



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se fija el importe unitario del pago adicional a los productores del sector lácteo para el año 2004.

26.374

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 2 de noviembre de 2004, por la que se convoca el Premio de Investigación en Salud de Andalucía 2004.

26.374

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

26.376

Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

26.376

Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

26.377

Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

26.377



Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 26.378

Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 26.378

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Orden de 5 de noviembre de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (D.3000). 26.379

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Psicólogos y Técnicos de Función Administrativa dependientes del Servicio Andaluz de Salud. 26.389

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 25 de octubre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 26.404

Resolución de 25 de octubre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 26.405

Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 26.405

Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas para el ingreso en los Cuerpos Docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. 26.406

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 28 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 26.408

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Acuerdo de 13 de octubre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se excepcionan de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, las subvenciones que se concedan por la Consejería de Gobernación en el presente ejercicio para la financiación de medios técnicos a municipios para la dotación de sus Cuerpos de la Policía Local. 26.409

Resolución de 28 de octubre de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del Distintivo Oficial de Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo. 26.410

Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del Distintivo Oficial de Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo. 26.410

Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 26.411

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 26 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de abril al 30 de junio de 2004. 26.412

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 15 de octubre de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se pone fin al Procedimiento para la Concesión de las Ayudas a la Investigación a las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía, convocadas por Orden que se cita. 26.413

Corrección de errores de la Resolución de 15 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de la Consejería (BOJA núm. 211, de 28.10.2004). 26.415

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 9 de noviembre de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del servicio de limpieza de la empresa Klüh Linaer España, SL, en el Hospital Universitario Puerta del Mar en Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 26.415

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 15 de octubre de 2004, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se publican las relaciones de alumnos y alumnas que han resultado beneficiarios de las ayudas convocadas por la Orden que se cita. 26.418

CONSEJERIA DE CULTURA

Decreto 506/2004, de 13 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Real Convento de Santiago, en Vélez-Málaga (Málaga). 26.418

4. Administración de Justicia**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA**

Edicto de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 761/2003. (PD. 3703/2004). 26.423

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE CORDOBA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 730/04. (PD. 3704/2004). 26.423

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ESTEPONA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 261/2003. (PD. 3702/2004). 26.423

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SIETE DE ESTEPONA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 321/2003. (PD. 3686/2004). 26.424

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE FUENGIROLA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 551/2003. (PD. 3700/2004). 26.425

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia Técnica de Excavación Arqueológica en Avenida de Madrid, Parcela C1-1, AR-33, APA XVII (UA-23), de Jaén. 26.425

Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación de las obras de Reforma de Edificio Administrativo en Gran Vía, 6, de Huelva. 26.426

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 5 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 3730/2004). 26.426

Resolución de 2 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación de la asistencia técnica al Servicio de Atención a las Víctimas de Andalucía en Córdoba. 26.427

CONSEJERIA DE EMPLEO

Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 26.427

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 26.427

Resolución de 8 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +648WI-). (PD. 3744/2004). 26.445

CONSEJERIA DE EDUCACION

Resolución de 20 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los lotes/rutas por procedimiento abierto para la contratación del servicio de transporte escolar y de estudiantes de esta provincia para el curso 2004/05. 26.445

UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de septiembre de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un sistema de análisis de imágenes fluidodinámicas PIV. 26.447

Resolución de 28 de septiembre de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un sistema automático de manutención industrial. 26.447

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Resolución de 8 de noviembre de 2004, por la que se anuncia la siguiente rectificación a la Resolución dictada con fecha 13 de octubre de 2004. (PD. 3745/2004). 26.447

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

Anuncio por el que se convoca la contratación de servicios de restauración de las esculturas de la Capilla del Palacio de San Telmo por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3743/2004). 26.447

Anuncio por el que se convoca la contratación de servicios de restauración de las pinturas de óleo sobre lienzo de la Capilla del Palacio de San Telmo por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3742/2004). 26.448

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio sobre la adjudicación del contrato de obras de reparación de 104 VPP en el municipio de Vélez-Málaga (Málaga). 26.448

COMUNIDAD DE USUARIOS EL LLANO DE ZAFARRAYA-LA VOLAERA

Anuncio de convocatoria de concurso de subasta para obras de modernización de regadío. (PP. 3377/2004). 26.449

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios. 26.449

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Dirección General de Política Financiera, por el que se notifica requerimiento a la entidad Mediadores de Almería, SL. 26.449

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la línea aérea a 66 kV S/C entre las subestaciones de Priego de Córdoba y Alcalá la Real, en los términos municipales de Almedinilla y Priego de Córdoba en Córdoba y Alcalá la Real en Jaén (Expte.: AT-8.493). (PP. 3310/2004). 26.450

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de Información Pública para Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental de instalación eléctrica. (PP. 3650/2004). 26.451

CONSEJERIA DE EMPLEO

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida. 26.452

Anuncio de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida. 26.452

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Resolución de 16 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se resuelve el expediente sancionador P-31/03, incoado a don José Ramírez Robles. 26.453

CONSEJERIA DE SALUD

Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería. 26.454

Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica, del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud. 26.454

Anuncio de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud. 26.454

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública. 26.455

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 26.455

Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 26.455

Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 26.455

Resolución de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación. 26.456

Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 2002/41/0063 sobre protección de menores, por las que se han acordado la aprobación de documento regulador de relaciones familiares. 26.456

Resolución de 29 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 2002/41/0063, sobre protección de menores, por la que se acuerda el desamparo con acogimiento residencial.	26.456
Acuerdo de 22 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.	26.457
Acuerdo de 27 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.	26.457
Acuerdo de 28 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de ampliación del plazo máximo de resolución y notificación que se cita.	26.457
Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 26 de octubre de 2004, dictada en los expedientes 2004/41/0173 y 0174, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo de los menores que se relacionan.	26.458
Notificación de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 29 de octubre de 2004, en el expediente sobre protección de menores 2001/41/0015.	26.458
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	26.458
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	26.459
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	26.460
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	26.462
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	26.463

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de inicio del deslinde, Expte. D/12/04, del monte Longanilla, código CA-30007-CAY.	26.464
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de deslinde, Expte. D/12/04, del monte Longanilla, con código CA-30007-CAY.	26.465
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.	26.465
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.	26.465
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.	26.465
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.	26.466
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.	26.466
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.	26.466

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Corrección de errores a anuncio de bases que se cita (BOJA núm. 171, de 1.9.2004).	26.466
--	--------

AYUNTAMIENTO DE COMARES

Anuncio de expediente de reforma del cementerio municipal. (PP. 2304/2004).	26.467
---	--------

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

Anuncio del Patronato Municipal para Asuntos Sociales, de celebración de sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se indican. (PP. 3641/2004).	26.467
--	--------

AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA

Corrección de errores al anuncio de bases que se citan. (BOJA núm. 171, de 1.9.2004).	26.467
---	--------

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

Anuncio por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.	26.468
---	--------

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 14 de octubre de 2004, de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por la que se fija el importe unitario del pago adicional a los productores del sector lácteo para el año 2004.

El Reglamento (CE) núm. 1782/2003 del Consejo, de 17 de mayo, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores, dispone en su artículo 96, que los Estados Miembros efectuarán cada año pagos adicionales a los agricultores del sector lácteo de su territorio.

El Real Decreto 543/2004, de 13 de abril, por el que se regulan determinadas ayudas directas comunitarias al sector lácteo para los años 2004, 2005 y 2006, recoge en su artículo 6 los principios generales de concesión de los pagos adicionales.

Por su parte, el artículo 3 de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 5 de mayo de 2004, por la que se establecen normas para la aplicación de los regímenes de ayudas directas, prima láctea y pagos adicionales, 2004, 2005 y 2006, fija para Andalucía que los pagos adicionales establecidos en el artículo 6 del Real Decreto 543/2004, se distribuirán de manera proporcional a la prima láctea.

Teniendo en cuenta el importe del pago adicional asignado a la Comunidad Autónoma de Andalucía de 1.589.164 euros, el importe máximo por explotación y año, recogido en el punto 3 del artículo 6 del Real Decreto 543/2004, y las garantías para cubrir el total de la cuota láctea disponible de los solicitantes que han resultado primables una vez aplicados los controles administrativos y sobre el terreno establecidos para los agricultores del sector lácteo, procede fijar el importe unitario del pago adicional por cuota disponible, año y explotación.

En virtud de lo anterior, en uso de las competencias conferidas por el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca,

RESUELVO

Primero. Importe unitario.

Se fija en 4,50 euros por tonelada de cuota disponible, el importe unitario del pago adicional a los agricultores del sector lácteo de Andalucía que hayan alcanzado la condición de primables a efectos de la ayuda prevista para el año 2004, hasta un máximo de 3.000 euros por explotación.

Segundo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de octubre de 2004.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 2 de noviembre de 2004, por la que se convoca el Premio de Investigación en Salud de Andalucía 2004.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en el artículo 106, preceptúa que las actividades de inves-

tigación habrán de ser fomentadas en todo el sistema sanitario como elemento fundamental para el progreso del mismo, con lo que se da cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Española en su artículo 149.1.15.

Uno de los principios en materia de investigación en salud, incluidos en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, es establecer las medidas para que la investigación científica y la innovación contribuyan a mejorar de manera significativa y sostenible las intervenciones y procedimientos preventivos, diagnósticos, terapéuticos y rehabilitadores.

En el ámbito autonómico, la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía regula en su Título VIII la docencia e investigación sanitarias, señalando que las Administraciones Públicas de Andalucía deberán fomentar dentro del Sistema Sanitario Público de Andalucía las actividades de investigación sanitaria como elemento fundamental para su progreso, atribuyendo a la Consejería de Salud en su artículo 79.1.c) el fomento de la investigación de los problemas y necesidades de salud de la población de Andalucía.

El Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, establece en su artículo 6.1.h) como funciones de la Secretaría General de Calidad y Modernización de la Consejería de Salud el impulso, desarrollo y coordinación de la política de investigación.

En virtud de lo establecido en la normativa citada, el Plan Marco de la Consejería de Salud en materia de Calidad y Modernización viene desarrollando dentro del Programa de Investigación para la Mejora de la Salud de los ciudadanos de Andalucía, distintas actuaciones encaminadas al fomento y desarrollo de la investigación, convocando anualmente el premio de investigación para los profesionales del sistema sanitario público.

Con fecha 31 de julio de 2001 se dictó la Orden de la Consejería de Salud por la que se crea el Premio de Investigación en Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 35 y 39.1 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, y a propuesta de la Secretaría General de Calidad y Modernización,

DISPONGO

Artículo único. Se convoca el Premio de Investigación en Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2004, que se regirá por las bases que figuran en el Anexo de esta Orden.

Disposición Final Primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la Secretaría General de Calidad y Modernización para cuantas actuaciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de lo dispuesto en esta Orden.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO

Primera. Candidatos.

Podrán optar al premio, individualmente o en equipos de investigación, los profesionales sanitarios que presten sus servicios en centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía. En caso de equipos de investigación deberá cumplir este requisito el responsable del equipo que aparecerá como primer firmante del trabajo.

Segunda. Premio.

1. El Premio de Investigación en Salud constará de un primer premio dotado con seis mil euros (6.000 euros) y dos accésit de tres mil euros (3.000 euros). Junto a los premios se entregará diploma acreditativo.

2. No podrá concederse el premio más que a una de las propuestas que se formulen, con independencia del número de personas que, en su caso, formen parte del equipo de investigación.

3. En el supuesto de trabajos presentados por un equipo de investigadores se considerará al primer firmante responsable del mismo y receptor del premio.

4. El premio podrá declararse desierto si se considera que los trabajos presentados no se adaptan a los requisitos que las bases del premio establecen.

Tercera. Criterios de concesión.

1. Se premiará el mejor trabajo de investigación en el área de Ciencias de la Salud, inédito o que haya sido publicado como artículo original en el período comprendido entre septiembre de 2002 y septiembre de 2004.

2. Tendrán la consideración de prioritarios aquellos temas que se refieran a:

a) Investigación biomédica: Neurociencia, patología infecciosa, patología cardiovascular, oncología, diabetes, ingeniería y terapia tisular.

b) Investigación en salud pública.

c) Alimentación, nutrición y salud. Seguridad alimentaria.

d) Investigación en servicios de salud.

e) Factores sociales y económicos relacionados con desigualdades en salud.

f) Investigación sobre procesos asistenciales priorizados por la Consejería de Salud, y, en especial, el Plan Integral de Oncología, Plan de Diabetes y Programa de Prevención de Enfermedades Cardiovasculares.

Cuarta. Lugar y plazo de presentación de los trabajos.

Los trabajos se presentarán en el plazo de 45 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden, y se dirigirán a la Secretaría General de Calidad y Modernización de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, pudiendo presentarse en el Registro General de dicha Consejería (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Are-

na 1, 41020 Sevilla) o en los registros a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Documentación a presentar.

1. Trabajo de investigación en soporte informático (formato Word o compatible), junto al original y tres copias en papel, tamaño DIN-A4. El trabajo tendrá un título sin ninguna indicación de la identidad de los autores.

2. En caso de publicaciones en idiomas distintos al castellano, deberá proporcionarse además la versión traducida del trabajo en ambos soportes (tres copias en el idioma original y otras tres traducidas al castellano).

3. En sobre cerrado, y con el mismo título, se aportará el nombre de todos los investigadores firmantes del trabajo de investigación y su centro de trabajo, así como el currículum vitae del primer firmante del trabajo que opta al premio de investigación. Esta carta deberá estar firmada por el primer firmante del trabajo publicado.

Sexta. Evaluación y selección.

1. La evaluación y selección de los trabajos se realizará por un Jurado nombrado por la Secretaría General de Calidad y Modernización entre profesionales de reconocido prestigio en el campo de la investigación en Ciencias de la Salud. La relación definitiva de los designados como integrantes del Jurado se hará pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. El Jurado elevará propuesta de concesión del premio al titular de la Secretaría General de Calidad y Modernización, que dictará la resolución definitiva correspondiente.

3. La decisión resolutoria tendrá carácter inapelable y se dará a conocer mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Séptima. Entrega del premio.

La entrega del premio se hará en un acto público convocado al efecto.

Octava. Propiedad de los trabajos.

El trabajo premiado y los accésit pasarán a disposición de la Consejería de Salud.

Novena. Retirada de los trabajos no premiados.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los propios autores en un plazo de 30 días a partir del fallo del Jurado.

Décima. Aceptación de las bases.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas las bases que se establecen en ella.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA número 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA número 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Gabinete de Coordinación, código 9109810, adscrito a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 10 de septiembre de 2004 (BOJA número 189, de fecha 27.9.2004), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA número 8 de 19 de enero).

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

DNI: 29.797.919-Q.
Primer apellido: Garrido.
Segundo apellido: González.
Nombre: Carmen.
Código P.T.: 9109810.
Puesto de trabajo: Gabinete de Coordinación.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA número 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA número 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario/a Delegado Provincial, código 145010, adscrito a la Delegación Provincial de Almería, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 10 de septiembre de 2004 (BOJA número 189, de fecha 27.9.2004), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA número 8, de 19 de enero).

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 24.342.795-D.
Primer apellido: Verdejo.
Segundo apellido: López.
Nombre: María Isabel.
Código P.T.: 145010.
Puesto de trabajo: Secretario/a Delegado Provincial.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Delegación Provincial de Economía y Hacienda.
Localidad: Almería.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA número 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA número 72, de 20.5.94),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Consejero Técnico Gestión Financiera Fondos, código 9110110, adscrito a la Dirección General de Fondos Europeos, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 10 de septiembre de 2004 (BOJA número 189, de fecha 27.9.2004), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA número 8, de 19 de enero).

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 28.857.454-K.
Primer apellido: Picado.
Segundo apellido: Durán.
Nombre: María Luz.
Código P.T.: 9110110.
Puesto de trabajo: Consejero Técnico Gestión Financiera Fondos.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Dirección General de Fondos Europeos.
Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA número 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA número 72, de 20.5.94),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Coordinador de Previsión, Coyuntura y Estudios, código 9110210, adscrito a la Secretaría General de Economía, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 10 de septiembre de 2004 (BOJA número 189, de fecha 27.9.2004), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA número 8, de 19 de enero),

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

DNI: 29.777.988-A.
 Primer apellido: Fernández.
 Segundo apellido: Martín.
 Nombre: Moisés.
 Código P.T.: 9110210.
 Puesto de trabajo: Coordinador de Previsión, Coyuntura y Estudios.
 Consejería: Economía y Hacienda.
 Centro directivo: Secretaría General de Economía.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA número 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA número 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Coordinador de Oficinas Liquidadoras, código 9109610, adscrito a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 10 de septiembre de 2004 (BOJA número 189, de fecha 27.9.2004), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA número 8 de 19 de enero).

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

DNI: 28.604.296-R.
 Primer apellido: Vázquez.
 Segundo apellido: Martín.
 Nombre: Manuel.
 Código P.T.: 9109610.
 Puesto de trabajo: Coordinador de Oficinas Liquidadoras.
 Consejería: Economía y Hacienda.
 Centro directivo: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA número 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA número 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Consejero Técnico Planificación Tributaria, código 9109510, adscrito a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 10 de septiembre de 2004 (BOJA número 189, de fecha 27.9.2004), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA número 8, de 19 de enero).

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 31.231.364-D.
Primer apellido: Galera.
Segundo apellido: Pita.
Nombre: Vicente.

Código P.T.: 9109510.
Puesto de trabajo: Consejero Técnico Planificación Tributaria.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro directivo: Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.
Localidad: Sevilla.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 5 de noviembre de 2004, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (D.3000).

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 177/2002, de 18 de junio (BOJA núm. 74, de 25 de junio), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2002, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 2/2002, de 9 enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Consejería de Justicia y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 112, de 28 de noviembre); el Decreto 255/1987, de 28 de octubre (BOJA núm. 96, de 17 de noviembre), y el Decreto 200/2004, de 11 de mayo, acuerda convocar concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Seguridad, (D.3000), de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

1. Se convoca concurso-oposición libre para cubrir 128 plazas, en el Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (D.3000). De conformidad con el artículo 19.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, se reserva del total de plazas convocadas un cupo de 1 para ser cubiertas entre personas cuya discapacidad sea de grado igual o superior al 33% y así lo indiquen en el apartado correspondiente de la solicitud. Si las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad no se cubren, se incorporarán automáticamente al sistema general de acceso libre.

2. A las pruebas selectivas les resultará de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, de acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás miembros de la Comunidad Europea (BOE del 24), modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre (BOE del 30); el Decreto 299/2002, de 10 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público de la Administración de la Junta de Andalucía de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003); el Decreto 2/2002, de 9 de enero, el artículo 41 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, el Decreto 177/2002, de 18 de junio; y las bases de la presente convocatoria.

Segunda. Requisitos de los/las candidatos/as.

1. Para ser admitidos/as en las pruebas selectivas bastará con que los/as solicitantes manifiesten y declaren en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para el acceso al Cuerpo convocado, referidos

a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y abonen las tasas de inscripción de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por inexactitudes o falsedades en la misma.

Los requisitos exigidos para el acceso al Cuerpo convocado son:

- a) Ser español/a.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Técnico de Formación Profesional o equivalente.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
- f) Estar en posesión del Carnet de Conducir B-1.
- g) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 5 de la base cuarta.

2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base, que se acreditarán en el momento y con la documentación relacionada en el apartado 2 de la base octava, deberán mantenerse hasta el nombramiento como funcionario/a de carrera.

Tercera. Sistema selectivo, desarrollo y calificación de las pruebas.

1. La selección del personal se llevará a cabo a través del sistema de concurso-oposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero. La fase de oposición supondrá el 55% del total del sistema selectivo, y la fase de concurso el 45% del total.

La calificación final del proceso selectivo no podrá superar los 200 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate en la puntuación final el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en esta convocatoria; y de persistir la igualdad, se resolverá a favor del/la aspirante cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo de actuación de las pruebas selectivas para establecer el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas correspondientes a la presente convocatoria (letra Z, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 27 de mayo de 2002, por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 27 de mayo de 2002 - BOJA núm. 73, de 22 de junio -).

2. Se celebrará en primer lugar la fase de oposición.

2.1. La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 110 puntos. Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de tipo test de carácter teórico práctico, con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta. Las preguntas versarán sobre el programa de materias aprobado por Orden de 21 de octubre de 2002 (BOJA núm. 134 de 16 de noviembre) corregido en BOJA núm. 147 de 14 de diciembre de 2002. El tiempo concedido para la realización de dicho ejercicio será de 120 minutos.

La puntuación se obtendrá de la aplicación de la siguiente fórmula matemática: $A - E/4$ (siendo A el número de aciertos y E el número de errores), llevándolo a una escala de 0 a 110 puntos. Para superar este ejercicio será preciso obtener al menos 50 puntos.

2.2. En la celebración del ejercicio de la fase de oposición se establecerá para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con el apartado 4 de la base cuarta, las adaptaciones necesarias de tiempos y medios para su realización.

2.3. La Comisión de selección adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los/las aspirantes, quedando automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los cuales consten marcas o signos de los/las aspirantes.

2.4. El ejercicio de la fase de oposición se celebrará entre el 1 de marzo y el 30 de abril de 2005.

Los/las aspirantes serán convocados/as en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

2.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, la prueba selectiva podrá celebrarse de forma descentralizada en las diferentes provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, siempre que el número de solicitudes en cada una de ellas así lo justifique.

3. El concurso consistirá en la valoración por la Comisión de selección, con arreglo al baremo que se detalla a continuación, de los méritos que acrediten los/las aspirantes, referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria.

A la puntuación obtenida en el concurso, cuya puntuación máxima será de 90 puntos, se sumarán los puntos obtenidos en la fase de oposición, siempre que en ésta se haya superado la puntuación mínima necesaria para aprobar, determinando de esta forma la puntuación final de cada aspirante y el número de aprobados/as, que no podrá ser superior al de plazas convocadas.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

3.1. Valoración del trabajo desarrollado, con un máximo de 45 puntos:

a) Por cada mes de experiencia en puestos de trabajo del Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (D.3000) incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía; así como en puestos de trabajo de Cuerpos homólogos en cualquier Administración pública, incluido el personal laboral: 0,20 puntos.

El trabajo desarrollado se deberá justificar mediante certificado de la Administración para la que se prestaron los servicios donde conste el período, Cuerpo o categoría profesional y tipo de relación.

b) Por cada mes de experiencia profesional distinta de la contemplada en el apartado anterior en actividades o puestos de trabajo que supongan el desarrollo de tareas de contenido similar o equivalente al del Cuerpo convocado: 0,15 puntos. Esta experiencia deberá acreditarse con informe de vida laboral y copia de los contratos que detallen la categoría profesional en la que se prestaron los servicios.

En los dos supuestos de este apartado, que son incompatibles entre sí en el mismo período de tiempo, no se valorarán las relaciones de colaboración social, contratos civiles, mercantiles o administrativos de prestación de servicios.

3.2. Formación, con un máximo de 36 puntos:

a) Se valorará, hasta un máximo de 8 puntos, la titulación académica de igual o superior nivel y distinta a la alegada para el ingreso en el Cuerpo, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por el Título de Doctor: 8 puntos.
- Por el Título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 7 puntos por cada uno.
- Por el Título de Diplomado Universitario o equivalente: 6 puntos por cada uno.

- Por el resto de titulaciones: 5 puntos por cada una.

La titulación académica de igual o superior nivel a la exigida para el ingreso en el Cuerpo alegada como mérito y distinta a la utilizada para el acceso al Cuerpo se justificará con fotocopia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.

b) Se valorará, hasta un máximo de 6 puntos, el expediente académico correspondiente a la titulación alegada para acceder al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, de acuerdo con la siguiente escala:

- Por nota media de Matrícula de Honor: 6 puntos.
- Por nota media de Sobresaliente: 5 puntos.
- Por nota media de Notable: 4 puntos.
- Por nota media de aprobado: 3 puntos.

A los efectos de este subapartado y con el fin de homogeneizar las calificaciones, si alguna calificación sólo estuviese expresada en términos cuantitativos se trasladará a cualitativa en los siguientes rangos: igual o mayor que 5 y menor que 7, Aprobado; igual o mayor que 7 y menor que 8,5, Notable; igual o mayor que 8,5 y menor que 9,5, Sobresaliente; e igual o mayor que 9,5 y menor o igual que 10, Matrícula de Honor.

Este mérito se acreditará con copia del título o, en su caso, certificación académica del Centro Oficial correspondiente.

c) Se valorarán, hasta un máximo de 22 puntos, los cursos directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, como sigue:

- Para cursos organizados o impartidos por el Ministerio para las Administraciones Públicas, Instituto Nacional de Administración Pública, Instituto Andaluz de Administración Pública, Consejerías competentes en materia de Administración Pública, Organizaciones sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo y cualquier Administración Pública no contemplada anteriormente, así como por Universidades y Colegios Profesionales, por cada 20 horas lectivas 0,50 puntos.

- Para cursos organizados o impartidos por centros privados, por cada 20 horas lectivas 0,15 puntos. En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se justificarán mediante la aportación de fotocopia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo imparte, la materia y el número de horas lectivas.

3.3. Otros méritos, hasta un máximo de 9 puntos.

a) Asistencia a congresos, jornadas y seminarios organizados por entidades públicas u Organizaciones Sindicales y directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria, 0,50 puntos, con un máximo de 4 puntos.

Este mérito se acreditará con copia del certificado emitido por el Centro u Organización Sindical organizadores.

b) Impartición de cursos de formación y perfeccionamiento recogidos en el apartado 3.2.c) de esta base, directamente relacionados con el temario de acceso al Cuerpo objeto de la presente convocatoria: por cada 20 horas lectivas 1 punto, con un máximo de 4 puntos.

En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

c) Por ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral fijo de las Administraciones Públicas en Cuerpos homólogos al de la presente convocatoria: 1 punto.

Cuarta. Solicitudes.

1. Las solicitudes y el autobaremo de la fase de concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo II de la presente Orden, los cuales podrán ser fotocopiados por los/as aspirantes para su presentación, u obtenerse gratuitamente en la Consejería de Justicia y Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública y en el Instituto Andaluz de Administración Pública.

La solicitud se podrá cumplimentar manualmente o mediante sistemas informáticos. A estos efectos, el modelo de solicitud se podrá obtener en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública (www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica). La cumplimentación de la solicitud mediante sistemas informáticos no eximirá de su efectiva presentación en los términos del apartado 6 de esta base.

Los/as aspirantes harán constar en la solicitud que concurren por el sistema de acceso libre e identificarán esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código D.3000 para el Cuerpo de Auxiliares de Seguridad.

Aquellos/as aspirantes que deseen formar parte de la bolsa de selección de interinos prevista en el artículo 28 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, deberán consignarlo en el apartado correspondiente de la solicitud.

En la solicitud se harán constar por orden las provincias en las que se desea realizar el ejercicio de la fase de oposición.

2. Cada solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Impreso de autobaremaación.
- Documentación acreditativa de los méritos valorables conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera.
- Ejemplar del modelo 046 de autoliquidación de tasas acreditativo de su pago.

3. Los/as aspirantes deberán proceder a la autobaremaación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el apartado 3 de la base tercera, cumplimentando al efecto el impreso que se cita en el apartado 1 de la presente base. Esta autobaremaación vinculará a la Comisión de selección, en el sentido de que la misma sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremaados por los/as aspirantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la asignada por los/las mismos/as en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

Los méritos a valorar por la Comisión de selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremaados por los/las aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremaados por los aspirantes.

La documentación justificativa de los méritos valorables deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo

consistir en fotocopias firmadas por los/las aspirantes en las que habrán de hacer constar: «Es copia fiel del original». Aquellos/as participantes que tuvieran relación jurídica con la Junta de Andalucía y cuyos méritos alegados se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía quedarán exentos de dicha justificación documental, debiendo aportar copia de la Hoja de Acreditación de Datos.

4. Los/las aspirantes con discapacidad podrán solicitar las necesarias adaptaciones para la realización del ejercicio de la fase de oposición, manifestándolo en el apartado «Observaciones».

5. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª del Capítulo I de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los/las aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 9,79 euros, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

Quedarán exentos/as del pago de la tasa aquellos/as solicitantes que acrediten su condición de discapacitados/as en un grado igual o superior al 33 por ciento, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social y órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 26 de diciembre de 2001, que podrá obtenerse en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la página web de la Consejería de Economía y Hacienda (www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/), y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: en el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Justicia y Administración Pública»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: el número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): el código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos deberá ser cumplimentado por el/la solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del/la solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin en el modelo de solicitud contenido en el Anexo II, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte superior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá, previa solicitud del/la interesado/a, la devolución de la tasa que se hubiese satisfecho cuando no se realice su hecho imponible (presentación de la solicitud) o se constate abono de mayor cuantía a la exigida en la presente

base. La exclusión definitiva del proceso selectivo de algún/a aspirante o la no presentación a la realización del ejercicio en que consiste la fase de oposición, no dará lugar a la devolución de los derechos de examen.

6. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir del siguiente al de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y serán dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, pudiéndose presentar en el Registro General del citado Organismo Autónomo, en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las diferentes provincias y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el/la funcionario/a de Correos, antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

Quinta. Admisión de aspirantes y proceso selectivo.

1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución declarando aprobadas las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as, así como las causas de exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en ella se indicarán los lugares en los que se expondrán al público las listas certificadas, que serán, al menos, la Consejería de Justicia y Administración Pública, el Instituto Andaluz de Administración Pública, las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de las citadas listas, los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de publicación de la resolución anteriormente aludida.

Los/las aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

3. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, dictará resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, declarando aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos/as, y en ella se señalarán los lugares en los que se expondrán al público las listas, que serán los mismos a que hace referencia el apartado 1 de esta base. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, fecha y hora de realización del ejercicio de la fase de oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/las interesados/as.

4. Los/las aspirantes serán convocados/as para la realización del ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos/as en su derecho quienes no comparezcan a su realización.

5. La resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso

de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

6. Finalizado el ejercicio de la fase de oposición, se publicará por la Comisión de selección relación de aspirantes que han superado el mismo, en los lugares a que se refiere el apartado 1 de esta base, con expresión de las calificaciones obtenidas, determinándose de esta forma las personas que han superado la fase de oposición.

Sexta. La Comisión de selección.

1. A la Comisión de selección le corresponde el desarrollo y la calificación del proceso selectivo.

2. Su composición se contiene en el Anexo I de esta Orden, pudiendo disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, que colaborarán exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

3. Tendrán representación en dicho órgano las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General de la Junta de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un/una representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones de la Comisión de selección. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

4. No podrán formar parte de la Comisión de selección aquellas personas, funcionarios o no, que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Los miembros de la Comisión de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Presidente de la Comisión de selección podrá exigir a los/las miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los/las aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de selección cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5. Por resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombramiento de los/las funcionarios/as que deban colaborar temporalmente en el desarrollo del proceso de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los ejercicios que le atribuya la Comisión de selección. Este personal estará adscrito a dicha Comisión y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que ésta le curse al efecto.

6. Los miembros del órgano de selección son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso selectivo.

7. Para la válida constitución de la Comisión de selección a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del/la Presidente y Secretario/a o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

8. A efectos de comunicaciones y demás incidencias la Comisión de selección tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública sito en Avda. Ramón y Cajal, núm. 35, Apdo. de Correos 3200, C.P. 41080 de Sevilla.

9. La Comisión de selección tendrá la categoría cuarta de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

10. La Comisión de selección resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas bases. No obstante lo anterior, con objeto de garantizar la necesaria coordinación en la resolución de las dudas que puedan surgir en la interpretación de las bases de las diferentes convocatorias, por la Comisión de selección se solicitará con carácter previo informe a la Dirección General de la Función Pública.

11. Corresponde a la Comisión de selección adoptar las medidas precisas para que los/las aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de las personas, pudiendo requerir informe y, en su caso, colaboración de los órganos técnicos competentes.

12. La Comisión de selección podrá requerir en cualquier momento a los/las aspirantes para que acrediten su personalidad.

13. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento de la Comisión de selección que alguno/a de los/las aspirantes carece de los requisitos necesarios, pondrá en conocimiento del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública dicha circunstancia, para que, previa audiencia del/la interesado/a, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, de forma motivada, lo que proceda.

14. La Comisión de selección no podrá declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

Séptima. Relación de personal seleccionado.

1. Finalizada la prueba selectiva, la Comisión de selección procederá a la verificación de la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición y sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en la fase de oposición, tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas.

En dicho proceso de verificación, la Comisión de selección podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremos en subapartados erróneos, la Comisión podrá trasladar los mismos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá la Comisión otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

2. Finalizada la calificación de aspirantes aprobados/as, la Comisión de selección publicará, en los mismos lugares previstos en el apartado 1 de la base quinta, la lista provisional de aprobados/as, con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos. Dicha lista irá ordenada por orden alfabético.

Contra esta lista podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante la Comisión de selección, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la misma. Dichas alegaciones serán

decididas en la relación definitiva prevista en el apartado 1 de la base octava.

3. Transcurrido el plazo referido en el párrafo anterior, el Presidente de la Comisión de selección enviará copia certificada de la relación definitiva de aprobados/as por orden de puntuación, con expresión de la puntuación obtenida en cada una de las fases, con propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera, a la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública, al objeto de que se haga pública dicha relación, en la forma determinada en el párrafo segundo del apartado 1 de la base octava.

En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octava. Presentación de documentación y solicitud de destinos.

1. La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los/las aspirantes seleccionados/as en el concurso-oposición. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados/as. La oferta de vacantes se anunciará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En la misma resolución se hará pública la relación definitiva de aprobados/as, anunciando su exposición en la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el Instituto Andaluz de Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, en la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

2. Los/las aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de dicha relación para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas, y la documentación que a continuación se detalla, dirigida al Ilmo. Sr. Secretario General para la Administración Pública, en el Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Plaza de la Gavidía, núm. 10 de Sevilla (C.P. 41071), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Número de Identidad Extranjero.

b) Fotocopia del Título Académico Oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada, conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

e) Fotocopia del Carnet de Conducir B-1.

f) Petición de destinos, conforme al modelo que se publicará como Anexo II de la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública citada en el apartado 1 de esta base.

Los/las aspirantes que tengan la condición de discapacitados/as, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán presentar certificado de los órganos competentes de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de discapacidad que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

3. Los/las aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios/as y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Los/las funcionarios/as de otras Administraciones deberán presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

4. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Novena. Nombramientos y asignación de destinos.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos y petición de destinos, la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública nombrará funcionarios/as de carrera a los/las aspirantes que, habiendo superado el concurso-oposición, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria, y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los/las interesados/as, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

Los nombramientos deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décima. Curso específico de formación.

Conforme a lo previsto en el artículo 10 del Decreto 189/2003, de 24 de junio, los/las aspirantes seleccionados, una vez hayan sido nombrados y tomado posesión, de sus correspondientes destinos, realizarán un curso de formación específico, impartido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, órgano al que corresponderá su planificación, organización y dirección.

Undécima. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones de la Comisión de selección, podrán ser impugnados por los/las interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de noviembre e de 2004

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO I

Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Seguridad (D.3000)

Presidente: Don José M.^a Domenech Mata.
Presidente suplente: Don Vicente Medrano García.
Secretario: Don Juan Rueda Gómez.
Secretaria suplente: Doña Clotilde Sancho Villanova.
Vocales titulares:
Don Alfonso Garrido Avila
Don Francisco Javier Hidalgo Caballero
Don Israel Jesús Adán Castilla

Vocales suplentes:
Don Carlos Sánchez-Nieva Navas
Don Manuel Espin Sánchez
Doña Concepción Miranda Moreno

ANVERSO ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

SISTEMA DE ACCESO: **LIBRE.** CUERPO: **D.3000**

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA n° _____ de fecha _____)

Consignar el código numérico del modelo 046 de liquidación de tasas **046** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

1 CONVOCATORIA		
1.- CUERPO		
2.- ESPECIALIDAD U OPCIÓN		3.- CÓDIGO

2 DATOS PERSONALES							
4.- PRIMER APELLIDO			5.- SEGUNDO APELLIDO				
6.- NOMBRE			7.- DNI / PASAPORTE O N° IDENTIDAD EXTRANJERO		8.- FECHA DE NACIMIENTO		
9.- NACIONALIDAD							
10.- TIPO VÍA	11.- NOMBRE VÍA		12.- NÚM.	13.- LETRA	14.- ESC.	15.- PISO	16.- PTA.
17.- MUNICIPIO							
18.- C. POSTAL		19.- PROVINCIA		20.- TELÉFONO			
21.- TITULACIÓN ACADÉMICA							
22.- CENTRO DE EXPEDICIÓN DE LA TITULACIÓN							

3 OBSERVACIONES					
23.- MINUSVALÍA <input type="checkbox"/>		24.- GRADO <input type="checkbox"/> %		25.- ¿DESEA PARTICIPAR EN EL CUPO DE RESERVA PARA MINUSVÁLIDOS? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
26.- ORDEN PREFERENCIA PROVINCIA EXAMEN:					
04 ALMERÍA <input type="checkbox"/>		11 CÁDIZ <input type="checkbox"/>		14 CÓRDOBA <input type="checkbox"/>	
21 HUELVA <input type="checkbox"/>		23 JAÉN <input type="checkbox"/>		29 MÁLAGA <input type="checkbox"/>	
18 GRANADA <input type="checkbox"/>		41 SEVILLA <input type="checkbox"/>			
27.- SOLICITUD DE ADAPTACIÓN					

28.- ¿DESEA FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE INTERINOS? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO					

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
El/la abajo firmante SOLICITA ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos.	
En _____ a _____ de _____ de _____	
EL/LA SOLICITANTE	
Fdo.: _____	

000006/8/D.3000

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

INSTRUCCIONES

GENERALES.-

- UTILICE UN IMPRESO DIFERENTE POR CADA PRUEBA SELECTIVA EN QUE DESEA PARTICIPAR.
- ESCRIBA SOLAMENTE A MÁQUINA O CON BOLÍGRAFO. CUMPLIMENTAR CON LETRAS MAYÚSCULAS.
- EVITE DOBLAR EL PAPEL Y REALIZAR CORRECCIONES, ENMIENDAS Y TACHADURAS.
- RECUERDE FIRMAR EL IMPRESO EN EL ESPACIO HABILITADO AL EFECTO.

ESPECÍFICAS.-

1.- CONVOCATORIA.

CUERPO, ESPECIALIDAD U OPCIÓN, CÓDIGO. Consignelos en los espacios 1, 2 y 3, respectivamente, de acuerdo con la relación que sigue.

CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES:

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
ADMINISTRADORES GENERALES	A1100
ADMINISTRADORES DE GESTIÓN FINANCIERA	A1200

CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO:

OPCIONES	CÓDIGO
ARQUITECTURA SUPERIOR	A2001
INGENIERÍA AGRÓNOMA	A2002
INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	A2003
INGENIERÍA INDUSTRIAL	A2004
INGENIERÍA DE MINAS	A2005
INGENIERÍA DE MONTES	A2006
BIOLOGÍA	A2007
FARMACIA	A2008
MEDICINA	A2009
PESCA	A2010
QUÍMICA	A2011
VETERINARIA	A2012
GEOGRAFÍA	A2013
GEOLOGÍA	A2014
PEDAGOGÍA	A2015
PSICOLOGÍA	A2016
SOCIOLOGÍA	A2017
ESTADÍSTICA	A2018
INFORMÁTICA	A2019
LETRADOS DE ADMINISTRACIÓN SANITARIA	A2020
ARCHIVÍSTICA	A2022
BIBLIOTECONOMÍA	A2023
CONSERVADORES DE MUSEOS	A2024
CONSERVADORES DEL PATRIMONIO	A2025
INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES	A2026
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	A2027
ESP. INSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERVICIOS SANITARIOS	A2.1

LETRADOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA **A3000**

C. S. DE INSPECCIÓN DE FINANZAS Y AUDITORÍAS **A5**

CUERPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA:

ESPECIALIDAD	CÓDIGO
ADMINISTRACIÓN GENERAL	B1100
GESTIÓN FINANCIERA	B1200

CUERPO DE TÉCNICOS DE GRADO MEDIO:

OPCIONES	CÓDIGO
ARQUITECTURA TÉCNICA	B2001
INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA	B2002
INGENIERÍA TÉCNICA DE OBRAS PÚBLICAS	B2003
INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL	B2004
INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS	B2005
INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL	B2006
A.T.S./D.U.E.	B2007
PESCA	B2008
TOPOGRAFÍA	B2009
TRABAJO SOCIAL	B2010
ESTADÍSTICA	B2011
INFORMÁTICA	B2012
AYUDANTES DE ARCHIVOS	B2013
AYUDANTES DE BIBLIOTECAS	B2014
AYUDANTES DE MUSEOS	B2015
AYUDANTES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	B2016
TURISMO	B2017
ESP. SUBINSPECCIÓN DE PRESTACIONES Y SERV. SANITARIOS	B2.1

CUERPO GENERAL DE ADMINISTRATIVOS **C1000**

CUERPO DE AYUDANTES TÉCNICOS:

OPCIONES	CÓDIGO
DELINEANTES	C2001
ESPECIALIDAD AGENTES DE MEDIO AMBIENTE	C2002
INFORMÁTICA	C2003
PESCA	C2004

CUERPO DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS **D1000**

CUERPO DE AUXILIARES TÉCNICOS:

OPCIONES	CÓDIGO
GUARDERÍA FORESTAL	D2001
INFORMÁTICA	D2002
SEGURIDAD	D3000

2.- DATOS PERSONALES.

- TITULACIÓN ACADÉMICA: En este apartado se consignará la titulación que se posea en correspondencia con la exigida en las bases de convocatoria.

3.- OBSERVACIONES.

- MINUSVÁLIDOS: Consigne, independientemente de su grado de discapacidad, una "X" en esta casilla, pudiendo solicitar en el espacio "SOLICITUD DE ADAPTACIÓN", las adaptaciones de tiempo y medios que se requieran para la realización de los ejercicios.
Si desea participar en el cupo de reserva para minusválidos, si lo hubiera, debe consignarlo.

PROTECCIÓN DE DATOS.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.

000006/8/D.3000

ANVERSO ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA

SISTEMA DE ACCESO: LIBRE. CUERPO: D.3000

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE	
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
NOMBRE	DNI / PASAPORTE O Nº IDENTIDAD EXTRANJERO

2 AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS ACREDITADOS															
<p>2.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (máximo 45 puntos)</p> <p>2.1.1.- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DEL CUERPO, ESPECIALIDAD U OPCIÓN CONVOCADO O DE CUERPOS HOMÓLOGOS EN CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (0,20 puntos por mes) (Documento/s nº.:)</p> <table border="1"> <tr> <th>MESES</th> <th>PUNTOS</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table> <p>2.1.2.- EXPERIENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO DE CONTENIDO SIMILAR O EQUIVALENTE AL DEL CUERPO CONVOCADO (0,15 puntos por mes) (Documento/s nº.:)</p> <table border="1"> <tr> <th>MESES</th> <th>PUNTOS</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		MESES	PUNTOS			MESES	PUNTOS								
MESES	PUNTOS														
MESES	PUNTOS														
<p>2.2.- FORMACIÓN (máximo 36 puntos)</p> <p>2.2.1.- TITULACIÓN ACADÉMICA (máximo 8 puntos) (Documento/s nº.:)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TITULACIÓN DE ACCESO AL CUERPO</th> <th>PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <input type="checkbox"/> OTRAS TITULACIONES <input type="checkbox"/> Doctor/a <input type="checkbox"/> Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente <input type="checkbox"/> Diplomado/a o equivalente <input type="checkbox"/> Bachiller Superior / F.P. 2 o equivalente <input type="checkbox"/> Graduado Escolar / F.P. 1 o equivalente </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>2.2.2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO (máximo 6 puntos) (Documento/s nº.:)</p> <table border="1"> <tr> <th></th> <th>PUNTOS</th> </tr> <tr> <td>MATRÍCULA DE HONOR</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>SOBRESALIENTE</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>NOTABLE</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>APROBADO</td> <td> </td> </tr> </table>		TITULACIÓN DE ACCESO AL CUERPO	PUNTOS	<input type="checkbox"/> OTRAS TITULACIONES <input type="checkbox"/> Doctor/a <input type="checkbox"/> Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente <input type="checkbox"/> Diplomado/a o equivalente <input type="checkbox"/> Bachiller Superior / F.P. 2 o equivalente <input type="checkbox"/> Graduado Escolar / F.P. 1 o equivalente			PUNTOS	MATRÍCULA DE HONOR		SOBRESALIENTE		NOTABLE		APROBADO	
TITULACIÓN DE ACCESO AL CUERPO	PUNTOS														
<input type="checkbox"/> OTRAS TITULACIONES <input type="checkbox"/> Doctor/a <input type="checkbox"/> Licenciado/a, Arquitecto/a, Ingeniero/a o equivalente <input type="checkbox"/> Diplomado/a o equivalente <input type="checkbox"/> Bachiller Superior / F.P. 2 o equivalente <input type="checkbox"/> Graduado Escolar / F.P. 1 o equivalente															
	PUNTOS														
MATRÍCULA DE HONOR															
SOBRESALIENTE															
NOTABLE															
APROBADO															

000006/8/D.3000

REVERSO ANEXO II

2	AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS ALEGADOS ACREDITADOS (continuación)																										
<p>2.2.- FORMACIÓN (máximo 36 puntos) (continuación)</p> <p>2.2.3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 22 puntos)</p> <p>A) Organizados o impartidos por el MAP, INAP, IAAP, Consejerías competentes y Organizaciones Sindicales, Organismos de la Administración Local, Servicios Públicos de Empleo, cualquier Administración Pública, Universidades y Colegios Profesionales (0,50 puntos por cada 20 horas lectivas) (Documento/s n°.:)</p> <table border="1" style="float: right; margin-left: auto; margin-right: 0;"> <tr> <th style="width: 50px;">Nº HORAS</th> <th style="width: 50px;">PUNTOS</th> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"> </td> <td style="height: 20px;"> </td> </tr> </table> <p>B) Organizados o impartidos por Centros Privados (0,15 puntos por cada 20 horas lectivas) (Documento/s n°.:)</p> <table border="1" style="float: right; margin-left: auto; margin-right: 0;"> <tr> <th style="width: 50px;">Nº HORAS</th> <th style="width: 50px;">PUNTOS</th> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"> </td> <td style="height: 20px;"> </td> </tr> </table>		Nº HORAS	PUNTOS			Nº HORAS	PUNTOS																				
Nº HORAS	PUNTOS																										
Nº HORAS	PUNTOS																										
<p>2.3.- OTROS MÉRITOS (máximo 9 puntos)</p> <p>2.3.1.- ASISTENCIA A CONGRESOS, JORNADAS Y SEMINARIOS (máximo 4 punto) (Documento/s n°.:)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 20%;">ENTIDAD</th> <th style="width: 20%;">PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="height: 20px;"> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td style="height: 20px;"> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td style="height: 20px;"> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> <p>2.3.2.- IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (máximo 4 puntos) (Documento/s n°.:)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 10%;">Nº HORAS</th> <th style="width: 20%;">PUNTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td style="height: 20px;"> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td style="height: 20px;"> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td style="height: 20px;"> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table> <p>2.3.3.- OSTENTAR LA CONDICIÓN DE FUNCIONARIO/A O PERSONAL LABORAL FIJO (máximo 1 punto) (Documento/s n°.:)</p> <table border="1" style="float: right; margin-left: auto; margin-right: 0;"> <tr> <th style="width: 50px;">PUNTOS</th> </tr> <tr> <td style="height: 20px;"> </td> </tr> </table>		DENOMINACIÓN	ENTIDAD	PUNTOS										DENOMINACIÓN	Nº HORAS	PUNTOS										PUNTOS	
DENOMINACIÓN	ENTIDAD	PUNTOS																									
DENOMINACIÓN	Nº HORAS	PUNTOS																									
PUNTOS																											

3	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>DECLARO bajo mi expresa responsabilidad que todos los datos consignados en la presente, así como la autobaremación de méritos son ciertos y exactos, quedando sin efectos, en caso contrario.</p> <p style="text-align: center;">En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>	

000006/8/D.3000

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Psicólogos y Técnicos de Función Administrativa dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 8 de julio de 2002, de esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de determinadas categorías de personal no sanitario de Grupo A dependientes del Servicio Andaluz de Salud (BOJA núm. 87, de 25 de julio), finalizada la fase de selección de dicho proceso extraordinario en las categorías que se citan y declarados en situación de expectativa de destino los aspirantes que superaron la misma, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 241/2004, de 18 de mayo (BOJA núm. 99, de 21 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y de conformidad con la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 280, de 22 de noviembre de 2001),

RESUELVE

Primero. Inicio y contenido de la fase de provisión.

Iniciar, de conformidad con lo establecido en la base 6.1 de la convocatoria, la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Psicólogos y Técnicos de Función Administrativa, la cual se desarrollará conforme a lo establecido en las bases 6, 7 y 8 de la convocatoria.

De conformidad a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, la fase de provisión consistirá en la valoración de los méritos de los concursantes, conforme al baremo que figura como Anexo V de la Resolución de convocatoria, y en la realización y calificación de una entrevista para evaluar los diferentes niveles de complejidad en los que pueden prestar sus funciones los mismos.

Segundo. Oferta de plazas.

Aprobar la relación de plazas que se ofertan conforme a la distribución por centros de destino que se indican en el Anexo I de la presente Resolución.

Tercero. Designación de las Comisiones Delegadas.

Designar, conforme a lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, a los miembros de las Comisiones Delegadas de los Tribunales Calificadores que habrán de realizar y evaluar la entrevista, y que se relacionan en el Anexo II.

Cuarto. Participantes obligados.

Conforme a lo establecido en la base 6.3 de la convocatoria, deberán participar obligatoriamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal que, como consecuencia de su participación en la fase de selección del proceso de consolidación de empleo,

haya sido declarado, mediante Resolución de 28 de octubre de 2004 de esta Dirección General, personal estatutario en situación de expectativa de destino en la categoría a la que ahora concursa.

El personal que se encuentre en esta situación, y no participe en la fase de provisión, se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino en la categoría correspondiente.

Conforme a lo establecido en la base 5.6 de la convocatoria, quienes como consecuencia de su participación en la fase de selección correspondiente a más de una categoría profesional, o en su caso especialidad, accedieran a la situación de personal estatutario en expectativa de destino en más de una categoría o especialidad, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola categoría o especialidad. Por ello, se entenderá que aquellos que participen en la presente fase de provisión, habiendo a su vez participado en alguna otra fase de provisión iniciada anteriormente, correspondiente a otra categoría o especialidad, optan por mantener su participación, exclusivamente, en la fase de provisión que ahora se inicia.

b) El personal que se encuentre en situación de reingreso provisional en Centros Sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud, en algunas de las categorías que se citan en el Anexo I, deberá participar obligatoriamente en esta fase de provisión a fin de obtener destino definitivo en la categoría en la que ostente nombramiento en propiedad, solicitando, al menos, todas las plazas ofertadas en la misma Área de Salud donde le fue concedido el reingreso provisional. El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo que no participe en esta fase de provisión, así como aquel que aun habiendo participado no hubiese solicitado todas las plazas a que hace referencia el párrafo anterior, será declarado de oficio en una nueva situación de excedencia voluntaria, en el plazo de tres días hábiles desde la resolución del procedimiento de consolidación de empleo, incluso en el supuesto de que la plaza que viniese ocupando no hubiera sido adjudicada en dicho concurso.

El personal en situación de reingreso provisional al servicio activo, que haya obtenido destino definitivo tras su participación en el concurso de traslado convocado mediante Resolución de 2 de mayo de 2002 (BOJA núm. 66, de 6 de junio), resuelto definitivamente mediante Resolución de 15 de octubre de 2003 (BOJA núm. 207, de 28 de octubre) y que está a la espera de que se inicie el plazo de toma de posesión de la plaza adjudicada, no está obligado a participar en la presente fase de provisión. No obstante, si opta por participar, deberá atenerse a lo establecido en el punto quinto c).

Quinto. Participantes voluntarios.

Conforme a lo establecido en la base 6.4 del Anexo I de la Resolución de convocatoria podrán participar voluntariamente en esta fase de provisión los siguientes candidatos:

a) El personal estatutario fijo que, ostentando nombramiento en propiedad en la categoría en la que concursa, se encuentre desempeñando o tenga plaza reservada en los Centros Sanitarios de la Seguridad Social, sean cuales fueren las Administraciones Públicas de las que aquella dependa y sea cual fuere la fecha en que hubiese tomado posesión.

b) El personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza, siempre que reúna los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo el último día de presentación de solicitudes de la fase de provisión, sin que le sea exigible plazo alguno de permanencia en la mencionada situación.

c) El personal estatutario fijo que haya obtenido destino definitivo tras su participación en el concurso de traslado convocado mediante Resolución de 2 de mayo de 2002 (BOJA

núm. 66, de 6 de junio), resuelto definitivamente mediante Resolución de 15 de octubre de 2003 (BOJA núm. 207, de 28 de octubre), y que está a la espera de que se inicie el plazo de toma de posesión de la plaza adjudicada, podrá participar en la presente fase de provisión. Al efecto, deberá hacer constar en su solicitud que participa desde la situación administrativa de personal fijo con destino definitivo, indicando, como centro de destino desde el que participa, el código del centro de destino donde le fue adjudicada la plaza en dicho concurso, y no el centro de destino al que está adscrita la plaza que actualmente desempeña con carácter definitivo o provisional.

Sexto. Solicitudes y documentación.

Los participantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de participación.
- b) Petición de destino.
- c) Autobaremo de méritos, referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- d) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.
- e) Fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad en la categoría a la que se concursa (sólo en el caso de concursantes que no procedan de la fase de selección).
- f) Los concursantes que se encuentren en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional al servicio activo, y no hayan obtenido destino definitivo en el concurso de traslado convocado mediante Resolución de 2 de mayo de 2002 (BOJA núm. 66, de 6 de junio), acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada de la Resolución de la concesión de dicha excedencia o reingreso.
- g) Originales o fotocopias compulsadas de las certificaciones o acreditaciones correspondientes a todos los méritos alegados y computados por el concursante en la autobaremación de méritos realizada conforme al baremo establecido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, y referidos al día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La solicitud de participación, la petición de destino y el autobaremo de méritos, que se ajustarán a los modelos que se publican como Anexos III, IV y V de la presente Resolución, tendrán que formularse necesariamente en el impreso oficial original que será facilitado gratuitamente en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en los Distritos Sanitarios y Hospitales del Servicio Andaluz de Salud, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en las Delegaciones de la Junta de Andalucía en Madrid y Bruselas, en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar y en los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

Séptimo. Solicitud de participación.

Los concursantes deberán cumplimentar todos los apartados de su solicitud de participación (Anexo III de la presente Resolución) indicando:

- a) El código de la categoría a la que concursa, el cual se indica en el reverso de la solicitud de participación.
- b) La situación administrativa desde la que concursa, de entre las que se relacionan a continuación, y el código del centro de destino al que está adscrita la plaza que ocupa y/o que tiene reservada o, en caso de participar desde la excedencia, la última que desempeñó. Al efecto, en el Anexo VI de la presente Resolución, se indican los códigos de todos los centros de destino del Servicio Andaluz de Salud:

1. Personal estatutario en expectativa de destino.
2. Personal fijo con destino definitivo o plaza reservada, con indicación del código del centro de destino donde tiene el destino definitivo o la plaza reservada.
3. Personal fijo con destino provisional, con indicación del código del centro donde tiene el destino provisional. Aquellos concursantes que participen desde un destino provisional, teniendo plaza reservada, deberán indicar en su solicitud ambas situaciones e indicar, asimismo, el código de ambos centros de destino.
4. Personal fijo procedente de excedencia, con indicación del código del centro de destino donde obtuvo el último destino definitivo.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su solicitud. El domicilio que figure en la misma se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores en la consignación del mismo como la falta de comunicación de cualquier cambio de domicilio.

Octavo. Autobaremación.

Conforme a lo establecido en la base 6.7 de la convocatoria, los concursantes deberán proceder a la autobaremación de sus méritos, conforme al baremo contenido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, cumplimentando al efecto el impreso de autobaremo (Anexo IV de la presente Resolución). Esta autobaremación vinculará al Tribunal correspondiente, en el sentido de que el mismo sólo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por los concursantes, no pudiendo otorgar una puntuación mayor a la consignada por los mismos en cada uno de los apartados del Anexo V de la Resolución de convocatoria.

Noveno. Petición de destino.

Los aspirantes deberán consignar en el impreso de petición de destino (Anexo V de la presente Resolución) los Hospitales o Distritos Sanitarios donde optan a realizar la entrevista, especificando a tal fin los códigos indicados en el Anexo I de la presente Resolución. Con independencia de que en dicho impreso pueda consignarse más de un Hospital o Distrito Sanitario, los candidatos únicamente podrán concurrir a la entrevista en uno de ellos. En caso de no presentarse a la realización de la misma, o de concurrir en distintos Hospitales o Distrito Sanitario a más de una entrevista, decaerán en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

Décimo. Acreditación de méritos valorables.

Conforme a lo establecido en la base 6.2 de la convocatoria, los méritos a valorar por los respectivos Tribunales, a efectos de determinar la puntuación en el concurso conforme al baremo contenido en el Anexo V de la Resolución de convocatoria, serán los alegados, acreditados documentalmente y autobaremadados por los aspirantes durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremadados por los aspirantes.

La documentación acreditativa de los méritos deberá ir grapada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el impreso de autobaremo, debiendo consistir en la presentación de fotocopias compulsadas de los certificados de servicios prestados, títulos, diplomas, publicaciones o trabajos científicos que acrediten los mismos. En el supuesto de que solicitada la acreditación de méritos no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida la certificación requerida, deba aportarse la misma para su unión al expediente.

De conformidad a lo establecido en la base 7.5 de la convocatoria, en caso de empate en la puntuación total obte-

nida en la fase de provisión, se resolverá, en primer lugar, a favor del concursante que acredite el mayor tiempo total de servicios prestados en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud. Al efecto, los concursantes deberán presentar, durante el plazo de presentación de solicitudes, originales o fotocopias compulsadas de los certificados que acrediten todos los servicios prestados, como personal propietario o como personal temporal, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, cualquiera que sea la categoría en la que los mismos hayan sido prestados y con independencia de que dichos servicios superen el tope de puntuación establecido en el baremo contenido en el Anexo V de la resolución de convocatoria.

Undécimo. Plazo de presentación.

Conforme a lo establecido en la base 6.6 de la convocatoria, el plazo de presentación de solicitudes y documentación será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Durante este plazo, los concursantes podrán modificar o retirar su solicitud mediante nueva instancia que anulará totalmente las anteriores.

Finalizado el plazo de presentación citado en el párrafo anterior, no se admitirán modificaciones en la relación de destinos solicitados. Los participantes voluntarios podrán desistir de su participación en el concurso hasta la finalización del plazo para presentar alegaciones a la Resolución provisional de la fase de provisión.

Las solicitudes se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud (C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071 Sevilla) con la indicación «Fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas» y detallando la categoría a la que concursa.

Duodécimo. Lugar de presentación.

Las solicitudes deberán presentarse en los Registros de los Servicios Centrales (preferentemente en el Registro Auxiliar sito en la C/ Pedro Muñoz Torres, s/n, 41071 Sevilla) o en los Registros de los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, o de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía -Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada- en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I DISTRIBUCION DE PLAZAS CATEGORIA: PSICOLOGO

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	H. TORRECARDENAS	7
	19213	H. HUERCAL-OVERA	2
CADIZ	29201	H. PUERTA DEL MAR	2
	29212	H. PUERTO REAL	4
	29223	H. LA LINEA DE LA CONCEP. (A.S. C. GIBRALTAR)	1
	29234	H. ALGECIRAS (A. S. CAMPO DE GIBRALTAR)	2
	29245	H. JEREZ FRA.	5
CORDOBA	39200	H. REINA SOFIA	9
	39211	H. INFANTA MARGARITA	0
	39222	H. VALLE DE LOS PEDROCHES (A. S. NORTE CORDOBA)	1
GRANADA	49206	H. VIRGEN DE LAS NIEVES	9
	49210	H. CLINICO SAN CECILIO	3
	49221	H. MOTRIL	2
	49232	H. DE BAZA	1
HUELVA	59205	H. JUAN RAMON JIMENEZ	3
	59216	H. INFANTA ELENA	1
	59220	H. RIOTINTO	1
JAEN	69204	COMP. HOSPITALARIO JAEN	6
	69215	H. UBEDA	4
	69226	H. LINARES	2
MALAGA	79203	H. CARLOS HAYA	5
	79214	H. VIRGEN VICTORIA	9
	79225	H. RONDA	1
	79236	H. AXARQUIA	1
	79240	H. ANTEQUERA	1
	89202	H. VIRGEN DEL ROCIO	11
SEVILLA	89213	H. VIRGEN MACARENA	12
	89224	H. VALME	9
	89902	H. NTRA. SRA. MERCED OSUNA (A.S. OSUNA)	3
	TOTALES		

CATEGORIA: TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA OPCION ADMINISTRACION GENERAL

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	H. TORRECARDENAS	2
	19213	H. HUERCAL-OVERA	1
	12095	DISP. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	0
	12073	DISP. APOYO PONIENTE DE ALMERIA	0
	12084	DISP. APOYO ALMERIA	0
	19600	C.R.T.S. ALMERIA	0
CADIZ	29201	H. PUERTA DEL MAR	2
	29212	H. PUERTO REAL	1
	29223	H. LA LINEA DE LA CONCEP. (A.S. C. GIBRALTAR)	0
	29234	H. ALGECIRAS (A. S. CAMPO DE GIBRALTAR)	1
	29245	H. JEREZ FRA.	3
	22094	DISP. APOYO SIERRA DE CÁDIZ	0
	22116	DISP. APOYO CAMPO GIBRALTAR	0
	22105	DISP. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	0
	22120	DISP. APOYO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA	0
	29606	C.R.T.S. CADIZ	0
	CORDOBA	39200	H. REINA SOFIA
39211		H. INFANTA MARGARITA	0
39222		H. VALLE DE LOS PEDROCHES (A. S. NORTE CORDOBA)	1
32126		DISP. APOYO CORDOBA NORTE (A. S. NORTE CORDOBA)	0
32130		DISP. APOYO CORDOBA	1
32115		DISP. APOYO CORDOBA SUR	0
32104		DISP. APOYO GUADALQUIVIR	0
39605		C.R.T.S. CORDOBA	0
49206		H. VIRGEN DE LAS NIEVES	4
49210		H. CLINICO SAN CECILIO	3
GRANADA	49221	H. MOTRIL	0
	49232	H. DE BAZA	2
	42125	DISP. APOYO GRANADA	0
	42103	DISP. APOYO GRANADA SUR	0
	42092	DISP. APOYO GRANADA NORDESTE	0
	42114	DISP. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	0
	49604	C.R.T.S. GRANADA	0
	59205	H. JUAN RAMON JIMENEZ	3
	59216	H. INFANTA ELENA	1
	59220	H. RIOTINTO	0
HUELVA	52065	DISP. APOYO S. HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	0
	52076	DISP. APOYO CONDADO-CAMPIÑA	0
	52080	DISP. APOYO HUELVA-COSTA	0
	59603	C.R.T.S. HUELVA	0
	69204	COMP. HOSPITALARIO JAEN	4
	69215	H. UBEDA	1
	69226	H. LINARES	1
JAEN	62101	DISP. APOYO JAEN SUR	0
	62112	DISP. APOYO JAEN	0
	62086	DISP. APOYO JAEN NORTE	0
	62090	DISP. APOYO JAEN NORDESTE	0
	69602	C.R.T.S. JAEN	0
	79203	H. CARLOS HAYA	3
	79214	H. VIRGEN VICTORIA	3
	79225	H. RONDA	1
	79236	H. AXARQUIA	2
	79240	H. ANTEQUERA	2
	72144	DISP. APOYO AXARQUIA	0
	72166	DISP. APOYO SERRANIA	0
	72122	DISP. APOYO COSTA DEL SOL	0
	72133	DISP. APOYO LA VEGA	0
MALAGA	72111	DISP. APOYO MÁLAGA	1
	72155	DISP. APOYO VALLE GUADALHORCE	1
	79601	C.R.T.S. MALAGA	0

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NÚM. PLAZAS
SEVILLA	89202	H. VIRGEN DEL ROCIO	11
	89213	H. VIRGEN MACARENA	10
	89224	H. VALME	5
	89902	H. NTRA. SRA. MERCED OSUNA (A.S. OSUNA)	1
	82191	DISP. APOYO ALJARAFE	0
	82202	DISP. APOYO SEVILLA NORTE	0
	82176	DISP. APOYO SEVILLA	0
	82180	DISP. APOYO SEVILLA SUR	1
	82213	DISP. APOYO SEVILLA ESTE (A.S. OSUNA)	0
	89600	C.R.T.S. SEVILLA	0
TOTALES			74

**CATEGORIA: TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA
OPCION ECONOMICO-ESTADISTICA**

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	H. TORRECARDENAS	2
	19213	H. HUERCAL-OVERA	0
	12095	DISP. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	0
	12073	DISP. APOYO PONIENTE DE ALMERIA	0
	12084	DISP. APOYO ALMERIA	0
	19600	C.R.T.S. ALMERIA	0
	CADIZ	29201	H. PUERTA DEL MAR
29212		H. PUERTO REAL	2
29223		H. LA LINEA DE LA CONCEP. (A.S. C. GIBRALTAR)	1
29234		H. ALGECIRAS (A. S. CAMPO DE GIBRALTAR)	0
29245		H. JEREZ FRA.	2
22094		DISP. APOYO SIERRA DE CÁDIZ	0
22116		DISP. APOYO CAMPO GIBRALTAR	0
22105		DISP. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	0
22120		DISP. APOYO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA	0
29606		C.R.T.S. CÁDIZ	0
CORDOBA	39200	H. REINA SOFIA	1
	39211	H. INFANTA MARGARITA	0
	39222	H. VALLE DE LOS PEDROCHES (A. S. NORTE CORDOBA)	1
	32126	DISP. APOYO CORDOBA NORTE (A. S. NORTE CORDOBA)	0
	32130	DISP. APOYO CORDOBA	0
	32115	DISP. APOYO CORDOBA SUR	0
	32104	DISP. APOYO GUADALQUIVIR	0
GRANADA	39605	C.R.T.S. CORDOBA	0
	49206	H. VIRGEN DE LAS NIEVES	1
	49210	H. CLINICO SAN CECILIO	2
	49221	H. MOTRIL	0
	49232	H. DE BAZA	0
	42125	DISP. APOYO GRANADA	0
	42103	DISP. APOYO GRANADA SUR	0
	42092	DISP. APOYO GRANADA NORDESTE	0
	42114	DISP. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	0
	49604	C.R.T.S. GRANADA	0
HUELVA	59205	H. JUAN RAMON JIMENEZ	1
	59216	H. INFANTA ELENA	1
	59220	H. RIOTINTO	0
	52065	DISP. APOYO S. HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	0
	52076	DISP. APOYO CONDADO-CAMPINA	0
	52080	DISP. APOYO HUELVA-COSTA	0
	59603	C.R.T.S. HUELVA	0
JAEN	69204	COMP. HOSPITALARIO JAEN	3
	69215	H. UBEDA	1
	69226	H. LINARES	1
	62101	DISP. APOYO JAÉN SUR	0
	62112	DISP. APOYO JAEN	0
	62086	DISP. APOYO JAÉN NORTE	0
	62090	DISP. APOYO JAÉN NORDESTE	0
MALAGA	69602	C.R.T.S. JAEN	0
	79203	H. CARLOS HAYA	1
	79214	H. VIRGEN VICTORIA	1
	79225	H. RONDA	0
	79236	H. AXARQUIA	1
	79240	H. ANTEQUERA	1
	72144	DISP. APOYO AXARQUIA	0
	72166	DISP. APOYO SERRANIA	0
	72122	DISP. APOYO COSTA DEL SOL	0
	72133	DISP. APOYO LA VEGA	0
SEVILLA	72111	DISP. APOYO MÁLAGA	0
	72155	DISP. APOYO VALLE GUADALHORCE	0
	79601	C.R.T.S. MALAGA	0
	89202	H. VIRGEN DEL ROCIO	4
	89213	H. VIRGEN MACARENA	2
	89224	H. VALME	2
	TOTALES		

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NÚM. PLAZAS
	89902	H. NTRA. SRA. MERCED OSUNA (A.S. OSUNA)	1
	82191	DISP. APOYO ALJARAFE	0
	82202	DISP. APOYO SEVILLA NORTE	0
	82176	DISP. APOYO SEVILLA	0
	82180	DISP. APOYO SEVILLA SUR	0
	82213	DISP. APOYO SEVILLA ESTE (A.S. OSUNA)	0
	89600	C.R.T.S. SEVILLA	0
	TOTALES		

**CATEGORIA: TECNICO FUNCION ADMINISTRATIVA
OPCION ORGANIZACION-GESTION S.S.**

PROVINCIA	UNIDAD	CENTROS	NÚM. PLAZAS
ALMERIA	19202	H. TORRECARDENAS	4
	19213	H. HUERCAL-OVERA	0
	12095	DISP. APOYO LEVANTE-ALTO ALMANZORA	0
	12073	DISP. APOYO PONIENTE DE ALMERIA	0
	12084	DISP. APOYO ALMERIA	0
	19600	C.R.T.S. ALMERIA	0
CADIZ	29201	H. PUERTA DEL MAR	1
	29212	H. PUERTO REAL	0
	29223	H. LA LINEA DE LA CONCEP. (A.S. C. GIBRALTAR)	0
	29234	H. ALGECIRAS (A. S. CAMPO DE GIBRALTAR)	2
	29245	H. JEREZ FRA.	1
	22094	DISP. APOYO SIERRA DE CÁDIZ	0
	22116	DISP. APOYO CAMPO GIBRALTAR	0
	22105	DISP. APOYO JEREZ-COSTA NOROESTE	0
	22120	DISP. APOYO BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA	0
	29606	C.R.T.S. CÁDIZ	0
CORDOBA	39200	H. REINA SOFIA	3
	39211	H. INFANTA MARGARITA	0
	39222	H. VALLE DE LOS PEDROCHES (A. S. NORTE CORDOBA)	0
	32126	DISP. APOYO CORDOBA NORTE (A. S. NORTE CORDOBA)	0
	32130	DISP. APOYO CORDOBA	0
	32115	DISP. APOYO CORDOBA SUR	0
GRANADA	32104	DISP. APOYO GUADALQUIVIR	1
	39605	C.R.T.S. CORDOBA	0
	49206	H. VIRGEN DE LAS NIEVES	6
	49210	H. CLINICO SAN CECILIO	0
	49221	H. MOTRIL	3
	49232	H. DE BAZA	1
	42125	DISP. APOYO GRANADA	1
	42103	DISP. APOYO GRANADA SUR	0
	42092	DISP. APOYO GRANADA NORDESTE	0
	42114	DISP. APOYO METROPOLITANO DE GRANADA	1
HUELVA	49604	C.R.T.S. GRANADA	0
	59205	H. JUAN RAMON JIMENEZ	1
	59216	H. INFANTA ELENA	0
	59220	H. RIOTINTO	1
	52065	DISP. APOYO S. HUELVA-ANDEVALO CENTRAL	0
	52076	DISP. APOYO CONDADO-CAMPINA	0
	52080	DISP. APOYO HUELVA-COSTA	1
JAEN	59603	C.R.T.S. HUELVA	0
	69204	COMP. HOSPITALARIO JAEN	3
	69215	H. UBEDA	0
	69226	H. LINARES	1
	62101	DISP. APOYO JAÉN SUR	1
	62112	DISP. APOYO JAEN	0
	62086	DISP. APOYO JAÉN NORTE	0
MALAGA	62090	DISP. APOYO JAÉN NORDESTE	0
	69602	C.R.T.S. JAEN	0
	79203	H. CARLOS HAYA	2
	79214	H. VIRGEN VICTORIA	1
	79225	H. RONDA	1
	79236	H. AXARQUIA	0
	79240	H. ANTEQUERA	0
	72144	DISP. APOYO AXARQUIA	0
	72166	DISP. APOYO SERRANIA	0
	72122	DISP. APOYO COSTA DEL SOL	0
SEVILLA	72133	DISP. APOYO LA VEGA	1
	72111	DISP. APOYO MÁLAGA	0
	72155	DISP. APOYO VALLE GUADALHORCE	0
	79601	C.R.T.S. MALAGA	0
	89202	H. VIRGEN DEL ROCIO	6
	89213	H. VIRGEN MACARENA	5
	89224	H. VALME	1
	89902	H. NTRA. SRA. MERCED OSUNA (A.S. OSUNA)	1
	82191	DISP. APOYO ALJARAFE	0
	82202	DISP. APOYO SEVILLA NORTE	0
	82176	DISP. APOYO SEVILLA	0
	82180	DISP. APOYO SEVILLA SUR	0
	82213	DISP. APOYO SEVILLA ESTE (A.S. OSUNA)	0
	89600	C.R.T.S. SEVILLA	0
TOTALES			50

**ANEXO II
COMISIONES DELEGADAS**

PSICOLOGO

HOSP. LA INMACULADA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	HOSPITAL	CONSUELO	ROBLES AGUILERA
SECRETARIO	HOSPITAL	JUAN DE DIOS	CANOVAS GARCIA
VOCAL	HOSPITAL	JUAN JOSE	VICENTE GAZQUEZ
VOCAL	HOSPITAL	FERMIN	PEREZ PEREZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	ENCARNACION	SANTIAGO MOLINA

HOSP. TORRECARDENAS

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	HOSPITAL	EMILIANA	MANCEBO VELAZQUEZ DE CASTRO
SECRETARIO	HOSPITAL	JOSE	SANCHEZ BOSQUET
VOCAL	HOSPITAL	ENCARNACION	SANTIAGO MOLINA
VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN JOSE	VICENTE GAZQUEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	FERMIN	PEREZ PEREZ

HOSP. DE JEREZ

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	HOSPITAL	MARIA FERNANDA	RAPOSO TRIANO
SECRETARIO	HOSPITAL	EZEQUIEL	REBOLLO DOMINGUEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	CARMEN	DE MANUEL VICENTE
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA LUZ	TUREGANO FUENTES
VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL A.	DEL CID HERNANDEZ

HOSP. DE LA LINEA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	HOSPITAL	REYES	MENDEZ ZAPATERO
SECRETARIO	HOSPITAL	RAUL	BARRENA OLVA
VOCAL	D.G. PERSONAL	CARMEN	DE MANUEL VICENTE
VOCAL	D.G. PERSONAL	ADOLFO	RENDON ACOSTA
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA LUZ	TUREGANO FUENTES

HOSP. PUNTA EUROPA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	JOSE FRANCISCO	PEREA MELENDEZ
SECRETARIO	HOSPITAL	ANTONIO	GARCIA CURIEL
VOCAL	D.G. PERSONAL	CARMEN	DE MANUEL VICENTE
VOCAL	D.G. PERSONAL	ADOLFO	RENDON ACOSTA
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA LUZ	TUREGANO FUENTES

HOSP. UNIV. DE PUERTO REAL

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	ANDRES	RABADAN ASENSIO
SECRETARIO	HOSPITAL	LUIS JAVIER	MORENO CORRAL
VOCAL	D.G. PERSONAL	CARMEN	DE MANUEL VICENTE
VOCAL	HOSPITAL	MARIA LUZ	TUREGANO FUENTES
VOCAL	HOSPITAL	ADOLFO	RENDON ACOSTA

HOSP. UNIV. PUERTA DEL MAR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	JOSE	RUBIO QUIÑONES
SECRETARIO	HOSPITAL	JAIME	DURAN CASTILLO
VOCAL	HOSPITAL	MANUEL A.	DEL CID HERNANDEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA LUZ	TUREGANO FUENTES
VOCAL	HOSPITAL	CARMEN	DE MANUEL VICENTE

HOSP. UNIV. REINA SOFIA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	FRANCISCO J.	MONTERO PEREZ
SECRETARIA	HOSPITAL	ROSA MARIA	FERNANDEZ ROBLES
VOCAL	HOSPITAL	PILAR	PEREZ CACHO
VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL	MARTIN BENITEZ
VOCAL	HOSPITAL	CESAR	ESCALANTE ALCALA

HOSP. VALLE DE LOS PEDROCHES

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	JOSE MANUEL	ARANDA LARA
SECRETARIO	HOSPITAL	ANTONIO	DIEZ PATRICIO
VOCAL	D.G. PERSONAL	MANUEL	MARTIN BENITEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	PILAR	PEREZ CACHO
VOCAL	D.G. PERSONAL	CESAR	ESCALANTE ALCALA

HOSP. DE BAZA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	FRANCISCO	MORENO MADRID
SECRETARIO	HOSPITAL	JUAN JESUS	LOPEZ CASTILLO
VOCAL	D.G. PERSONAL	M. TERESA	SALVATIERRA CUENCA
VOCAL	D.G. PERSONAL	ISABEL MARGARITA	DIEZ ROS
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSEFA	DE LA TORRE LOPEZ

HOSP. SANTA ANA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	SEBASTIAN	MOLINA GARCIA
SECRETARIO	HOSPITAL	EMILIANO	PEREZ MAZA
VOCAL	HOSPITAL	JOSEFA	DE LA TORRE LOPEZ
VOCAL	HOSPITAL	ISABEL MARGARITA	DIEZ ROS
VOCAL	D.G. PERSONAL	M. TERESA	SALVATIERRA CUENCA

HOSP. UNIV. SAN CECILIO

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	RAFAEL	MONTORO RUIZ
SECRETARIO	HOSPITAL	JAVIER	MORENO RODRIGUEZ
VOCAL	HOSPITAL	CAROLINA	LAYNEZ RUBIO
VOCAL	HOSPITAL	MARIA DOLORES	FERNANDEZ BERNAL
VOCAL	HOSPITAL	JOSE ANTONIO	PEREZ TORRES

HOSP. UNIV. VIRGEN DE LAS NIEVES

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	FRANCISCO	PEREZ SAEZ
SECRETARIA	HOSPITAL	MARIA JOSE	SEVILLA PERTIÑEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE	UCETA CASARES
VOCAL	HOSPITAL	PILAR	MUNERA RAMOS
VOCAL	HOSPITAL	CARMEN	LOPEZ RODRIGUEZ

HOSP. DE RIOTINTO

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	JOSE MARIA	TURMO FERNANDEZ
SECRETARIO	HOSPITAL	RAFAEL	DIAZ BORDALLO
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA TERESA	RUIZ REGLERO
VOCAL	HOSPITAL	FRANCISCO	HERNANDEZ CRUZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANTONIO	SANCHEZ MARMOLEJO

HOSP. INFANTA ELENA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	PEDRO	SCHWARTZ CALERO
SECRETARIO	HOSPITAL	FRANCISCO	VIDAL PINO
VOCAL	HOSPITAL	ANTONIO	SANCHEZ MARMOLEJO
VOCAL	HOSPITAL	CRISTOBAL	GANGOSO ARAGON
VOCAL	HOSPITAL	MARIA TERESA	RUIZ REGLERO

HOSP. JUAN RAMON JIMENEZ

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	JOSE ANTONIO	OTERO FERNANDEZ
SECRETARIO	HOSPITAL	IGNACIO	ZUMARRAGA DE LA PUENTE
VOCAL	HOSPITAL	CRISTOBAL	GANGOSO ARAGON
VOCAL	HOSPITAL	ANTONIO	SANCHEZ MARMOLEJO
VOCAL	HOSPITAL	MARIA TERESA	RUIZ REGLERO

COMP. HOSP. CIUDAD DE JAEN

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	LUIS CARLOS	LOPEZ MUDARRA
SECRETARIA	HOSPITAL	CARMEN	MONTIJANO SERRANO
VOCAL	HOSPITAL	ROSA	ARJONILLA RICO
VOCAL	HOSPITAL	DAMIAN	LARA REDONDO
VOCAL	HOSPITAL	AMPARO	MARTINEZ ALBELDA CAZAUBON

HOSP. SAN AGUSTIN

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	ENRIQUE G.	OLEA CANO
SECRETARIO	HOSPITAL	JOSE IGNACIO	AZNARTE LOPEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	DAMIAN	LARA REDONDO
VOCAL	D.G. PERSONAL	AMPARO	MARTINEZ ALBELDA CAZAUBON
VOCAL	D.G. PERSONAL	ROSA	ARJONILLA RICO

HOSP. SAN JUAN DE LA CRUZ

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	TOMAS A.	URDA VALCARCEL
SECRETARIO	HOSPITAL	ALFONSO J.	CANTERO VALENZUELA
VOCAL	HOSPITAL	ROSA	ARJONILLA RICO
VOCAL	HOSPITAL	AMPARO	MARTINEZ ALBELDA CAZAUBON
VOCAL	HOSPITAL	DAMIAN	LARA REDONDO

HOSP. CARLOS HAYA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	FRANCISCO JAVIER	MERIDA DE LA TORRE
SECRETARIA	HOSPITAL	MANUELA	MOJARRO MORALES
VOCAL	HOSPITAL	MANUEL	HERRERA RODRIGUEZ
VOCAL	HOSPITAL	MARIA DEL CARMEN	BARAJAS CANTERO
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANTONIA	GARCIA LOZANO

HOSP. DE ANTEQUERA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	HOSPITAL	CARMEN	CORTES MARTINEZ
SECRETARIO	HOSPITAL	HASSAN	HAMAD ABDELGHANI
VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN ANTONIO	FERNANDEZ GIL
VOCAL	D.G. PERSONAL	RAFAEL	MATAS VAZQUEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	VICTOR	DEVOLX NEYRA

HOSP. LA AXARQUIA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	HOSPITAL	YOLANDA	GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO	HOSPITAL	MANUEL	MARTINEZ GARCIA DE CASTRO
VOCAL	HOSPITAL	VICTOR	DEVOLX NEYRA
VOCAL	D.G. PERSONAL	RAFAEL	MATAS VAZQUEZ
VOCAL	HOSPITAL	JUAN ANTONIO	FERNANDEZ GIL

HOSP. LA SERRANIA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	ANTONIO	OLIVARES CALVO
SECRETARIO	HOSPITAL	ANDRES	MORILLO MARTIN
VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN ANTONIO	FERNANDEZ GIL
VOCAL	D.G. PERSONAL	VICTOR	DEVOLX NEYRA
VOCAL	D.G. PERSONAL	RAFAEL	MATAS VAZQUEZ

HOSP. UNIV. VIRGEN DE LA VICTORIA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	RAFAEL	DEL PINO LOPEZ
SECRETARIO	HOSPITAL	IGNACIO	MARTINEZ CASANOVA
VOCAL	HOSPITAL	FRANCISCO	BECERRA MARTIN
VOCAL	HOSPITAL	PEDRO	MERCHAN CABEZA
VOCAL	HOSPITAL	MARIA DOLORES	MORENO RUIZ

HOSP. NTRA. SRA. DE LA MERCED

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	HOSPITAL	MARGARITA	SARDINERO CORDOBA
SECRETARIO	HOSPITAL	FRANCISCO J.	SANCHEZ LIMA
VOCAL	D.G. PERSONAL	FELIPE	VALLEJO JIMENEZ
VOCAL	HOSPITAL	MANUEL	FLORES MUÑOZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	ANTONIO	VAZQUEZ MOREJON

HOSP. UNIV. NTRA. SRA. DE VALME

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	JOSE	BENAVIDES VILCHEZ
SECRETARIA	HOSPITAL	CARMEN	SANCHEZ MUR
VOCAL	HOSPITAL	LOURDES	SANCHEZ GARCIA
VOCAL	HOSPITAL	ANTONIO	VAZQUEZ MOREJON
VOCAL	HOSPITAL	FELIPE	VALLEJO JIMENEZ

HOSP. UNIV. VIRGEN DEL ROCIO

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	FRANCISCO JAVIER	TORRUBIA ROMERO
SECRETARIA	HOSPITAL	MARIA TERESA	PERIAÑEZ VEGA
VOCAL	HOSPITAL	MARGARITA	LAVIANA CUETOS
VOCAL	HOSPITAL	ENCARNACION	CASTILLO GORDILLO
VOCAL	HOSPITAL	JUAN LUIS	PIÑERO RAMIREZ

HOSP. UNIV. VIRGEN MACARENA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	FERNANDO	GARRACHON VALLO
SECRETARIA	HOSPITAL	PILAR	FALGUERAS MONTAÑEZ
VOCAL	HOSPITAL	ISABEL	RUIZ BENITEZ
VOCAL	HOSPITAL	LUIS	GARCIA CABIEDES
VOCAL	HOSPITAL	ANGEL	MARTINEZ RODRIGUEZ

TECNICO DE FUNCION ADMINISTRATIVA (3 ESP.)**HOSP. LA INMACULADA**

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	HOSPITAL	FRANCISCA	ANTON MOLINA
SECRETARIA	HOSPITAL	CARMEN	ORTEGA CARREÑO
VOCAL	HOSPITAL	GRACIA	FERNANDEZ MOYA
VOCAL	HOSPITAL	TOMAS	BENITEZ MARTINEZ
VOCAL	HOSPITAL	FERNANDO	PUERTAS DE ROJAS

HOSP. TORRECARDENAS

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	LAUREANO	PADROSA PARES
SECRETARIA	HOSPITAL	CELIA	CASTILLO VALVERDE
VOCAL	HOSPITAL	ANDRES	PEREZ MARTINEZ
VOCAL	HOSPITAL	ROSARIO	RUIZ DIAZ
VOCAL	HOSPITAL	ELOISA	MARTINEZ LORCA

HOSP. DE JEREZ

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	JUAN	GONZALEZ MAESTRE
SECRETARIO	HOSPITAL	MIGUEL	SALIDO APARICIO
VOCAL	HOSPITAL	SALVADOR	PEREZ CORTES
VOCAL	HOSPITAL	MIGUEL A	ALMARAZ JIMENEZ
VOCAL	HOSPITAL	PEDRO	ALAMILLOS ORTEGA

HOSP. DE LA LINEA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	JOSE A.	MILLAN SAENZ
SECRETARIO	HOSPITAL	JESUS	ROS SERRANO
VOCAL	HOSPITAL	JUAN	ALMANSA BUADES
VOCAL	HOSPITAL	JOSE A.	CABRERA MENGUAL
VOCAL	HOSPITAL	EUSTAQUIO	ARRIMADAS ESTEBAN

HOSP. PUNTA EUROPA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	HOSPITAL	M ANGUSTIAS	RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIO	HOSPITAL	ANTONIO	GARCIA BOZA
VOCAL	HOSPITAL	CESAREO	GARCIA ORTEGA
VOCAL	HOSPITAL	MARIA SOLEDAD	BAENA JIMENEZ
VOCAL	HOSPITAL	ALFONSO	BOLAÑOS DIAZ

HOSP. UNIV. DE PUERTO REAL

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	HOSPITAL	SUSANA	GARCIA SIGLER
SECRETARIA	HOSPITAL	VENUS	SALCEDO SOLINES
VOCAL	HOSPITAL	CARMEN	RUIZ BARBOSA
VOCAL	HOSPITAL	SATURNINO	RICO DE COS
VOCAL	HOSPITAL	ANGEL	FDEZ-VALLADARES GARCIA

HOSP. UNIV. PUERTA DEL MAR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	EULOGIO	DOMINGUEZ ALBERDI
SECRETARIO	HOSPITAL	FRANCISCO DE ASIS	GOMEZ LUY
VOCAL	HOSPITAL	CARMEN	MEDINA PEREZ
VOCAL	HOSPITAL	LAURA	HERNANDEZ DE LAS HERAS
VOCAL	HOSPITAL	ALVARO	MOLINILLO PAZ

DISTRITO CORDOBA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	LUCIANO	BARRIOS BLASCO
SECRETARIO	DISTRITO	JOSE NICOLAS	GARCIA RODRIGUEZ
VOCAL	DISTRITO	JOSE	ESPEJO ESPEJO
VOCAL	DISTRITO	ISABEL	DE ANDRES CARA
VOCAL	DISTRITO	JOSE	ALMAZAN RUBIO

DISTRITO GUADALQUIVIR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	INMACULADA	OLAYA CARO
SECRETARIO	DISTRITO	GREGORIO	JURADO CALIZ
VOCAL	DISTRITO	ALFREDO	ORTIZ ARJONA
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO	MOYA COSANO
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO	PINTOR ALVAREZ

HOSP. UNIV. REINA SOFIA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	ANTONIO	MOYANO AGUILAR
SECRETARIO	HOSPITAL	LUIS	POVEDA MORATA
VOCAL	HOSPITAL	JOSE	RUIZ LOPEZ
VOCAL	HOSPITAL	EDUARDO	RAMIREZ IBAÑEZ
VOCAL	HOSPITAL	MARIA LUISA	GARCIA ALIJO

HOSP. VALLE DE LOS PEDROCHES

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	FELICIANO	SEGURA PEREA
SECRETARIO	HOSPITAL	ANGEL	SERRANO CUGAT
VOCAL	HOSPITAL	JOSE LUIS	GOMEZ DE HITTA
VOCAL	HOSPITAL	SALUSTIANO	LUQUE LOZANO
VOCAL	HOSPITAL	FRANCISCO	BAEZ ROMERO

DISTRITO GRANADA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JUAN	ORTIZ ESPINOSA
SECRETARIO	DISTRITO	FERNANDO	PUCHE GUTIERREZ
VOCAL	DISTRITO	DOLORES	RUIZ ORPEZ
VOCAL	DISTRITO	PABLO	GARCIA LOPEZ
VOCAL	DISTRITO	CAROLINA	MORCILLO RODENAS

DISTRITO METROPOLITANO DE GRANADA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	FRANCISCO	ESPINAR CID
SECRETARIO	DISTRITO	JOSE ANTONIO	EGEA VELAZQUEZ
VOCAL	DISTRITO	SAMIR	HAI YOUSEF
VOCAL	DISTRITO	MARIA JOSE	CABRERA CASTILLO
VOCAL	DISTRITO	JUAN	BALBOA GOMEZ

HOSP. DE BAZA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	LUIS	MARTINEZ GARCIA
SECRETARIO	HOSPITAL	FERNANDO	CUADROS CAMPOS
VOCAL	HOSPITAL	MANUEL	BLAZQUEZ PEÑALVER
VOCAL	HOSPITAL	ANTONIO	QUESADA SANCHEZ
VOCAL	HOSPITAL	MARIA DEL CARMEN	MARIN GUZMAN

HOSP. SANTA ANA

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	JOSE MANUEL	HIDALGO GARRIDO
SECRETARIO	HOSPITAL	JUAN ANTONIO	BAZAN LOPEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARIA CARMEN	PEÑA YAÑEZ
VOCAL	HOSPITAL	ADOLFO	RODRIGUEZ LEAL
VOCAL	HOSPITAL	CLAUDIO	GOMEZ ZUBELDIA

HOSP. UNIV. SAN CECILIO

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	DIEGO	BECERRA GARCIA
SECRETARIA	HOSPITAL	DOLORES	CID SANCHEZ
VOCAL	HOSPITAL	MANUEL	GARACH AGUADO
VOCAL	HOSPITAL	JOSE LUIS	SALCEDO LAGULLON
VOCAL	HOSPITAL	JOSE MANUEL	POSTIGO FRANCO

HOSP. UNIV. VIRGEN DE LAS NIEVES

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	JOSE LUIS	MARTINEZ CHAVES
SECRETARIO	HOSPITAL	JOSE MIGUEL	MEMBRILLA RODRIGUEZ
VOCAL	HOSPITAL	FERNANDO	MARTINEZ SANCHEZ
VOCAL	HOSPITAL	JESUS	MARTINEZ TAPIAS
VOCAL	HOSPITAL	JOSE LUIS	NAVARRO ESPIGARES

DISTRITO HUELVA-COSTA

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	ESTRELLA	LORA MONGE
SECRETARIA	DISTRITO	M. VICTORIA	QUINTERO MACIAS
VOCAL	DISTRITO	JUAN PEDRO	MORENO GARCIA
VOCAL	DISTRITO	ALFREDO	MARTINEZ COGOLLOS
VOCAL	DISTRITO	MARIA ROSA	AVILES CAPILLA

HOSP. DE RIOTINTO

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	ALFONSO	HAYA COLL
SECRETARIA	HOSPITAL	INES MARIA	LOPEZ PEREZ
VOCAL	HOSPITAL	JOSE	GARCIA BARRON
VOCAL	HOSPITAL	CONCEPCION	LOMBARDO MARTINEZ
VOCAL	HOSPITAL	ROCIO	BARROSO RODRIGUEZ

HOSP. INFANTA ELENA

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	RAFAEL	GARCIA VARGAS-MACHUCA
SECRETARIO	HOSPITAL	JOSE LUIS	BARRANCA MUÑOZ
VOCAL	HOSPITAL	J. MANUEL	MORENO OCHOA
VOCAL	HOSPITAL	JUAN CARLOS	GANUZA SANCHO
VOCAL	HOSPITAL	ANTONIO	CAMACHO PIZARRO

HOSP. JUAN RAMON JIMENEZ

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	JUAN	GOMEZ PEREZ
SECRETARIA	HOSPITAL	PILAR	BERGER OCHOA
VOCAL	HOSPITAL	JOSE LUIS	LAZO RENTERO
VOCAL	HOSPITAL	MIGUEL ANGEL	GARCIA BERMUDEZ
VOCAL	HOSPITAL	ANTONIO	GARCIA MOLINA

COMP. HOSP. CIUDAD DE JAEN

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	LUIS IGNACIO	MARTINEZ LOPEZ
SECRETARIO	HOSPITAL	ANTONIO	RIOS MUÑOZ
VOCAL	HOSPITAL	JOSE MARIA	JOVER CASAS
VOCAL	HOSPITAL	LUIS	LOPEZ OSUNA
VOCAL	HOSPITAL	EMILIO	ROBERT LARA

DISTRITO JAEN SUR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	JUAN ANTONIO	LOPEZ ROSIQUE
SECRETARIA	DISTRITO	INMACULADA	ROMERO PEREZ
VOCAL	DISTRITO	JOSE MARIA	SOLIS JIMENEZ
VOCAL	DISTRITO	FRANCISCO JAVIER	GOMEZ ZUBELDIA
VOCAL	DISTRITO	MANUEL	ZAFRA GARRIDO

HOSP. SAN AGUSTIN

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	ANTONIO EVARISTO	RESOLA GARCIA
SECRETARIO	HOSPITAL	FERMIN	REYES REYES
VOCAL	HOSPITAL	JUAN M	GARCIA ORTIZ
VOCAL	HOSPITAL	JUAN SIMON	FERNANDEZ MUÑOZ
VOCAL	HOSPITAL	ONESIMO	RECHE MORENO

HOSP. SAN JUAN DE LA CRUZ

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	HOSPITAL	MARIA ANGELES	PRIETO REYES
SECRETARIA	HOSPITAL	TERESA	RUIZ-RICO RUIZ-MORON
VOCAL	HOSPITAL	FERNANDO	VILLAR GUTIERREZ
VOCAL	HOSPITAL	TOMAS	DE HARO MUÑOZ
VOCAL	HOSPITAL	MANUEL	MADRID GUTIERREZ

DISTRITO LA VEGA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	DISTRITO	CARMEN	MEDINA LINARES
SECRETARIO	DISTRITO	MANUEL	BERNAL PAEZ
VOCAL	DISTRITO	SALVADOR	PICOSSI GARCIA
VOCAL	DISTRITO	MARIA	CATALAN MOROLLON
VOCAL	DISTRITO	JUAN	PEÑA MARTIN

DISTRITO MALAGA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MAXIMILIANO	VILASECA FORTES
SECRETARIO	DISTRITO	MANUEL	BUSTO PALOMO
VOCAL	DISTRITO	RAMON	MONIS DELGADO
VOCAL	DISTRITO	JUAN MANUEL	JIMENEZ MUÑOZ
VOCAL	DISTRITO	JOSE MIGUEL	MORALES ASENCIO

DISTRITO VALLE DEL GUADALHORCE

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	ANTONIO	LARA VILLEGAS
SECRETARIA	DISTRITO	ELENA	RUBIO LASECA
VOCAL	DISTRITO	MAMUEL	INIGUEZ GONZALEZ
VOCAL	DISTRITO	ANTONIO	CRISTAURO GRECO
VOCAL	DISTRITO	JOSE L.	VILLANUA MODREGO

HOSP. CARLOS HAYA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	MIGUEL FCO.	MORENO VERDUGO
SECRETARIA	HOSPITAL	CONCEPCION	MORENO DIEZ
VOCAL	HOSPITAL	PEDRO	BANDERAS VICARIO
VOCAL	HOSPITAL	JUAN	CASTILLO LOPEZ
VOCAL	HOSPITAL	MARIA DOLORES	HERRERO VICENTE

HOSP. DE ANTEQUERA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	HOSPITAL	BELEN	FRAGOSO LUENGO
SECRETARIO	HOSPITAL	ENRIQUE	QUESADA GARCIA
VOCAL	HOSPITAL	RAFAEL	CORRALES RODRIGUEZ DE TEMBLEQUE
VOCAL	HOSPITAL	JOSE ISIDRO	NAVAS PEREZ
VOCAL	HOSPITAL	JOSE	PINAZO LUQUE

HOSP. LA AXARQUIA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	HOSPITAL	CAROLINA	CONEJO GOMEZ
SECRETARIO	HOSPITAL	MANUEL	GOMEZ GOMEZ
VOCAL	HOSPITAL	JOSE	GARCIA ROMERO
VOCAL	HOSPITAL	LUIS	SASTRE SASTRE
VOCAL	HOSPITAL	VALENTIN	COBALEA VICO

HOSP. LA SERRANIA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTA	HOSPITAL	ANTONIA	VAZQUEZ DE LA VILLA
SECRETARIO	HOSPITAL	ALBERTO	RUIZ CANTERO
VOCAL	D.G. PERSONAL	JOSE MIGUEL	MORALES ASENCIO
VOCAL	D.G. PERSONAL	RAMON	MONIS DELGADO
VOCAL	D.G. PERSONAL	JUAN MANUEL	JIMENEZ MUÑOZ

HOSP. UNIV. VIRGEN DE LA VICTORIA

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	ANTONIO	PEREZ RIELO
SECRETARIA	HOSPITAL	ANTONIA	LOPEZ TEJEDOR
VOCAL	HOSPITAL	FRANCISCO JAVIER	ESTEBARANZ GARCIA
VOCAL	HOSPITAL	FERNANDO	MESA MONTES
VOCAL	HOSPITAL	JUAN ANGEL	ORTIZ BURGOA

DISTRITO SEVILLA SUR

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	DISTRITO	MIGUEL	SANZ DEL POZO
SECRETARIO	DISTRITO	MANUEL	CID CHAVERO
VOCAL	DISTRITO	MARIA DEL PILAR	SANCHEZ VILLARRASO
VOCAL	DISTRITO	MARIA DOLORES	PANADERO RUZ
VOCAL	DISTRITO	RAFAEL	MARIN CABRERA

HOSP. NTRA. SRA. DE LA MERCED

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	FERNANDO	RODRIGUEZ ALMODOVAR
SECRETARIA	HOSPITAL	MARIA JOSE	FERNANDEZ-GALIANO PEYROLON
VOCAL	D.G. PERSONAL	ESTEBAN	MELLADO PARREÑO
VOCAL	D.G. PERSONAL	MARTIN	TEJEDOR FERNANDEZ
VOCAL	D.G. PERSONAL	URBANO JOSE	PAZ LEON

HOSP. UNIV. NTRA. SRA. DE VALME

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	ANTONIO	MARIN LARREA
SECRETARIO	HOSPITAL	JOSE LUIS	PINILLOS CARRASCOSA
VOCAL	HOSPITAL	URBANO JOSE	PAZ LEON
VOCAL	HOSPITAL	ESTEBAN	MELLADO PARREÑO
VOCAL	HOSPITAL	MARTIN	TEJEDOR FERNANDEZ

HOSP. UNIV. VIRGEN DEL ROCIO

DESIGNACION	PROponentes	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	JOSE MARIA	DE LA HIGUERA GONZALEZ
SECRETARIA	HOSPITAL	JOSEFA	SANCHEZ GONZALEZ
VOCAL	HOSPITAL	CARMEN	MEJIAS LISSEN
VOCAL	HOSPITAL	CARLOS	PARRA CALDERON
VOCAL	HOSPITAL	MARIA JOSE	VAZQUEZ FERRI

HOSP. UNIV. VIRGEN MACARENA

DESIGNACION	PROPONENTES	NOMBRE	APELLIDO
PRESIDENTE	HOSPITAL	MIGUEL	COLMENERO CAMACHO
SECRETARIO	HOSPITAL	ARTURO	HACHA GARRIDO
VOCAL	HOSPITAL	ANGEL	SENDON PEREZ
VOCAL	HOSPITAL	ANDRES	FUENTES PEREZ
VOCAL	HOSPITAL	CARMEN	RAMIREZ FLORES

Ver Anexo III en página 2.717 del BOJA nº 21 de 2 de febrero de 2004.

Ver Anexo IV en página 2.718 del BOJA nº 21 de 2 de febrero de 2004.

Ver Anexo V en página 2.719 del BOJA nº 21 de 2 de febrero de 2004.

Ver Anexo VI en página 2.720 del BOJA nº 21 de 2 de febrero de 2004.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 25 de octubre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O**CONSEJERIA DE EDUCACION**

Centro directivo: D.G. de Ordenación y Evaluación Educativa. Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario/a del Director Gral.

Código: 1754910.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: C-D.
 Cuerpo: C1.
 Area funcional: Administración Pública.
 Area relacional:
 Nivel C.D.: 18.
 C. específico RFIDP/euros: XXXX-7.286,16.
 Requisitos desempeño:
 Experiencia: 1.
 Titulación:
 Otras características:
 Méritos específicos:

RESOLUCION de 25 de octubre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de octubre de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: D.G. de Planificación y Centros.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Secretario/a del Director Gral.
 Código: 9080010.
 Núm. de plazas: 1.
 Ads.: F.
 Tipo de Administración:
 Características esenciales:
 Grupo: C-D.
 Cuerpo: C1.
 Area funcional: Administración Pública.
 Area relacional:
 Nivel C.D.: 18.
 C. específico RFIDP/euros: XXXX-7.286,16.
 Requisitos desempeño:
 Experiencia: 1.
 Titulación:
 Otras características:
 Méritos específicos:

RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 22 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 187, de 29 de septiembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION

Centro directivo: Delegación Provincial.
Localidad: Cádiz.
Denominación del puesto: Sv. Ordenación Educativa.
Código: 1125410.
Núm. de plazas: 1.
Ads.: F.
Tipo de Administración: AX.
Características esenciales:
Grupo: A-B.
Cuerpo: A1/A11.
Area funcional: Ordenación Educativa.
Area relacional:
Nivel C.D.: 26.
C. Específico RFIDP/euros: XXXX-12.674,04.
Requisitos desempeño:
Experiencia: 3.
Titulación:
Otras características:
Méritos específicos:

RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se regula la fase de prácticas para el ingreso en los Cuerpos Docentes de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La Consejería de Educación y Ciencia convocó mediante Orden de 23 de marzo de 2004 (BOJA de 5 de abril), procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, así como procedimiento para adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados Cuerpos.

Cumplidas ya las fases de oposición y concurso, de acuerdo con lo establecido sobre la fase de prácticas en el Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero (BOE de 28 de febrero), y en desarrollo de la base 14 de la Orden de 23 de marzo de 2004, antes mencionada, procede la regulación de la fase de prácticas.

El objeto de la fase de prácticas, según establece la citada base 14, es comprobar las aptitudes docentes de los/las seleccionados/as así como las de integración en las tareas del Departamento de pertenencia.

Dada la importancia de la formación didáctica del profesorado en prácticas, esta fase podrá incluir actividades de formación organizadas por la Consejería de Educación. Asimismo las Comisiones Calificadoras podrán recabar de los/las aspirantes un informe final en el que éstas valoren las dificultades encontradas y los apoyos recibidos.

Por todo ello esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, en uso de sus competencias,

HA RESUELTO

1. Duración de las prácticas.

Con carácter general, la fase de prácticas tendrá una duración mínima de 4 meses de actividad docente, contados a partir de la incorporación efectiva a la docencia.

De conformidad con el apartado 14.2 de la Orden de 23 de marzo de 2004, en los casos de aplazamiento temporal de la fase de prácticas, por causas de fuerza mayor, en ningún caso se permitirá la incorporación a la misma, después del 1 de marzo de 2005.

2. Desarrollo de la fase de prácticas.

Durante la fase de prácticas, se realizarán las siguientes actuaciones:

2.1. Durante el mes de enero del año 2005, el personal nombrado en prácticas para el curso 2004/2005 mantendrá una reunión de trabajo con el/la vocal-tutor/a que la Presidencia de la Comisión Calificadora le haya asignado, en la que, entre otros aspectos, se darán a conocer experiencias y planteamientos didácticos en las materias específicas. En esta reunión se fijará una fecha para que el profesorado exento de la fase de prácticas presente la documentación justificativa a los efectos determinados en el punto 7 de esta Resolución.

2.2. El profesorado en prácticas habrá de presentar durante el desarrollo de las mismas un proyecto de trabajo sobre la materia a impartir que, necesariamente, debe recoger los siguientes aspectos:

2.2.1. Programación de la especialidad en los cursos a impartir que incluya los contenidos generales y su distribución temporal, así como su adaptación a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

Igualmente la programación habrá de incluir los sistemas de participación y motivación del alumnado, la metodología que ha de emplearse, los niveles mínimos que habrá de alcanzar el mismo y los criterios para su evaluación y recuperación.

2.2.2. Actividades que se vayan a desarrollar a lo largo del curso, tanto en labor conjunta con el Departamento como con el alumnado; en este caso, se hará especial referencia a las actividades extraescolares.

2.3. El proyecto de trabajo regulado en el apartado anterior debe enmarcarse necesariamente en la labor del profesorado en prácticas dentro del Departamento y, con carácter general, se remitirá a la Presidencia de la Comisión Calificadora antes de que finalice la primera quincena del mes de marzo.

2.4. Los/Las Directores/as de los Centros, previo acuerdo con las Jefaturas de Departamento, arbitrarán las medidas necesarias para que, sin menoscabo del buen funcionamiento de aquéllos, las horas no lectivas del profesorado en prácticas se dediquen preferentemente al desarrollo de actividades en común con el resto del profesorado del Departamento correspondiente a la materia para la que hayan sido nombrados en prácticas. Estas actividades se integrarán dentro del horario ordinario de los/las profesores/as en prácticas.

Los/Las Jefes/as de Departamento, con el asesoramiento oportuno, emitirán un informe por escrito sobre la participación del profesor/a en prácticas en las actividades y tareas desarrolladas por el Departamento.

En el caso de que el/la profesor/a en prácticas sea Jefe/a del Departamento, el informe será emitido por la Dirección del Centro.

Igualmente, la Dirección del Centro emitirá informe por escrito acerca de la integración del profesorado en prácticas en las tareas del Centro y su relación con el alumnado y demás sectores participantes en el proceso educativo.

Los/Las vocales-tutores/as recabarán ambos informes del Departamento y de la Dirección del Centro, que se añadirán como anexos al acta de calificación de la Comisión Calificadora.

2.5. El profesorado en prácticas será visitado por su vocal/tutor, al menos una vez, durante el desarrollo de las mismas.

Los/Las vocales-tutores/as de la Comisión Calificadora recabarán información sobre el desarrollo del proyecto de trabajo, mantendrán entrevistas y sesiones de trabajo con el profesorado en prácticas y con el Departamento correspondiente y asistirán a las clases desarrolladas por aquél, procurando que, previamente, se hayan establecido pautas de observación para un análisis posterior entre el/la responsable de la visita y e/la profesor/a en prácticas.

2.6. Por el correspondiente Servicio Provincial de Inspección Educativa se organizarán reuniones a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

El contenido de dichas reuniones será coherente con el de las actividades para el perfeccionamiento del profesorado en prácticas, a organizar por los órganos competentes de la Consejería de Educación, con el fin de potenciar el aspecto formativo de la fase de prácticas. A tales efectos los Servicios Provinciales de Inspección Educativa se coordinarán con los órganos de referencia para conseguir la mayor unificación al respecto.

2.7. De conformidad con el apartado 14.4 de la Orden de 23 de marzo de 2004, las Comisiones Calificadoras podrán recabar de los/las aspirantes un informe final en el que se valoren las dificultades encontradas y los apoyos recibidos. En este caso, se incluirán estos informes en el informe final de la Comisión Calificadora.

2.8. Concluidas las actuaciones previstas en los puntos anteriores, los/las Presidentes/as convocarán a la Comisión Calificadora correspondiente para dictaminar sobre las aptitudes didácticas del profesorado en prácticas y dar cumplimiento a lo que se especifica en el punto noveno de la presente Resolución.

3. Funcionamiento de las Comisiones Calificadoras.

La evaluación de la fase de prácticas será realizada por Comisiones Calificadoras cuya composición, constitución y funciones se determinan en los puntos siguientes:

3.1. Las Comisiones Calificadoras serán de ámbito provincial o interprovincial constituidas por áreas o grupos de especialidades, según el número de profesores/as en prácticas destinados/as en las correspondientes provincias.

3.2. Las Comisiones Calificadoras evaluarán la fase de prácticas del profesorado nombrado funcionario en prácticas por Orden de la Consejería de Educación de 3 de octubre de 2004.

3.3. Mediante resolución de esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, que se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación, se establecerá la composición de las Comisiones, el ámbito de actuación y los/las opositores/as adscritos/as a cada una de ellas.

3.4. La presidencia de las distintas Comisiones será ocupada por funcionarios/as del Cuerpo de Inspectores, o, en aquellos casos en que no hubiera suficientes Inspectores/as, por funcionarios/as de otros Cuerpos docentes, según la especialidad o área correspondiente.

Actuará como Secretario/a la persona de menor antigüedad de entre los miembros de la Comisión, salvo que la misma acuerde determinarlo de otra manera.

3.5. Los/Las Presidentes/as de las Comisiones asignarán las funciones de tutela del profesorado en prácticas establecidas en el apartado 14.3 de la Orden de 23 de marzo de 2004 (BOJA de 5 de abril) a los miembros de su Comisión, atendiendo a los criterios de número de profesores/as en prácticas y proximidad geográfica de sus destinos. No obstante, cuando sea necesario, podrán desarrollar por sí mismos/as estas funciones.

4. Nombramiento de las Comisiones Calificadoras.

4.1. Esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, mediante la resolución a que se alude en el apartado 3.3 de la presente, nombrará a los/as Presidentes/as de las correspondientes Comisiones Calificadoras.

4.2. Los/las vocales-tutores/as serán designados mediante Resolución del titular de la Delegación Provincial de Educación, a propuesta de la Presidencia de las Comisiones, entre los/las Inspectores/as o los/las funcionarios/as de carrera de otros Cuerpos docentes con destino en la correspondiente provincia y de acuerdo con la distribución establecida en la Resolución mencionada en el apartado 3.3 de la presente Resolución. A estos nombramientos se les dará la oportuna publicidad en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales.

5. Constitución de las Comisiones Calificadoras.

Efectuado el nombramiento de los/las vocales-tutores/as, los/las Presidentes/as de las Comisiones convocarán una primera reunión para la constitución de la Comisión Calificadora antes del día 20 de diciembre. La Comisión quedará válidamente constituida con la asistencia del/de la Presidente/a y del/de la Secretario/a, o, en su caso, de quienes les sustituyan y de la mitad, al menos, de sus miembros. Caso de no existir quórum, deberá realizarse una segunda convocatoria.

De cada sesión que se celebre la Comisión Calificadora levantará acta, de acuerdo con el artículo 27 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

En la citada reunión de constitución se estudiará la presente Resolución, se establecerá el calendario y plan de actuación y se asignarán vocales-tutores/as al profesorado en prácticas.

6. Valoración de la fase de prácticas.

La valoración de la fase de prácticas será realizada por la Comisión Calificadora. De aquélla se derivará una calificación de apto o no apto.

A tales efectos, los/las Presidentes/as convocarán una reunión de la Comisión correspondiente durante la primera quincena del mes de mayo.

Para emitir la calificación final, la Comisión valorará los distintos datos aportados por sus miembros, de acuerdo con el desarrollo de la fase de prácticas previsto en el apartado 2 de la presente Resolución. En todo caso, la evaluación tomará en consideración los informes de la Jefatura del Departamento, de la Dirección del Centro en que se haya desarrollado la fase de prácticas y de los responsables de las actividades de formación programadas.

El acuerdo sobre la calificación final que deba otorgarse al/a la profesor/a en prácticas se adoptará por mayoría absoluta de los miembros asistentes a la reunión; en caso de empate, dirimirá el voto del/de la Presidente/a.

De esta reunión se levantará Acta según lo previsto en el punto noveno. Junto al Acta se redactará un informe resumen que ha de incluir toda la documentación de la fase de prácticas y la explicación razonada de la calificación otorgada. Este informe quedará depositado en el Servicio Provincial de Inspección correspondiente y a él tendrán acceso los/las interesados/as.

7. Dispensa de la evaluación de la fase de prácticas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30.2 del Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, quedarán exentos de la evaluación de la fase de prácticas quienes acrediten haber prestado servicios, al menos durante un curso escolar, como funcionarios/as docentes de carrera.

Quienes cumplan este requisito y deseen ser declarados exentos de la evaluación de la fase de prácticas presentarán ante la Presidencia de su Comisión fotocopia compulsada del título administrativo y nombramiento donde conste toma de posesión y cese. La Comisión, a la vista de la documentación presentada, procederá a la exención o no de la evaluación de la fase de prácticas.

8. Dispensa de la realización de la fase de prácticas y de su evaluación.

Conforme al art. 35.5 del R.D. 334/2004, de 27 de febrero, quienes hayan superado las fases de concurso y oposición por el sistema de selección establecidos en el Título II Base 10.11 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 23 de marzo de 2004 (movilidad de funcionarios del grupo «B» al grupo «A»), estarán exentos de la realización y evaluación de la fase de prácticas. Los/las aspirantes seleccionados/as por este sistema no tendrán que presentar documentación ante las Comisiones Calificadoras.

9. Actas de calificación final.

El Acta para la emisión de la calificación final se confeccionará en el modelo oficial que se incluirá en la Resolución mencionada en el apartado 3.3 y será firmada por los miembros asistentes según lo dispuesto en el apartado 6 de la presente Resolución.

El Acta de constitución, junto con las de calificación final de cada Comisión, así como la explicación razonada de la calificación otorgada, serán enviadas con carácter general antes del 30 de mayo, a través de las Delegaciones correspondientes, a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

10. Superación de la fase de prácticas.

Los/Las aspirantes que resulten declarados/as «no aptos/as», así como quienes hayan solicitado el aplazamiento total de la fase de prácticas, podrán incorporarse al curso 2005/2006 para repetir por una sola vez, o en su caso, realizar, la fase de prácticas. En estos casos ocuparán el lugar siguiente al del/de la último/ha seleccionado/a en su especialidad. Quienes no se incorporen o sean declarados «no aptos/as» por segunda vez perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios/as de carrera. La pérdida de estos derechos será declarada por la autoridad convocante mediante Resolución motivada.

11. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o, alternativa y directamente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 28 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes:

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de

finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4199, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con los arts. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 28 de octubre de 2004.- El Viceconsejero, José María Rodríguez Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.
 Centro directivo: Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.
 Centro destino: Archivo General de Andalucía.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Director.
 Código: 1473610.
 Número de plazas: 1.
 Adscripción: F.
 Modo de acceso: PLD.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A2.
 Area funcional: Archivística.
 Nivel comp. destino: 28.
 Complemento específico: XXXX-16.064,52.
 Experiencia: 3.
 Titulación: Ldo. Geografía e Historia.
 Formación: Archivo.
 Otras características: Archivero.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 13 de octubre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se excepcionan de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, las subvenciones que se concedan por la Consejería de Gobernación en el presente ejercicio para la financiación de medios técnicos a municipios para la dotación de sus Cuerpos de la Policía Local.

El Plan de Cooperación Municipal contemplado en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía desde 1989, se configura como instrumento de cooperación económica, dirigido, fundamentalmente, a mejorar la calidad de vida de los habitantes de nuestros municipios, mediante una política, coordinada entre diversos departamentos autonómicos, de transferencias corrientes y de capital dirigido a garantizar una autonomía municipal con suficientes recursos.

La importancia del Plan de Cooperación Municipal como instrumento de colaboración financiera de la Junta de Andalucía con la Administración municipal, cuyas normas de aplicación se recogen en el Decreto 51/1989, de 14 de marzo, se ha incrementado año tras año desde su creación con los significativos aumentos que han experimentado los programas consignados en las respectivas Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la concesión de subvenciones con cargo a los créditos comprendidos en los artículos 46 y 76 de los estados de gastos relativos a dicho Plan.

La Consejería de Gobernación es el departamento encargado de la coordinación y el seguimiento de la ejecución del Plan de Cooperación Municipal y, derivado de esa coordinación, articuló una serie de líneas de actuación dentro del programa presupuestario 22.B, Seguridad y Protección Civil, mediante las cuales se trata de conseguir los instrumentos necesarios para el adecuado y racional desempeño de las funciones que tienen atribuidas los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local. A tal efecto se dictó la Orden de 19 de mayo de 2004, por la que se regula y convoca la concesión

de subvenciones de medios técnicos a municipios para la dotación de sus Cuerpos de la Policía Local para el año 2004.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha primado estas políticas de cooperación con las Entidades Locales de su territorio, mediante diferentes Acuerdos ha establecido la posibilidad de abonar a las Entidades Locales beneficiarias las ayudas correspondientes a determinadas convocatorias de subvenciones mediante un pago único por el 100% de su importe, medida que posibilita no sólo una mayor celeridad en la tramitación por el órgano gestor de las ayudas, sino también una más fácil labor de seguimiento de los pagos y sus justificaciones.

Por cuanto antecede, en aplicación de lo establecido en el artículo 20.9.c) de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, y a propuesta de la Consejera de Gobernación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de octubre de 2004,

A C U E R D A

Excepcionar de lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 17/2003, 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, las subvenciones que se concedan por la Consejería de Gobernación en el presente ejercicio, al amparo de la Orden de 19 de mayo de 2004, por la que se regula y convoca la concesión de subvenciones de medios técnicos a municipios para la dotación de sus Cuerpos de la Policía Local (aplicación presupuestaria 762.01.22B). El importe total de dichas ayudas podrá, en consecuencia, ser abonado a los beneficiarios sin justificación previa y de una sola vez, tal y como establece el artículo 20.9.c) de la Ley 17/2003, de 29 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004.

Sevilla, 13 de octubre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
 Presidente de la Junta de Andalucía

EVANGELINA NARANJO MARQUEZ
 Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 28 de octubre de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del Distintivo Oficial de Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se hace público el otorgamiento del Distintivo Oficial de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas:

- 1165. NEW TECHNOLOGY, C.B.
- 1166. ADECUA IMAGEN Y TECNOLOGÍA, S.L.
- 1167. TECNI' FIP
- 1168. MANUEL CARLOS PAGÉS LLUYOT (ATESA)
- 1169. ESTEPA INFORMÁTICA Y FORMACIÓN, S.L.L.
- 1170. SEVILLATEL, S.L.
- 1171. NEUMESSE, S.L.
- 1172. ÁREA INFORMÁTICA
- 1173. ELECTROCIÉN ULLOA, S.L.
- 1174. COMERCIAL POSTIGO, S.L.
- 1175. EMSEEL-BING, S.L.
- 1176. DAVID MARTÍNEZ MÉNDEZ (ACADEMIA INFOCENTER)
- 1177. INFORMÁTICA JÓDAR
- 1178. PC-BASIC
- 1179. UPI MONTEQUINTO
- 1180. INFORPROG, S.L.
- 1181. SISTEMAS INFORMÁTICOS INDUSOFT, S.L.L.
- 1182. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ PIQUERAS
- 1183. CHECKIT SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L.U.
- 1184. TIENDAS TOYSA, S.L.L.
- 1185. ICARUS INFORMÁTICA
- 1186. JOSÉ GREGORIO DOMÍNGUEZ MACARRO
- 1187. FUN ATICS, S.L.
- 1188. VIADUAL, S.L.
- 1189. INFO SAN BARTOLOMÉ TORRES, S.L.L.
- 1190. ITAPUAN (UPI CÁDIZ), S.L.
- 1191. ELECTROTELE GÓMEZ, S.C.
- 1192. CADENA ELECTRONEBRIX, S.L.
- 1193. DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y COMUNICACIÓN
- 1194. M.A. VALENZUELA, S.L.
- 1195. ATIGRA CONSULTORES INFORMÁTICOS, S.L.L.
- 1196. FRANCISCO J. MOLINA DÍAZ (OFIODIEL)
- 1197. INFORCOM SERVIS, S.L.
- 1198. ATIKA COMPUTER, S.L.L.
- 1199. DYNOS INFORMÁTICA
- 1200. AIMA CICLOS, S.L.
- 1201. MERCASEVILLA, S.A.
- 1202. SPECTRUM INFORMÁTICA, S.C.
- 1203. G. RÍOS EQUIPOS DE OFICINAS, S.L.
- 1204. ELECTRO-REPARACIONES CARRANZA, C.B.
- 1205. CÁDIZSERRANA, S.L.L.
- 1206. JOSÉ ANTONIO CHACÓN MUÑOZ
- 1207. INFOTEL GENERAL, S.L.
- 1208. SISTAC ILS, S.L.
- 1209. CB. HLD ORDENADORES
- 1210. MANUEL LEÓN GONZÁLEZ
- 1211. S.C.M.A.R. INFORT. TELEC, S.L.L.
- 1212. INFONET INSTALACIONES, S.L.
- 1213. A.R.I.S., S.L.L.
- 1214. IDEA CAMPO DE GIBRALTAR
- 1215. IDEA MONTEQUINTO
- 1216. IDEA HELIOPOLIS, S.L.
- 1217. IDEA ALJARAFE
- 1218. IDEA MONTESIERRA
- 1219. SERINTEC, S.L.
- 1220. NOVATECH ANDALUZA DE COMUNICACIONES, S.L.
- 1221. MEMOCORT, I.&T.
- 1222. SISTEMA NERVIOSO DIGITAL, S.L.

- 1223. RUEDA BONILLA, S.L.
- 1224. ELECTROVITEL, S.L.
- 1225. FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ MARTOS
- 1226. A.J.J. BELLEZA SEVILLA, S.L.L.
- 1227. INTRANET COMPUTER, S.L.
- 1228. JOSÉ ALEJANDRO MOLINA ROMO
- 1229. 4 TH DIMENSION FOR DIVERSION, S.C.A.
- 1230. H2K SERVICIOS AVANZADOS, S.L.L.
- 1231. PHASE INFORMÁTICA, S.C.A.
- 1232. FRANCISCO RAMÓN IBÁÑEZ CEA
- 1233. ESTABLECIMIENTOS PRIETO HNOS. S.L.
- 1234. AMIGANET, S.L.
- 1235. SÁNCHEZ GINER, S.A.
- 1236. FAN GRANADA
- 1237. HERMANOS BONILLA LEÓN, S.L.
- 1238. ESPACLICK
- 1239. INFOTECPRO INFORMÁTICA TÉCNICA
- 1240. RAUL SÁNCHEZ ANGULO
- 1241. SERVICIOS EN RED SOLUCAR, S.L.
- 1242. VILLALON-VILLALON, C.B.
- 1243. A.P.P. SEVILLA BH & DG, S.L.
- 1244. VICENTA MARÍA GARCÍA CABANILLAS
- 1245. TRABAJO Y ENERGÍA, S.L.
- 1246. PROFOMER, S.L.
- 1247. SUMINISTROS PARA INFORMÁTICA OFIPAPEL, S.L.
- 1248. JOSÉ MANUEL ALFONSO RODRÍGUEZ
- 1249. INFORMÁTICA EMPRESARIAL Y DE CONSUMO, C.B.
- 1250. ELECTRODOMÉSTICOS GUERRERO, S.L.
- 1251. MARÍA DEL CARMEN OSETE PADILLA
- 1252. STYLE PC INFORMÁTICA
- 1253. OFFYSUM LEBRIJA, S.L.
- 1254. F. OLMO, S.A.
- 1255. GERMINAL HERNÁNDEZ CARRETERO
- 1256. ANGASUR SERVICIOS INTEGRADOS, S.L.
- 1257. AULA MAGNA, C.I.S. S.C.A.
- 1258. PESAN, S.C.A.
- 1259. DOLORES LÓPEZ TÉLLEZ
- 1260. INBAS, C.B.
- 1261. TELECOMUNICACIÓN Y AUTOMÁTICA CÁDIZ, S.L.
- 1262. ÁNSOR, S.C.
- 1263. ALFATEV SERVER, S.C.
- 1066. SADIEL, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 28 de octubre de 2004.- La Presidenta, Catalina Monago Ramiro.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del Distintivo Oficial de Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se hace público el otorgamiento del Distintivo Oficial de Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas:

- 1265. JOAQUÍN OLEA VALLEJO (REGYSOL)
- 1266. EXPODOMÓTICA, S.L.
- 1267. MARÍA INMACULADA BRAVO INIESTA
- 1268. FRANCISCA DÍAZ SALGUERO (S.A.T.U.R.)
- 1269. INFORMÁTICA M.A.
- 1270. SILES MERINO, S.L.
- 1271. MERCATRON, S.L.
- 1272. M.S.I. MULTISERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L.
- 1273. CONSUMIBLES INFORMÁTICOS BASIC, S.L.
- 1274. RAFAEL REPETTO ILLANES
- 1275. OPEN INFORMÁTICA (JOSÉ A. MANZANO FERNÁNDEZ)

1276. SANLUCAR DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES, S.L.U.
 1277. PALOS COMPUTER ENGLISH CENTER, S.L.L.
 1278. NAVARRO Y VÁZQUEZ, C.B. (INFOTRAINING)
 1279. A&B INFORMATICA Y DIDACTICA
 1280. ASTIOFIC, S.C.
 1281. COMPUSTATION NET, S.L.
 1282. FRANCISCO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 1283. MARÍA DEL ROSARIO BARCO JURADO
 1284. DAVID RODRÍGUEZ CHACÓN
 1285. JUMPER INGENIEROS, S.C.
 1286. INFOGRAF
 1287. CARLOS LÓPEZ GALISTEO
 1288. PELTIER ELCTRÓNICA, S.L.
 1289. DARÍO MONGUIO VECINO
 1290. PROSUR, C.B.
 1291. JUAN QUINTERO PÉREZ
 1292. PCWELL SEVILLA, S.L.
 1293. TOP INFORMATICA ESTEPONA, S.L.
 1294. FOAM INFORMATICA, S.L.
 1295. HNOS. ARRIBAS MUÑOZ, C.B.
 1296. BEJARANO Y MARÍN, S.L.
 1297. MEGAUNIVERSAL COMPUTER, S.L.
 1298. S.I. PROFESIONALES, S.L.
 1299. SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO ELECTRÓNICO, S.L.
 1300. INFOANDUJAR CONSULTORIA INTEGRAL, S.L.
 1301. DISTRIBUCIONES ELECTRÓNICAS ALMALUZ, S.L.
 1302. Mª FRANCISCA MUÑOZ LOMAS
 1303. MANUEL CAPISCOL ARMENTEROS
 1304. ZONAOPEN, S.L.L.
 1305. MANUEL CATENA CÁNOVAS (SELECTWARE)
 1306. MARÍA TRUJILLO RUIZ
 1307. INFOCAPEMA
 1308. MANUEL PUÑAL MOLERO
 1309. SOLINSUR INFORMATICA, S.L.
 1310. S.I.G. ORDENADORES, S.L.
 1311. FRANCISCO MENOYO BUENO
 1312. COLOBOS INFORMATICA S.C.A.
 1313. OFYWEB, C.B.
 1314. GRUPO INFORMATICO RAGUS, S.L.
 1315. INFORMATICA TIREZIA, S.L.
 1316. PIEDRA PAPEL EUROPA, S.L.L.
 1317. LA MAR DEL S Y H
 1318. INFORSOLUC, S.L.
 1319. MACOFI, S.L.
 1320. JOSÉ MANUEL LÓPEZ PALMA
 1321. VAK INFORMATICA, S.L.
 1322. MÓVIL TECNISISTEM, S.L.
 1323. ARIZA LLAMAS INFORMATICA, S.L.
 1324. PURIFICACIÓN DÍAZ MUÑOZ (MICRO PyC)
 1325. JUAN MARÍA PIEDRA DÍAZ
 1326. INFOGENIL, S.L.
 1327. DYNOS CÓRDOBA, S.L.
 1328. CRISTINA ALGUACIL LUQUE (ARAL INFORMATICA)
 1329. VIRTUAL MONCAYO LARA SYSTEM, S.L.
 1330. INFORMATICA Y COMUNICACIONES DEL MILENIO, S.L.
 1331. ANDRÉS MARTÍN ROJANO
 1332. ANTONIA RODRÍGUEZ CHACÓN
 1333. ANTONIA ELENA GONZÁLEZ RUIZ
 1334. TELNET INFORMATICA, S.L.
 1335. INFORMATICA TRON, S.L.
 1336. HACKER TRADING, S.L.
 1337. OFIPLUS INFORMATICA, S.C.
 1338. SURWEB INFORMATICA, S.L.
 1339. NETCODA, S.L.
 1340. BARNACLA, S.L.
 1341. GRUPO ANDRÉAS COMPUTER, S.L.
 1342. ESTHER MENA MOLINA
 1343. BAWEST, S.L.
 1344. OLITEC, S.L.
 1345. TERRA NATURA, S.C.
 1346. PROPERLY SOFTWARE, S.L.
 1347. ATYS GRUPO SUR, S.L.
 1348. CARLOS DE JESÚS PUERTO
 1349. CENTRO ENSEÑANZA QUIM-METAL, S.L. (CEQUIM, S.L.)
 1350. SISTEMAS ABIERTOS ARROK, S.L.L.
 1351. ALEJANDRO ARREGUI MONTERO
 1352. PAPELERÍA LOS PIRRALOS, S.L.
 1353. GUMCAR, S.C.
 1354. ESPAY JAÉN, S.L.
 1355. RAFAEL FERNÁNDEZ ROBLES (INFORMECA)
 1356. CYBERMÁTICA MILLENIUM S.L.
 1357. CHIP CENTER INFORMATICA
 1358. INFORMATICA D.J.
 1359. INFORMATICA NAZARENA
 1360. KARPA TECHNOLOGY, S.L.
 1361. DALVI INFORMATICA
 1362. COPIADORAS Y ACCESORIOS DE LOJA, S.L.

1363. INFOGRÁFICA PARA EL DISEÑO, S.L.
 1364. FLOPITEC SERVICIOS INFORMÁTICOS

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- La Presidenta, Catalina Monago Ramiro.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, en concordancia con el art. 20.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones, otorgadas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2002, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, convocadas por la Orden de 27 de enero de 2004, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.11.460.00.81 A.7.

Entidad: Alcalá de los Gazules.
 Finalidad: Gastos de electricidad y teléfono.
 Cantidad: 13.137,00 €.

Entidad: Alcalá del Valle.
 Finalidad: Suministro eléctrico, consumibles diversos, carburante para vehículo de servicio, telefonía móvil y telefonía fija.
 Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: Arcos de la Frontera.
 Finalidad: Gastos del servicio municipal de recogida de RSU.
 Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: La Barca de la Florida.
 Finalidad: Gastos de electricidad y telefonía fija y móvil.
 Cantidad: 12.000,00 €.

Entidad: Castellar de la Frontera.
 Finalidad: Gastos de suministro energía eléctrica, teléfono y material de oficina.
 Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: Benalup-Casas Viejas.
 Finalidad: Gastos por consumo de teléfono y consumo de energía eléctrica.
 Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: Benaocaz.
 Finalidad: Gastos de electricidad, teléfono, gas, material de oficina, etc.
 Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: El Bosque.
 Finalidad: Gastos de electricidad, teléfono, gas, material de oficina, etc.
 Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: El Gastor.
 Finalidad: Suministro de energía eléctrica.
 Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: Jimena de la Frontera.
Finalidad: Suministro de energía eléctrica.
Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: Prado del Rey.
Finalidad: Gastos de consumo de energía eléctrica y teléfono.
Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: San José del Valle.
Finalidad: Gastos de electricidad, teléfono, material de oficina, limpieza colegios, recogida RSU.
Cantidad: 12.000,00 €.

Entidad: Setenil de las Bodegas.
Finalidad: Gastos de energía eléctrica de servicios obligatorios.
Cantidad: 10.500,00 €.

Entidad: Trebujena.
Finalidad: Gastos de recogida de artículos voluminosos, telefonía fija y móvil y electricidad.
Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: Torre Alháuquime.
Finalidad: Gastos de energía eléctrica.
Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: Ubrique.
Finalidad: Gastos de electricidad y teléfono.
Cantidad: 9.000,00 €.

Entidad: Zahara de la Sierra.
Finalidad: Gastos de suministro de energía eléctrica.
Cantidad: 9.000,00 €.

Cádiz, 29 de octubre de 2004.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica para el personal funcionario y no laboral y personal laboral, al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de abril al 30 de junio de 2004.

Examinadas las reclamaciones presentadas por el referido personal excluido en el listado publicado en BOJA núm. 62, de 30 de marzo de 2004, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA 53, de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, protésica y odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de mayo de 2001, mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, protésica y odontológica», presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, protésica y odontológica» al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2004.

Hacer público el referido listado, así como el definitivo de excluidos, que quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionado y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 26 de octubre de 2004.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 15 de octubre de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se pone fin al Procedimiento para la Concesión de las Ayudas a la Investigación a las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía, convocadas por Orden que se cita.

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril de reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa las competencias en materia de Universidades e Investigación (BOJA extraordinario núm. 3 de 25 de abril de 2004).

Por Orden de 10 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Ciencia, órgano que tenía atribuidas las competencias en materia de Universidades e Investigación, se convocaron ayudas a la Investigación a las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía (BOJA núm. 56 de 14 de mayo), y modificada por la Orden de 18 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 197 de 14 de octubre).

El artículo segundo de la citada Orden, establece que las ayudas se concederán con arreglo a los principios de publi-

cidad, libre concurrencia y objetividad. Asimismo determina que para cada resolución de adjudicación, la concesión se efectuará mediante el régimen de concurrencia no competitiva.

De acuerdo con lo anterior y lo establecido en el artículo 10 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136 de 24 de noviembre de 2001).

Evaluadas las solicitudes según lo determinado en el artículo séptimo de la Orden de 10 de abril de 2002, y modificada por la Orden de 18 de septiembre de 2003, a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Evaluación Científica y Tecnológica de Andalucía, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo octavo de la citada Orden, esta Secretaría General

RESUELVE

Primero. Conceder las ayudas a la investigación a las Universidades y Centros de Investigación, por los presupuestos y porcentajes que se indican a continuación:

UNIVERSIDAD/ORGANISMO	PRESUPUESTO ACEPTADO(€)	% FINANCIACIÓN	CANTIDAD CONCEDIDA (€)
U. Almería	41.490,84	99,94	41.467,00
U. Cádiz	34.798,26	100,00	34.798,26
C.S.I.C.	23.357,00	100,00	23.357,00
U. Córdoba	21.805,00	100,00	21.805,00
Escuela Andaluza de Salud Pública	3.000,00	100,00	3.000,00
U. Granada	64.108,75	100,00	64.108,75
U. Huelva	24.286,00	100,00	24.286,00
U. Jaén	57.090,00	100,00	57.090,00
U. Málaga	54.006,00	100,00	54.006,00
Pablo de Olavide	30.436,00	100,00	30.436,00
U. Sevilla	106.698,69	100,00	106.694,00

Las actividades a realizar por cada beneficiario son las indicadas en el Anexo I, estando comprendidas las mismas en las modalidades descritas en apartado 2 del artículo tercero de la Orden de 10 de abril de 2002 y modificada por la Orden de 18 de septiembre de 2003.

Los beneficiarios de estas ayudas deberán tener en cuenta los siguientes términos:

A) Plazo máximo de ejecución: Las actividades subvencionadas deberán estar finalizadas como máximo el 31 de enero de 2006.

B) Obligaciones de los beneficiarios: Sin perjuicio de otras obligaciones establecidas en la presente Resolución, en la Orden reguladora o en otra normativa de aplicación, los beneficiarios relacionados en el Anexo I están obligados a:

- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda en la forma y plazos establecidos y concretamente a que su personal investigador realice las actividades para las que recibe la ayuda, en las condiciones de lugar, tiempo y forma en que han sido concedidas.

- Aceptar las normas fijadas en la convocatoria correspondiente, así como las que se establezcan desde esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología para el seguimiento científico de las actividades.

- Justificar ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo establecido en el apartado tercero de esta Resolución, la realización de la actividad, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones que han determinado la concesión o disfrute de la ayuda.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y a las

de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

- Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía y a las de control financiero que determinen los Servicios Financieros de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo.

- Comunicar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las ayudas.

- Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión que de las actividades objeto de las ayudas se lleve a efecto, que han sido realizadas con la subvención de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Diseño Gráfico, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de noviembre). Asimismo, se deberán cumplir las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea para las actividades subvencionadas con fondos comunitarios y en particular con lo establecido en el apartado 6, anexo al Reglamento (CE) núm. 1159/2000, de la Comisión, de 30 de mayo de 2000.

C) Modificación de la resolución de concesión de subvención.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de estas ayudas y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de esta Resolución, conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El beneficiario de la subvención podrá solicitar a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, la modificación de la presente Resolución, incluidos la ampliación de los plazos de ejecución y justificación. Los cambios de actividad solamente podrán solicitarse dentro de la misma modalidad.

Las modificaciones deberán realizarse por el personal investigador de las Universidades y Organismos Públicos de Investigación de Andalucía, siendo necesario para cualquier cambio ser autorizado previamente por esta Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

D) Reintegro de las ayudas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procederá por el beneficiario de las ayudas concedidas, al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución de reintegro, en los siguientes casos:

- Obtener la ayuda sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida.
- Incumplimiento de la obligación de justificación.
- Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la ayuda.

- La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el artículo 85 bis de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía.

- Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte del beneficiario de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligado.

Igualmente, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada, según lo establecido en el punto E), de este apartado «Concurrencia de las ayudas», de esta Resolución.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

E) Concurrencia de las ayudas.

El importe de las ayudas concedidas en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Segundo. Imputar las ayudas, que tienen carácter pluri-anual, a la aplicación presupuestaria

1.1.18.00.16.00.0400.741.05. 54A.0.2003.
3.1.18.00.16.00.0400.741.05.54A.3.2005.
1.1.18.00.16.00.0400.741.02.54A.7.2003.
1.1.18.00.16.00.0400.742.05.54A.0.2003.
3.1.18.00.16.00.0400.742.05.54A.4.2005.

Los créditos destinados a estas ayudas están financiados 100% con Fondo Social Europeo.

Tercero. Abonar a los beneficiarios el 75% del importe total concedido, una vez dictada la presente Resolución. Este pago tendrá el carácter de «pago en firme con justificación diferida». Una vez justificado el pago anterior se abonará el 25% restante, que igualmente tendrá el carácter de «pago en firme con justificación diferida». El plazo máximo de justificación de ambos pagos será de 6 meses a contar desde la respectiva materialización de los mismos.

La justificación consistirá, en todos los casos, en la aportación por parte del beneficiario (Universidades y Centros de Investigación) a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, de los siguientes documentos:

- Certificado del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la ayuda y de la aplicación de los fondos recibidos (Anexo II).

- Relación detallada conforme al Anexo III, de esta Resolución, de los gastos y pagos realizados relativos al presupuesto total de la actividad subvencionada, acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

- En el caso de pagos en moneda extranjera, el importe a reflejar en la certificación justificativa deberá ser en euros, debiendo aplicar para su cálculo el cambio oficial en la fecha de realización de la actividad.

- En los gastos que amparen desplazamientos y estancias, la justificación consistirá en la liquidación de dietas y declaración responsable de la persona objeto de la dieta de no haber percibido ninguna otra ayuda por vía pública ni privada para el gasto que se justifica. Dicha declaración se hará conforme al modelo recogido en el Anexo IV, que se acompaña.

De conformidad con lo establecido en el apartado 31.1 del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre Fondos Estructurales, en relación con el Reglamento (CE) núm. 1685 de la Comisión, de 28 de julio de 2000, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1260/1999 del Consejo, los beneficiarios finales de ayudas con cargo a estos Fondos, deberán justificar mediante facturas originales pagadas o documentos de valor probatorio equivalente. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso, de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, el importe definitivo de la ayuda se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por el beneficiario, conforme a la justificación presentada, el porcentaje de financiación establecido en el apartado primero de esta Resolución. Siempre que se haya alcanzado el objetivo o finalidad perseguidos, si no se justificara debidamente el total de la actividad o la inversión subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

Cuarto. Publicar la presente Resolución, en el sitio web de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/innovacioncienciayempresa>.

Asimismo, se publicará simultáneamente la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Esta publicación sustituye a la notificación personal surtiendo sus mismos efectos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2004.- El Secretario General de Universidades, Investigación y Tecnología, José Domínguez Abascal.

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de octubre de 2004, de la Viceconsejería, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de la Consejería (BOJA núm. 211, de 28.10.2004).

Advertido error en la disposición de referencia, para la composición de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de la Consejería, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice:

Secretario: El Jefe de la Sección de Contratación e Inversiones con voz y voto, que podrá ser sustituido por un funcionario que designe el titular de la Secretaría General Técnica.

Debe decir:

Secretario: El Jefe de la Sección de Contratación e Inversiones con voz y sin voto que podrá ser sustituido por un funcionario que designe el titular de la Secretaría General Técnica.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 2004

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 9 de noviembre de 2004, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los trabajadores del servicio de limpieza de la empresa Klüh Linaer España, SL, en el Hospital Universitario Puerta del Mar en Cádiz, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa ha sido convocada huelga que, en su caso, podrá afectar a la totalidad de los trabajadores del servicio de limpieza de la empresa Klüh Linaer España, S.L., en el Hospital Universitario Puerta del Mar en Cádiz, los días 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de noviembre de 2004, desde las 00,00 horas del día 15 hasta las 24,00 horas del día 21.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresas encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que los trabajadores del servicio de limpieza de la empresa Klüh Linaer España, S.L., en el Hospital Universitario Puerta del Mar en Cádiz, prestan un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad pública, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto

que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONGO

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad de los trabajadores del servicio de limpieza de la empresa Klüh Linaer España, S.L., en el Hospital Universitario Puerta del Mar en Cádiz se entenderá condicionada, oídas las partes afectadas y vista la propuesta de la Delegación Provincial de Cádiz al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga, la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004

MARIA JESUS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

I. Servicios mínimos en turno nocturno y festivo: Es necesario garantizar en su totalidad el funcionamiento previsto en estos Servicios, toda vez que, durante estos días y turnos el personal que se mantienen actualmente es el imprescindible o tienen la consideración de servicio mínimo. Por ello deben fijarse en el 100% de la plantilla afectada como servicios mínimos.

II. Servicios mínimos en jornada ordinaria (de lunes a viernes) de mañana y tarde. Para éstos proponemos el siguiente desglose:

1. Area de urgencias, unidades de críticos, unidades de vigilancia intensiva, unidades de coronarias, unidades pediátricas, obstétricas, ginecológicas, unidades de trasplantes, parturios, salas de dilatación, hospital de día onco-hematológico, hospital de día médico-quirúrgico, áreas de hospitalización

oncológica, oncología radioterápica, hematología, y áreas de hospitalización especial, y, por extensión, aquéllas que aborden patología de carácter urgente o crítica:

1.1. Es necesario garantizar la totalidad del funcionamiento previsto de los servicios de estas unidades, que son las que atienden patologías de carácter urgente o crítica, o por referirse a pacientes de especial fragilidad.

1.2. La limpieza comprende todo el área, zonas anexas, zonas de circulación, aseos, y no sólo a la zona de tratamiento y encamamiento, así como la atención de las llamadas que se produzcan, en éstas, debidas a evacuación de secreciones o excretas biológicas (vómitos, orinas, sangre, etc.) dado que la polución puede ser motivo de aumento de infección de este tipo de pacientes.

1.3. Mención especial merece los circuitos de circulación de pacientes entre las áreas críticas, de vigilancia intensiva y quirófanos. Las comunicaciones verticales exclusivas (ascensores) entre estas áreas y de ellas con las salas de encamamiento exigen garantizar al 100% la limpieza de las mismas.

1.4. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 1.1, 1.2 y 1.3. Ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

2. Garantizar las intervenciones quirúrgicas urgentes y aquéllas que por presentar prioridad clínica no admitan demora.

2.1. Teniendo en cuenta el volumen de pacientes que representan sobre la actividad quirúrgica habitual de los centros, los mínimos deben de ser suficientes para garantizar la seguridad en la desinfección de la totalidad del área quirúrgica, teniendo en cuenta la patología grave abordada en esta unidad.

2.2. La limpieza debe extenderse a la totalidad del recinto comprendido en el Area Quirúrgica y no sólo a la zona de intervención, preparación, reanimación y adaptación al medio, incluyendo las actuaciones de limpieza sobre evacuaciones de secreciones o excretas biológicas. La falta de limpieza de suelos y superficies de circulación de pacientes y profesionales y la polución que ello conlleva puede ser un riesgo absolutamente inaceptable para la realización de cualquier intervención quirúrgica.

2.3. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 2.1 y 2.2; ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

3. Areas de encamamiento de pacientes.

3.1. La falta de limpieza diaria de las áreas de encamamiento y sus zonas de higiene y curas, así como la falta de limpieza de eventuales evacuaciones de secreciones o excretas biológicas incrementa los riesgos de infecciones nosocomiales de aquellos pacientes que inevitablemente han de permanecer ingresados por procesos médicos urgentes o como consecuencia de procesos o procedimientos médico-quirúrgicos urgentes y/o clínicamente no demorables. Esta situación puede ocasionar graves riesgos para su vida o integridad física. Por ello debe garantizarse al 100% la limpieza de la totalidad de las habitaciones ocupadas por estos pacientes.

3.2. La falta de limpieza previa al encamamiento de un nuevo paciente resultaría inadmisibles, dado que incrementaría exponencialmente los riesgos de infecciones nosocomiales de estos pacientes que inevitablemente han de ingresar por procesos médicos urgentes o como consecuencia de procesos o procedimientos médico-quirúrgicos urgentes y/o clínicamente no demorables. Esta situación puede ocasionar graves riesgos para su vida o integridad física. Por ello debe garantizarse

al 100% la limpieza previa al encamamiento de estos pacientes.

3.3. Mención especial merecen las áreas de encamamiento donde se encuentran ingresadas mujeres en el parto, neonatos y áreas de preparación de biberones, aseo de pacientes, etc., donde la especial fragilidad de estos pacientes exigen garantizar al 100% la limpieza de este área, así como las evacuaciones de secreciones o excretas biológicas que se produzcan en las mismas.

3.4. La falta continuada de limpieza de las áreas de tránsito de las salas de encamamiento puede generar efectos acumulativos muy perversos para la salud del colectivo de enfermos y trabajadores. Por ello la limpieza debe extenderse periódicamente, de acuerdo con lo que en cada momento dictaminen los servicios de Medicina Preventiva y Salud Pública, a la totalidad del recinto comprendido en cada sala de encamamiento, dado que la falta de limpieza de suelos y superficies de circulación de pacientes, ciudadanos y profesionales y la polución que ello conlleva, puede ser un riesgo absolutamente inaceptable para la permanencia de pacientes que inevitablemente han de estar encamados.

3.5. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4; ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

4. Areas de servicios diagnósticos (radiología, laboratorios, etc).

4.1. La falta de limpieza diaria de las áreas de extracción de los laboratorios de análisis clínicos y hematología, de la zona de procesos microbiológicos, anatomía patológica y la retirada de residuos, incrementa los riesgos sobre la salud de pacientes, ciudadanos y profesionales. Por ello debe garantizarse al 100% la limpieza de la totalidad de esas zonas, así como las áreas de apoyo y servicios anexas.

4.2. La limpieza diaria de las áreas de exploración diagnóstica donde se han de realizar técnicas intervencionistas exigen asimismo garantizar el 100% de la limpieza de la totalidad de esas zonas, así como las áreas de apoyo y servicios anexas.

4.3. Debe garantizarse la limpieza de las evacuaciones de secreciones o excretas biológicas que se produzcan en las zonas anteriores por su contribución al incremento en los riesgos sobre la salud.

4.4. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 4.1, 4.2 y 4.3; ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en los Departamentos donde se practican exploraciones intervencionistas y del 80% en los Departamentos Laboratoriales.

5. Areas de esterilización.

5.1. Teniendo en cuenta que resulta imprescindible el adecuado tratamiento del material que ha de emplearse en la actividad quirúrgica que ha de garantizarse como servicio esencial (patología urgente y patología clínicamente no demorable), así como en las exploraciones y tratamientos que requieren de este tipo de material estéril, los mínimos deben ser suficientes para garantizar la seguridad en la desinfección y tratamiento del material. La falta de limpieza diaria de las áreas limpias, de las áreas de procesos, y de la zona de acceso a esterilización en el túnel de servicios, resulta imprescindible para evitar los riesgos sobre la salud de pacientes, ciudadanos y trabajadores.

5.2. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 5.1; ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

6. Areas de farmacia y unidades de preparación y/o reconstrucción de tratamientos, tratamientos oncológicos y dietoterápicos.

6.1. Es necesario garantizar la totalidad del funcionamiento previsto de este servicio esencial.

6.2. La limpieza comprende todo el área de procesos y áreas contiguas, así como la zona de acceso a farmacia en el túnel de Servicios, dado que la polución puede ser motivo de aumento de infección de este tipo de pacientes.

6.3. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 6.1 y 6.2; ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

7. Cocina.

7.1. Los niveles de bioseguridad en la recepción de materia prima, preparación, elaboración y emplatado de las dietas de los pacientes que inevitablemente han de permanecer ingresados exigen mantener la totalidad del funcionamiento previsto de este servicio esencial. Esto mismo exige el cuidado de las áreas de desembarque y embarque de mercancía, en el túnel de servicios, y de bandejas de alimentación para su transporte a los usuarios ingresados en los Hospitales.

7.2. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 7.1; ello significa la fijación de unos servicios mínimos del 100% del personal que presta habitualmente sus servicios en estos Departamentos.

8. Lavandería.

8.1. Los mínimos garantizarán que la ropa continúa el mismo proceso de recogida diaria de las unidades y que llegue en perfectas condiciones higiénicas a plantas y áreas quirúrgicas. Garantizado lo anterior, los servicios mínimos se fijarán en un 50% en la zona de Lavandería.

9. Consultas externas.

9.1. Dado que la actividad de Consultas Externas ha de continuar, tanto por la atención de las solicitudes de carácter preferente, basadas en que existe alguna característica clínica que hace especialmente necesario que sea visto el paciente en un plazo breve de tiempo, y en que pudiera existir riesgo clínico importante a dichos enfermos, la falta de limpieza de las áreas de curas, preparación y aplicación de tratamientos, extracciones y exploraciones especiales invasivas o mínimamente invasivas, y de las evacuaciones de secreciones o excretas biológicas, así como la falta de retirada de material bio-sanitario y residuos, puede ocasionar graves perjuicios a los pacientes y a los trabajadores.

9.2. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 9.1., es decir, los servicios mínimos se fijan en un 60% en esta área.

10. Areas comunes, áreas de tránsito general de los Centros sanitarios y resto de los espacios no comprendidos en las zonas y áreas declaradas anteriormente como de especial riesgo.

10.1. La falta continuada de limpieza de las áreas de tránsito general, del Centro sanitario y resto de los espacios no comprendidos en las zonas y áreas declaradas anteriormente, tales como servicios públicos, estares, halles, distribuidores, así como la falta de limpieza de evacuaciones de secreciones o excretas biológicas, puede generar efectos acumulativos muy perversos para la salud del colectivo de enfermos y trabajadores. Por ello la limpieza debe extenderse periódicamente, de acuerdo con lo que en cada momento dictaminen los servicios de Medicina Preventiva y Salud Pública a la totalidad del recinto comprendido en cada sala de encamamiento, dado que la falta de limpieza de suelos y superficies

de estas zonas y la polución que ello conlleva puede ser un riesgo absolutamente inaceptable para la permanencia de pacientes en el Centro.

10.2. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 10.1, fijándose, por tanto, los servicios mínimos en un 50%.

11. Retirada de basuras y contenedores de residuos peligrosos.

11.1. La acumulación de residuos y contenedores generados por la actividad y de ropa puede ocasionar efectos indeseables en la situación higiénica general del centro sanitario.

11.2. Por lo tanto, los mínimos garantizarán que queden cubiertos estos servicios esenciales descritos en este apartado 11.1, en un 100%.

12. Los exteriores de los Centros deberán ser limpiados en días alternos (un día sí y otro no con el personal que habitualmente realiza estas funciones) ya que la falta de limpieza de estas áreas pueden generar efectos acumulativos muy perversos para la salud de los usuarios, familiares y de los trabajadores.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 15 de octubre de 2004, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se publican las relaciones de alumnos y alumnas que han resultado beneficiarios de las ayudas convocadas por la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del apartado e) del artículo 9.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico,

He resuelto ordenar la publicación de las Resoluciones con las relaciones de alumnos y alumnas beneficiarios de las ayudas convocadas por la Orden de 5 de marzo de 2004, por la que se convocan ayudas económicas para la adquisición de libros de texto y material curricular en la educación obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos ubicados en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el curso 2004/2005, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Sevilla, 15 de octubre de 2004.- El Director General, Francisco Martos Crespo.

CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 506/2004, de 13 de octubre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Real Convento de Santiago, en Vélez-Málaga (Málaga).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación,

difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. Los valores histórico-artísticos del Real Convento de Santiago, en Vélez-Málaga, evidencian la presencia del instituto religioso franciscano en la ciudad desde su conquista por los Reyes Católicos en 1487, cuando este inmueble inicia su andadura al ocuparse la antigua mezquita por la comunidad franciscana. A partir de esta fecha se produce una transformación paulatina del edificio conservando elementos de la plástica mudéjar, como el patio, de bella traza, o los restos de paños de sebka del antiguo alminar reaprovechado como torre cristiana. Durante el siglo XVIII, el edificio conocerá cambios que contribuirán a configurar su imagen actual, siendo expresión de este período la capilla del Buen Pastor, que destaca por la riqueza de sus yeserías policromadas, de hojas carnosas y rizadas, excelentemente trabajadas, cuya ejecución la ponen en la órbita de la producción de Felipe de Unzuurrúnzaga. Asimismo, habría que destacar las pinturas murales, próximas a la capilla del Huerto y la actual portada construida en 1788. Las reformas del siglo XIX, incorporaron un coro alto de perfil sinuoso, con decoración sencilla y equilibrada.

El valor urbanístico de inmueble adquiere singular relevancia, y nos remite a la época en que estos establecimientos eclesiásticos abarcaban grandes parcelas urbanas. A pesar de su evolución a lo largo del tiempo, unido a los diversos avatares políticos y sociales, el Real Convento de Santiago ha podido conservar prácticamente intacta su fisonomía, lo que permite contemplar, actualmente, una magnífica volumetría y un entorno que ha ido adaptándose a los nuevos ritmos que impone el tiempo, sin que por ello haya perdido la calidad de su imagen como monumento.

III. Por Resolución de 15 de diciembre de 1982, de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura (BOE número 19, de 22.1.1983), fue incoado expediente de declaración de monumento histórico artístico a favor del Real Convento de Santiago (Convento PP. Franciscanos), en Vélez-Málaga (Málaga), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, así como en el artículo 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de

julio de 1958, han emitido informe favorable a la declaración la Real Academia de la Historia de Madrid en sesión celebrada el 22 de junio de 1983, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando de Madrid, en sesión celebrada el 21 de enero de 1985 y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2000.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplieron los trámites preceptivos de información pública (BOJA número 46, de 18 de abril de 2000), concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados. A los interesados cuyos datos se desconocen, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación en el BOJA número 100, de 27 de agosto de 2002 y su exposición en tablón de edictos del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Terminada la instrucción del procedimiento, y según lo previsto en el artículo 14.2 y en la disposición transitoria sexta, apartado uno, de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español procede la declaración de dicho inmueble como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, al que, de acuerdo con el artículo 11.2 de la citada Ley se le ha delimitado un entorno de protección y, conforme al artículo 27 se le señalaron los bienes muebles esenciales a su historia. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, corresponde incluir dicho Bien en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6.a) y 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de octubre de 2004,

A C U E R D A

Primero. Declarar Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Real Convento de Santiago, en Vélez-Málaga (Málaga), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Declarar y delimitar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación o estudio. Dicho entorno afectado por la declaración del Bien, abarca los espacios públicos y privados, las parcelas, inmuebles y elementos urbanos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia del edificio, los Bienes Muebles que se relacionan y describen en el Anexo al presente Decreto.

Cuarto. Incluir este Bien declarado de Interés Cultural, junto con su entorno y Bienes Muebles, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Quinto. Instar la inscripción de este bien inmueble con carácter definitivo en el Registro de inmuebles catalogados o catalogables y en el Registro de la Propiedad.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de octubre de 2004

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ROSARIO TORRES RUIZ
Consejera de Cultura

A N E X O

DESCRIPCION

El convento de Santiago tiene planta cuadrangular, pues tan sólo la fachada lateral de la iglesia, fachada principal, muestra una alineación oblicua respecto a su paralela. En su interior se dispone un patio o claustro cuadrado, en torno al cual se encuentran las distintas dependencias del convento y la iglesia, adosada ésta al claustro por el lado de la Epístola.

Las edificaciones que conforman el convento presentan un alzado de dos plantas, excepto la iglesia que ofrece una altura superior a las mismas.

El templo se compone de una nave, con coro alto a los pies y presbiterio elevado en la cabecera. En el lado del Evangelio, posteriormente se le adosa una nave que da paso a tres capillas. En los pilares formeros que separan las dos naves, apoyan arcos de medio punto, éstos en el lado de la Epístola cobijan retablos. Tanto los retablos como su imaginería son de factura reciente.

La nave se cubre con falsa bóveda de yeso, de medio cañón rebajado, y lunetos en cuyos frentes abren vanos semi-circulares acristalados. Se encuentra dividida en tramos mediante arcos fajones que apoyan en pilastras adosadas a los muros perimetrales, uniendo la cornisa superior con un friso inferior situado sobre los arcos formeros. Ambos recorren horizontalmente el perímetro interior del templo y forman parte de su esquema decorativo, especialmente el inferior, cuyos motivos son guirnalda y cestos de frutas, que alternan con hojarasca y florones pintados de color gris, que destacan sobre el color ocre del friso o el blanco de los muros. También la clave de la bóveda en cada uno de sus tramos se decora con florones.

El presbiterio tiene planta cuadrada cubierto con falsa cúpula de media naranja sobre pechinas. El anillo que constituye su base se decora con yeserías y motivos de hojarasca, pintados en color gris, que destacan sobre el color blanco del paramento. En una intervención se abrieron en la cúpula una serie de ocho aberturas alargadas en disposición radial, para hacer parcialmente visible la armadura mudéjar que fue cubierta con esta falsa cúpula en época barroca.

El coro es obra de las reformas del siglo XIX. Constituye un espacio amplio que prolonga lateralmente sus dos extremos, con forma abalconada de movido perfil curvilíneo, y que apoyan sobre peanas panzudas. Presenta antepecho de hierro forjado con pasamanos de madera y bolas en los ángulos. El sotacoro se cubre con bóveda de arista y cuenta también con una decoración integrada por grandes triángulos de perfil mixtilíneo en cada uno de los plementos de la bóveda.

En el lado de la Epístola y a la misma altura que el presbiterio se ubica la capilla de Nuestra Señora de la Soledad, desde donde se accede también a la sacristía. Es un espacio cuadrado cubierto con bóveda de arista decorada con molduras de hojarasca. Preside un retablo compuesto de tres hornacinas sobre veneras, de las cuales la central alberga la imagen que da nombre a la capilla.

Junto a la anterior, se encuentra la capilla del Buen Pastor, anteriormente sagrario de la iglesia. Se abre en el lado de la Epístola en sentido perpendicular a la nave central. Esta construcción viene a constituir un pequeño templo independiente dentro de la iglesia. Se estructura con una nave o vestíbulo y la capilla propiamente dicha. Un arco de medio punto permite acceder a ésta desde la cabecera de la nave; sobre su clave se levanta un balcón enrejado que se abre a la nave de la iglesia, a modo de tribuna, y también hacia el vestíbulo de la capilla, donde se dispone un pequeño espacio dotado de antepecho de madera.

La nave o vestíbulo se cubre con bóvedas de arista decoradas con roleos de acantos que parten de un florón central. En los tímpanos presenta recuadros con molduras quebradas y decoración de motivos dorados y policromados. Sobre la clave del arco fornero que separa la nave de la capilla, se muestra una pintura representando a San Francisco abrazando a Cristo crucificado circundado de yeserías, pintura de realización reciente como las restantes que se conservan en esta capilla.

La capilla se estructura mediante un espacio cuadrado cubierto de cúpula semiesférica sobre pechinas. Presenta abundante decoración de roleos, muy movidos, que surgen de un motivo espiral rodeando un óvalo y presidido por una corona, cuyo penacho invade la base del tambor. Bajo esta composición muestra dos óvalos horizontales circundados de hojarasca, medallones y cestos de frutas. El tambor se encuentra dividido en ocho paños mediante pilastras de cuyos capiteles cuelgan guirnalda entrelazando los óvalos que centra cada paño y querubines que destacan de la decoración vegetal que envuelve totalmente el tambor y que se adapta a los elementos arquitectónicos. La cúpula se estructura en ocho segmentos enmarcados por molduras mixtilíneas, desarrollándose en ellos una profusa decoración de veneras, roleos, rosetas y acantos. Cada uno presenta en su base óvalos para albergar pinturas, de los que tres representan a San Francisco de Asís, Santa Clara y alegorías eucarísticas, mientras los restantes se encuentran vacíos. El testero del fondo, tapizado con tela de damasco rojo, acoge la escultura de un Crucificado. En los testeros laterales se encuentran dos grandes pinturas de forma oval circundadas por hojarasca, que representan la Anunciación y Cristo en Majestad.

La nave lateral de la iglesia se compone de diferentes tramos separados mediante arcos fajones. Estos espacios cuadrados, situados ante cada una de las tres capillas, cuentan con un conjunto variado de cubriciones abovedadas.

La primera capilla abierta a la nave lateral es la de Jesús de la Humildad, que aparece integrada por un espacio rectangular y un sencillo camarín en cuyo interior alberga la imagen titular. La talla responde a la estética del barroco. Se representa a Jesús con la cabeza ligeramente inclinada hacia su hombro izquierdo, de larga cabellera, tocado con una corona de espinas y tres potencias. Las manos cruzadas y atadas a la altura de la cintura. Viste túnica de color morado sujeta a la cintura mediante cordones dorados. Mide 1,60 x 0,55 m y está realizado en el siglo XX por el escultor Domingo Sánchez Mesa.

Le sigue la capilla de Jesús Nazareno el Pobre, precedida de un tramo de la nave cubierto con cúpula sobre pechinas. El camarín es un espacio rectangular ochavado, compuesto de pilastras acanaladas que sustentan la cornisa que sirve de base a la cúpula y en su interior alberga la imagen titular. Presenta la imagen de Cristo con la Cruz sobre su hombro izquierdo, cabellera larga que cae sobre su espalda, corona de espinas y tres potencias sobre la cabeza. Viste túnica morada con cordones dorados que ciñen la cintura. Mide 1,60 x 0,60 m. Está realizado por Domingo Sánchez Mesa en el siglo XX.

La tercera es la capilla de la Oración en el Huerto, que se ubica en la cabecera de la nave y ocupa un espacio en forma de trapecio irregular, paralelo al presbiterio, cubierto con bóveda de arista. Se accede a través de un arco de medio

punto sobre columnas de mármol, elementos de una actuación reciente. Tanto la bóveda de arista anterior a la capilla, como el paramento de los muros que delimitan este espacio, se encuentran cubiertos con pinturas murales realizadas «a seco», las cuales se conservan de forma parcial, combinando tonalidades grises y rojizas configurando amplios paneles de roleos y volutas.

El zaguán que da entrada al convento es de planta rectangular y está cubierto con alfarje de madera. A derecha e izquierda del mismo se abren sendas puertas que comunican con distintas dependencias del convento, y por el testero de fondo se accede al claustro.

Este es de planta cuadrada, porticado y con alzado de dos pisos. La planta baja presenta en cada frente cinco arcos de medio punto, peraltados, inscritos en alfiz, que descansan sobre pilares ochavados, cuyos capiteles troncopiramidales ochavados van precedidos de una moldura convexa. Todos estos elementos están realizados en ladrillo visto, acentuando su contraste cromático con el blanco de los muros enjalbegados. En las galerías de esta planta inferior se abren ventanas y puertas que se corresponden con las distintas dependencias dispuestas en las crujías que circundan al claustro, el cual comunica también con la iglesia a través de un vano de medio punto cubierto con puerta de madera decorada con elementos geométricos.

La planta superior del claustro presenta galerías descubiertas compuestas de cinco vanos dispuestos en eje de simetría con los de la planta inferior. Este alzado, al tener menos altura el techo, se resuelve con arcos carpaneles muy rebajados, bordeados de una sencilla moldura, sobre columnas monolíticas de fuste liso, que descansan en antepecho corrido.

En la galería inferior del claustro, en su frente noroccidental, se levanta la portada que da acceso a la escalera que comunica ambas plantas. Se compone de un vano de medio punto cubierto con una cancela de hierro. En su clave se decora con yeserías, compuestas de hojarasca carnosa rizada y rocalla, integradas a un cordón franciscano, que se extiende alrededor de una cartela con una inscripción que hace referencia a la reforma del año 1955. Este acceso comunica con un espacio cuadrado, cubierto con bóveda de arista, desde el cual parten, a derecha e izquierda, dos tramos de escalera. Tras el descanso de dos mesetas intermedias, dispuestas también a derecha e izquierda, otros tramos de escalera confluyen en la meseta superior. Una triple arcada de medio punto sobre columnas monolíticas de mármol blanco y fuste liso, constituye la comunicación de ambos espacios. Una baranda de madera torneada recorre la escalera a modo de antepecho.

La fachada principal del convento que delimita el costado izquierdo de la iglesia presenta una alienación oblicua, perdiendo su paralelismo con la fachada opuesta. Esta disposición es motivada por el adosamiento de las distintas capillas abiertas a la nave lateral, y que constituyen diferentes volúmenes al exterior.

La portada que da acceso a la iglesia se ubica en el costado derecho de la fachada principal. Se estructura mediante un gran nicho cóncavo, con alzado de dos plantas, cubierto con bóveda de arista. Está flanqueado por pilastras cajeadas y perfiles exteriores compuestos de volutas. En las enjutas se disponen sendos triángulos. Corona la portada un cuerpo triangular retranqueado a modo de hastial, proporcionado por la configuración de las cubiertas de la iglesia.

En la planta inferior se abre el acceso, con jambas ensanchadas, cubierto con puerta de doble hoja decorada con motivos mixtilíneos incisos, realizada en 1788. El alzado de la planta superior presenta un balcón semicircular dotado de antepecho de hierro forjado. Dos puertas de acceso lo convierte en una tribuna con valor de capilla callejera. Entre las puertas muestra una hornacina central de medio punto, en cuyo interior alberga la imagen de San Francisco, obra reciente.

La fachada de la calle de San Francisco tiene un claro carácter secundario. A esta fachada corresponde la cabecera

de la iglesia, en la que emerge al exterior el volumen cuadrangular del camarín sustentado por una peana en chaflán. En la parte superior destaca el alero de canecillos que corre bajo el tejado, elementos mudéjares del edificio.

El origen como alminar musulmán ha predeterminado la forma estructural de la torre. Es de planta cuadrada y se compone de un alzado de dos cuerpos. En el inferior, en su frente nororiental se abren pequeños vanos rectangulares que dan luz a la escalera; ésta se encuentra dispuesta alrededor de un machón central. Unas obras recientes, al picar el muro suroccidental de la torre, descubrieron una decoración de paño de sebka sencillo. El cuerpo superior añadido en el siglo XVI es de forma cuadrangular, y en cada uno de sus lados se abren vanos de medio punto que albergan campanas. Sobre una cornisa se dispone la cubierta de forma piramidal y recubierta de teja plana vidriada. Unos remates cerámicos, también vidriados, decoran su vértice y las cuatro esquinas.

DELIMITACION DEL BIEN

La declaración afecta a la totalidad del inmueble, coincidente con la manzana 18131 del plano catastral vigente de la localidad, que integra sus cuatro fachadas o muros perimetrales y la totalidad de la superficie interior comprendida entre éstas.

BIENES MUEBLES

1. Denominación: Ecce Homo. Clasificación: Pintura. Materia: Lienzo y pigmentos. Técnica: Pintura al óleo. Dimensiones: 1,10 x 0,80 m. Autor: Anónimo. Cronología: Siglo XVII. Ubicación: En el testero de los pies de la nave.

2. Denominación: San Francisco de Asís. Clasificación: Escultura. Materia: Madera y pigmentos. Técnica: Tallado y policromía. Dimensiones: 1,60 x 0,95 m. Autor: Domingo Sánchez Mesa. Cronología: Siglo XX. Ubicación: Segundo retablo de la nave de la Epístola.

DELIMITACION DEL ENTORNO

La delimitación del entorno persigue preservar aquellos espacios y edificaciones cuya alteración iría en menoscabo del Monumento y su ambiente que se pretende proteger. El entorno propuesto se caracteriza por su relación directa con el Monumento.

También se pretende garantizar que las condiciones de visualización del edificio y su contemplación tenga lugar en las mejores condiciones posibles, tanto por que el entorno goce de unas características de calidad en cuanto a su arquitectura y urbanismo, como por que se garantice la conservación de aquellos inmuebles y elementos del entorno que ofrezcan un mayor nivel de calidad arquitectónica o estética.

En cuanto a la extensión del entorno propuesto, se han incluido todas las edificaciones que lo circundan y aquellas otras, que aunque lejanas, se encuentran en el tránsito de perspectivas hacia el monumento.

El entorno comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados que, siguiendo el plano catastral vigente, se detallan a continuación y que se representan gráficamente en el adjunto plano de Delimitación del Bien y su entorno.

ESPACIOS PRIVADOS

Manzana 18147:

Parcela 04, Plaza de Palacio núm. 7.

Parcela 05, Plaza de Palacio núm. 6.
Parcela 06, Plaza de Palacio núm. 5.
Parcela 07, C/ Sillas, núm. 11.

Manzana 18144:

Parcela 01, Plaza de Palacio núm. 1.
Manzana 18145: Parcela 01, Plaza de Palacio núm. 3.
Parcela 02, Plaza de Palacio núm. 2.
Manzana 19131: Parcela 32, C/ Arroyo de San Francisco, núm. 21.
Parcela 33, C/ Arroyo de San Francisco, núm. 19.
Parcela 34, C/ Arroyo de San Francisco, núm. 17.
Parcela 35, C/ Arroyo de San Francisco, núm. 15.

Manzana 18132:

Parcela 01, C/ Carrera de San Francisco, núm. 1D.
Parcela 02, C/ Pescadería Pública, núm. 2.
Parcela 03, C/ Pescadería Pública, núm. 4.
Parcela 04, C/ Arroyo de San Francisco, núm. 2.
Parcela 11, C/ Lope de Vega, núm. 1.
Parcela 12, C/ Carrera de San Francisco, núm. 7.
Parcela 13, C/ Carrera de San Francisco, núm. 5.
Parcela 14, C/ Carrera de San Francisco, núm. 3.
Parcela 15, C/ Carrera de San Francisco, núm. 1.

Manzana 17131:

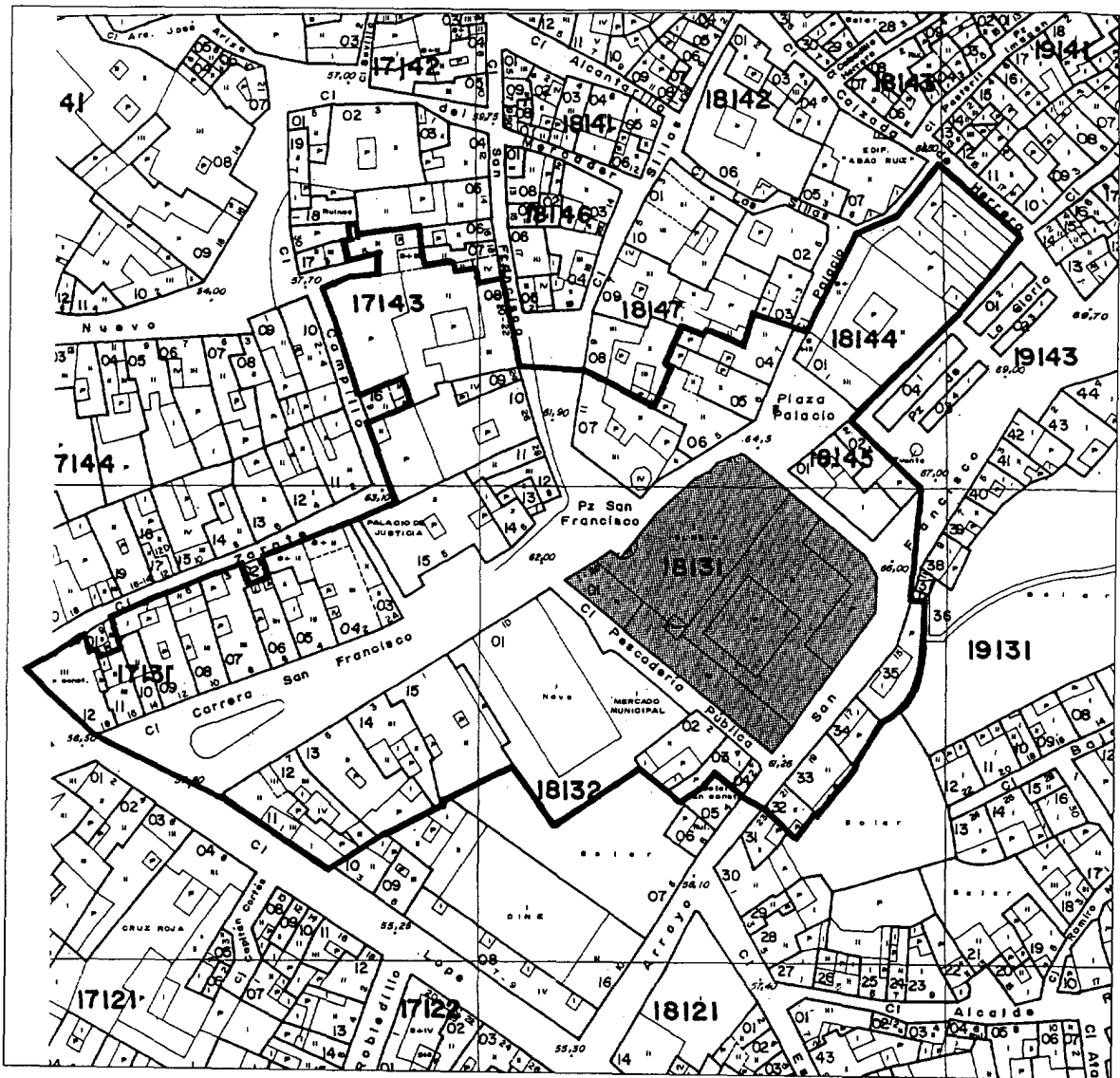
Parcela 03, C/ Carrera de San Francisco, núm. 2 A.
Parcela 04, C/ Carrera de San Francisco, núm. 2.
Parcela 05, C/ Carrera de San Francisco, núm. 4.
Parcela 06, C/ Carrera de San Francisco, núm. 6.
Parcela 07, C/ Carrera de San Francisco, núm. 8.
Parcela 08, C/ Carrera de San Francisco, núm. 10.
Parcela 09, C/ Carrera de San Francisco, núm. 12.
Parcela 10, C/ Carrera de San Francisco, núm. 14.
Parcela 11, C/ Carrera de San Francisco, núm. 16.
Parcela 12, C/ Carrera de San Francisco, núm. 18.

Manzana 17143:


Parcela 08, C/ San Francisco, núms. 20 y 22.
Parcela 09, C/ San Francisco, núm. 24.
Parcela 10, C/ San Francisco, núm. 26.
Parcela 11, C/ San Francisco, núm. 28.
Parcela 12, Plaza de San Francisco, núm. 8.
Parcela 13, Plaza de San Francisco, núm. 7.
Parcela 14, Plaza de San Francisco, núm. 6.
Parcela 15, Plaza de San Francisco, núm. 5.

ESPACIOS PUBLICOS

Calle Carrera de San Francisco, entera.
Plaza de San Francisco, entera.
Plaza de Palacio, entera.
Calle Pescadería Pública, entera.
Calle San Francisco, desde la Plaza de San Francisco hasta la parcela 08 de la manzana 17143 inclusive.
Calle Sillas, desde la Plaza de San Francisco hasta la parcela 07 de la manzana 18147 inclusive.
Calle Arroyo de San Francisco, desde la parcela 32 hasta la parcela 35, ambas parcelas pertenecientes a la manzana 19131 inclusive.
Calle Carrera de San Francisco, desde la parcela 01 hasta la parcela 12, las dos parcelas de la manzana 18132 y desde la parcela 03 hasta la parcela 12 ambas parcelas de la manzana 17131 inclusive.



Delimitación del Bien
 Entorno del Bien

 JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE CULTURA Dirección General de Bienes Culturales Servicio de Protección del Patrimonio Histórico	Declaración de Bien de Interés Cultural		
	Denominación:		
	Real Convento de Santiago		
	Provincia: Málaga	Dirección: C/.Pescadería	Categoría:
	Municipio: Vélez-Málaga	Vieja, nº 1	Monumento
Título del plano:		Plano Nº	Fecha:
Delimitación del Bien y su entorno			1999
Cartografía base:		Instituto de Gestión Catastral, Delegación Provincial de Hacienda, Catastral de Vélez-Málaga, 1990. 1:1.000	

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

EDICTO de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación núm. 761/2003. (PD. 3703/2004).

NIG: 2906737C20030002307.
 Núm. procedimiento: Recurso de apelación civil (N) 761/2003.
 Asunto: 400772/2003.
 Autos de: Menor cuantía 314/1997.
 Juzgado de origen: Juzg. de Primera Instancia Doce de Málaga.
 Apelante: Francisco Javier Guijarro Martín y Francisco José Aguilar García.
 Procurador: Jorda Díaz, Cristina y Lara de la Plaza, Miguel.
 Abogado: Flores Ales, José María y Flores Ales, José María.
 Apelado: José Luis Ortega Criado, José Moreno Calderón, Francisco José Ruiz Oviedo y Pryca Los Patios. Centros Comerciales Pryca, S.A.
 Procurador: Silberman Montañez Lloyd.
 Abogado: Casademont Casas, Jesús.

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Manuel Torres Vela, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga, hace saber:

Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 761/03, dimanante de juicio de menor cuantía núm. 314/97 del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Málaga, en el que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y para dispositiva son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NUM. 524

En la ciudad de Málaga a veintiocho de junio de dos mil cuatro.

Visto, por la Sección 4.ª de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de menor cuantía seguido en el Juzgado de referencia. Interpone el recurso Francisco Javier Guijarro Martín y Francisco José Aguilar García que en la instancia fuera parte demandada y comparece en esta alzada representado por el Procurador don Jorda Díaz, Cristina y Lara de la Plaza, Miguel. Es parte recurrida José Luis Ortega Criado, y Pryca Los Patios. Centros Comerciales Pryca, S.A., que está representado por el Procurador don Silberman Montañez Lloyd, y Gómez Tienda Ana María, que en la instancia ha litigado como parte demandante y demandada. Encontrándose en situación procesal de rebeldía José Moreno Calderón y Francisco José Ruiz Oviedo.

FALLAMOS

Que estimando parcialmente el recurso de apelación formulado por don Francisco Guijarro Martín y Francisco Javier Aguilar García contra la sentencia de 26 de enero de 1999 del Juzgado de Primera Instancia número Doce de Málaga, debemos revocar y revocamos parcialmente dicha resolución, en el sentido de circunscribir la suma a que se condena a determinar en ejecución de sentencia al concepto de daños morales por haber estado encausado el demandante y el lucro cesante por la reducción de actividad laboral con el límite

de 5.000.000 de pesetas, sin que haya lugar a especial pronunciamiento en cuanto a las costas de esta alzada.

Y para que sirva de notificación en legal forma al apelado Francisco Javier Ruiz Oviedo, expido el presente en Málaga a 26 de julio de 2004.- El Presidente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SIETE DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 730/04. (PD. 3704/2004).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio Verbal de Desahucio núm. 730/04-D, a instancia de doña Josefa Cáceres Sierra, representada por el Procurador Sr. Melgar Raya, contra doña María del Rosario Díaz Sánchez, en los cuales se ha dictado sentencia, siendo su fallo del siguiente tenor literal:

«Fallo. Que, estimando la demanda formulada por doña Josefa Cáceres Sierra, representada por el Procurador don Jesús Melgar Raya contra doña María del Rosario Díaz Sánchez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes respecto a la vivienda sita en Córdoba, C/ Pintor Monserrat núm. 5, 3.º 2, que fue suscrito el 28 de enero de 2004, condenando a la demandada a que desaloje y deje a la libre disposición de la parte actora el mencionado inmueble, con apercibimiento de lanzamiento en otro caso. Todo ello con expresa condena de la demandada al pago de las costas procesales causadas. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba que, en su caso, deberá ser preparado ante este mismo Juzgado, en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste, y sirva para su publicación en los lugares de costumbre, y ésta de notificación en forma a la demandada doña María del Rosario Sánchez, expido y firmo el presente, en Córdoba a trece de octubre de dos mil cuatro; doy fe.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE ESTEPONA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 261/2003. (PD. 3702/2004).

NIG: 2905142C20030000837.
 Procedimiento: Verbal-Desah. Pago (N) 261/2003. Negociado: AF.
 De: Don Restituto, Méndez Fernández.
 Procurador: Sr. López Guerrero, José Antonio.
 Contra: Don Antonio Jiménez Jiménez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desah. F. Pago (N) 261/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Estepona, Málaga a instancia de Restituto Méndez Fernández contra Antonio Jiménez Jiménez sobre desahucio

por falta de pago, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

(Se adjunta por fotocopia).

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Antonio Jiménez Jiménez, extiendo y firmo la presente en Estepona a veintinueve de septiembre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

Mercedes San Martín Ortega Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Estepona (Málaga) y su Partido Judicial. Primera Instancia.

Doy fe y testimonio: Que en las actuaciones de Juicio Verbal seguidas ante este Juzgado con el núm. 261103, aparece la siguiente resolución

JUICIO VERBAL CIVIL NUM. 261/2003

EN NOMBRE DE S.M. EL REY

S E N T E N C I A

En Estepona, a veintitrés de junio de dos mil tres.

Vistos por doña Beatriz Suárez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Estepona (Málaga), los presentes Autos de Juicio Verbal Civil de Desahucio de vivienda, seguidos en este Juzgado con el número 261 del año 2003, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José Antonio López Guerrero, en nombre y representación de don Miguel Méndez Fernández, bajo la dirección letrada de doña María del Carmen Ramos Piña, contra don Antonio Jiménez Jiménez, sin representación ni defensa, habiendo sido declarada en situación procesal de rebeldía, pronuncia la presente sentencia de acuerdo a los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José Antonio López Guerrero, en nombre y representación de don Miguel Méndez Fernández, contra don Antonio Jiménez Jiménez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la vivienda sita en la calle Santa Ana, número 34, Izquierda, de Estepona (Málaga), y en su virtud, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado don Antonio Jiménez Jiménez de la expresada vivienda, apercibiéndole de que si no la desaloja dentro del término legal, será lanzado de ella, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes. Líbrese testimonio para su unión a los autos.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que deberá prepararse ante este juzgado por medio de escrito cumplimentando los requisitos exigidos en el artículo 457, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, siendo requisito imprescindible para la admisión del recurso de apelación, si fuere interpuesto por la parte demandada, que acredite en el momento de la interposición, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar por adelantadas, lo que podrá verificarse mediante consignación en la cuenta a tal efecto existente en este juzgado o presentando Aval solidario de duración indefinida y pagadero a primer requerimiento emitido por entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca o en su caso, por cualquier otro medio que a juicio de este Juzgado, garantice la inmediata disponibilidad de la cantidad consignada o depositada, todo ello, por exigencia expresa del artículo 449.1 y 5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada, ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Juez que la dictó, estando celebrando Audiencia Pública en la Sala de este Juzgado, en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario, doy fe.

Lo inserto con acuerdo bien y fielmente con su original a que me remito y para que conste y surta los efectos correspondientes expido y firmo la presente en Estepona, a siete de octubre de 2004.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SIETE DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 321/2003. (PD. 3686/2004).

NIG: 2905441C20037000297.

Procedimiento: J. Verbal (N) 321/2003. Negociado: JL.

De: Don Antonio Cerrillo Roger.

Procurador: Sr. Rosas Bueno, Francisco E.

Contra: Banco Vitalicio de España, S.A. y otros.

Procuradora: Sra. Luque Rosales, M.^a Isabel.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 321/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Fuengirola a instancia de Antonio Cerrillo Roger contra Banco Vitalicio de España, S.A. y otros, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En Fuengirola, a 6 de mayo de 2004. La Sra. doña Lidia María Paloma Montaña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Siete de Fuengirola y su Partido habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 321/2003 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don Antonio Cerrillo Roger con Procurador Sr. Rosas Bueno y Letrado Sra. Montalbán Peregrín y de otra como demandados Gas Plus, S.L., Mercurio Seguros, S.A., Banco Vitalicio de España y don Guilio Ghiglieri, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Antonio Cerrillo Roger contra Gas Plus, S.L., Mercurio S.A., y don Guilio Ghiglieri, este último en rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a abonar solidariamente al actor la cantidad de 591,60 euros de principal, más los intereses correspondientes que respecto a Mercurio Seguros, S.A., será un interés igual al interés legal del dinero en el momento del siniestro, incrementado en un 50% sin que éste pueda ser inferior al 20% transcurridos dos años desde el siniestro. Los codemandados Gas Plus, S.L., y don Guilio Ghiglieri deberán abonar un interés igual al interés legal del dinero incrementado en dos puntos computado desde la notificación de la sentencia y hasta su completo pago. Todo ello con expresa condena en costas a los codemandados. Que debo declarar y declaro el desistimiento del actor respecto de la pretensión formulada contra Banco Vitalicio, S.A., sin expresa condena en costas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Guilio Ghiglieri, extiendo y firmo la presente en Fuengirola a diez de mayo de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE FUENGIROLA

*EDICTO dimanante del procedimiento ordinario
núm. 551/2003. (PD. 3700/2004).*

NIG: 2905441C20031000458.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 551/2003.
Negociado: MC.
De: Hebecosta, S.L.
Procuradora: Sra. De la Rosa Panduro, Rosario.
Letrado: Sr. Oscar Rabanal Alfayate.
Contra: Timberland Holgin, S.L.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 551/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola a instancia de Hebecosta, S.L., contra Timberland Holgin, S.L., se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En la ciudad de Fuengirola a 8 de septiembre de 2004.

Vistos por doña Silvia Coll Carreño, Magistrado-Juez Sustituta de Primera Instancia núm. Uno de la ciudad de Fuengirola (Málaga) y su partido judicial, los autos de Juicio Ordinario núm. 551/03 seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad Hebecosta, S.L., representada por la Procuradora Sra. De la Rosa Panduro y asistida de Letrado, Sr. Rabanal Alfayate, contra la entidad Timberland Holgin, S.L., en rebeldía; y, al estimarse la demanda.

III. FALLO

Que, estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. De la Rosa Panduro, en nombre y representación de la entidad Hebecosta, S.L., contra la entidad Timberland Holgin,

S.L., en rebeldía, debo declarar y declaro la resolución del contrato arrendamiento de maquinaria y/o herramientas suscrito entre las partes el 24 de diciembre de 2003, con efectos desde el 3 de febrero de 2003; y, en su consecuencia debo condenar y condeno a la expresada demandada a abonar a la demandante la suma total de cuarenta y ocho mil ciento treinta euros (48.130 euros), más los intereses de la misma, desde la fecha de la interpelación judicial hasta su completo pago, calculados al tipo de interés legal del dinero, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de la presente resolución. Ello con expresa condena de la demandada al pago de las costas procesales causadas.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días a interponer ante este juzgado y a sustanciar ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón la pronuncio, mando y firmo.

E/.

A U T O

Doña Silvia Coll Carreño.

En Fuengirola, a diecisiete de septiembre de dos mil cuatro.

PARTE DISPOSITIVA

Se aclara la sentencia de fecha 8 de septiembre de 2004 en el sentido de adicionar al fallo, subsanando la omisión contenida en el mismo, el pronunciamiento de condena consistente en que la demandada devuelva a la actora los materiales arrendados.

Así lo acuerda, manda y firma doña Silvia Coll Carreño, Magistrada-Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Fuengirola y su partido. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Timberland Holgin, S.L., extiendo y firmo la presente en Fuengirola a veintisiete de octubre de dos mil cuatro.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de Consultoría y Asistencia Técnica de Excavación Arqueológica en Avenida de Madrid, Parcela C1-1, AR-33, APA XVII (UA-23), de Jaén.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 23.3001C1.04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.
 - b) Descripción del objeto: «Excavación Arqueológica en Avenida de Madrid, parcela C1-1, AR-33, APA XVII (UA-23), de Jaén.»
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 141, de 20 de julio de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 147.441,33 €.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de octubre de 2004.
 - b) Contratista: «Arquepec, S.L.»
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 141.984 €.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la adjudicación de las obras de Reforma de Edificio Administrativo en Gran Vía, 6, de Huelva.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, hace pública la adjudicación del siguiente contrato:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 21.3001ED.04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: «Reforma de edificio Administrativo en Gran Vía 6, de Huelva.»
 - c) Lote: Sin lotes.
 - d) Boletines o Diarios Oficiales y fechas de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 141, de 20 de julio de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 3.926.558,76 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 18 de octubre de 2004.
 - b) Contratista: «Obrascón Huarte Laín, S.A.»
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 3.720.414,43 €.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 3730/2004).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 316/04.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Asistencia técnica para el desarrollo del Toolkit de seguridad para los sistemas de información de Justicia».

- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Ver Pliego de Prescripciones Técnicas.
- d) Plazo de ejecución: El plazo de vigencia del contrato será 3 meses desde la formalización del contrato.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación : Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y cuatro mil ochocientos nueve euros y sesenta y seis céntimos (94.809,66 €).
- 5. Garantía provisional: No se exige.
- 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 031 960.
 - e) Telefax: 955 031 835.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
- 7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8. Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las veinte horas del octavo día siguiente a la publicación de este anuncio. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres cerrados, conteniendo respectivamente la documentación general o administrativa y la proposición económica y técnica, identificados en su exterior con indicación de la denominación y número del expediente contrato de consultoría y asistencia, y firmado por el licitador o la persona que lo represente, e indicación del nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador.
- c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública.
2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
4. Si el licitador presentara su oferta por correo, estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es, dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación. En el supuesto de anuncio por correo electrónico, solamente será válido en el plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.
- 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Justicia y Administración Pública. Secretaría General Técnica. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia, 10.
 - c) Localidad: Sevilla, 41071.
 - d) Fecha: A las 10 horas del noveno día siguiente al de finalización de presentación de ofertas; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- 10. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en español. Celebrada la reunión de la Mesa de Contratación al objeto de examinar la documentación administrativa, se concederá un plazo de subsanación máximo de tres días. A

tal efecto, en el tablón de anuncios del Registro General, sito en Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla, se publicarán los defectos observados en la documentación administrativa presentada por los licitadores.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, cuyo importe máximo es de dos mil euros (2.000,00 euros).

12. Fecha de envío de anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: No procede.

13. Pagina web de información: www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica.

Sevilla, 5 de noviembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

RESOLUCION de 2 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la adjudicación de la asistencia técnica al Servicio de Atención a las Víctimas de Andalucía en Córdoba.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: 5/2004.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica correspondiente al Servicio de Atención a las Víctimas de Andalucía en Córdoba.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 154, de 6.8.2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 233.200,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1 de octubre de 2004.

b) Contratista: Asociación de Mujeres Profesionales Encuentra.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 216.000,00 euros.

Córdoba, 2 de noviembre 2004.- El Delegado, Esteban Morales Sánchez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 18 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Empleo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número del expediente: 242/2004-1.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro bienes homologados.

b) Descripción del objeto: Adquisición de 44 equipos pc's de usuario con destino al Servicio Andaluz de Empleo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: No procede.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 64.402,80 euros (sesenta y cuatro mil cuatrocientos dos euros y ochenta céntimos).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.10.2004.

b) Contratista: Algoritmos, Procesos y Diseños, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 64.402,80 euros.

Sevilla, 18 de octubre de 2004.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Central Logística de Compras y Servicios.

c) Número de expediente: CCA. ++UK1-+ (C.C. 4002/2004).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Determinación de Tipo de material específico para videocirugía y endoscopia (Subgrupo 01.13 del Catálogo) y Oftalmología (Subgrupo 01.16 del Catálogo).

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 110, de 7 de junio de 2004.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Restringido. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: --

5. Adjudicación:

a) Fecha: 26.5.04.

b) Lotes adjudicados:

Lote 1 AGUJA NEUMOPERITONEAL 12cm. (1 unidad)		Código 01.13.00.01200	
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
PROTESIS HOSPITALARIAS S.A.	11,020000 € 24 horas	24 horas	100000851904
IZASA DISTRIBUCIONES TECN,S.A.	19,050000 € 48 horas	24 horas	100001059602
JOHNSON & JOHNSON,S.A.	19,850000 € 48 horas	24 horas	100000851803
PRIM S.A.	19,850000 € 48 horas	24 horas	100000754025
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	19,855000 € 48 horas	24 horas	100000754126
Lote 2 AGUJA NEUMOPERITONEAL 15cm. (1 unidad)		Código 01.13.00.01500	
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
PROTESIS HOSPITALARIAS S.A.	11,020000 € 24 horas	24 horas	100000852217
IZASA DISTRIBUCIONES TECN,S.A.	19,050000 € 48 horas	24 horas	100001059703
JOHNSON & JOHNSON,S.A.	19,850000 € 48 horas	24 horas	100000852116
PRIM S.A.	19,850000 € 48 horas	24 horas	100000754227
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	19,855000 € 48 horas	24 horas	100000754328
Lote 3 TROCAR VIDEOCIRUGIA PUNTA ROMA 12mm.Ø 10cm. C/ REDUCTOR Y S. FIJACION (1 unidad)		Código 01.13.00.10000	
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
B.BRAUN SURGICAL S.A.	71,000000 € 48 horas	24 horas	100000754520
Lote 4 TROCAR VIDEOCIRUGIA PUNTA ROMA 10mm.Ø 10cm. C/ S. FIJACION (1 unidad)		Código 01.13.00.10000	
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
PRIM S.A.	71,000000 € 48 horas	24 horas	100000852318
Lote 5 TROCAR VIDEOCIRUGIA PUNTA EN V 5mm.Ø 10cm. S/ REDUCTOR (1 unidad)		Código 01.13.00.10000	
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
B. BRAUN SURGICAL S.A.	70,000000 € 48 horas	24 horas	100000754621
B. BRAUN SURGICAL S.A.	70,000000 € 48 horas	24 horas	100000754722
JOHNSON & JOHNSON,S.A.	88,110000 € 48 horas	24 horas	100000852419
Lote 6 TROCAR VIDEOCIRUGIA PUNTA EN V 5mm.Ø 7cm. S/ REDUCTOR (1 unidad)		Código 01.13.00.10001	
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
PROTESIS HOSPITALARIAS S.A.	55,850000 € 24 horas	24 horas	100000852510
JOHNSON & JOHNSON,S.A.	82,500000 € 48 horas	24 horas	100000852611
Lote 7 TROCAR VIDEOCIRUGIA PUNTA EN V 10mm.Ø 10cm. S/ REDUCTOR (1 unidad)		Código 01.13.00.10002	
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
JOHNSON & JOHNSON,S.A.	99,020000 € 48 horas	24 horas	100000852914
JOHNSON & JOHNSON,S.A.	99,020000 € 48 horas	24 horas	100000852813
Lote 8 TROCAR VIDEOCIRUGIA PUNTA EN V 10mm.Ø 10cm. C/ REDUCTOR (1 unidad)		Código 01.13.00.10002	
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
PROTESIS HOSPITALARIAS S.A.	51,200000 € 24 horas	24 horas	100000853025
Lote 9 TROCAR VIDEOCIRUGIA PUNTA EN V 12mm.Ø 15cm. C/ REDUCTOR (1 unidad)		Código 01.13.00.10003	
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	61,655000 € 48 horas	24 horas	100000853126
Lote 10 TROCAR VIDEOCIRUGIA PUNTA PIRAMIDAL 8mm.Ø 10cm. C/ REDUCTOR (1 unidad)		Código 01.13.00.10003	
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
PROTESIS HOSPITALARIAS S.A.	32,720000 € 24 horas	24 horas	100000853227
Lote 11 TROCAR VIDEOCIRUGIA PUNTA PIRAMIDAL 10mm.Ø 10cm. C/REDUCTOR (1 unidad)		Código 01.13.00.10003	
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
B.BRAUN SURGICAL S.A.	60,000000 € 144 horas	144 horas	100001059804
B.BRAUN SURGICAL S.A.	60,000000 € 144 horas	144 horas	100001059905
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	62,727500 € 48 horas	24 horas	100000853520
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	62,727500 € 48 horas	24 horas	100000755530
Lote 12 TROCAR VIDEOCIRUGIA PUNTA PIRAMIDAL 10mm.Ø 15cm. C/REDUCTOR (1 unidad)		Código 01.13.00.10004	
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	62,727500 € 48 horas	24 horas	100000853621
Lote 13 TROCAR VIDEOCIRUGIA PUNTA PIRAMIDAL 12mm.Ø 10cm. C/ REDUCTOR (1 unidad)		Código 01.13.00.10004	
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
B.BRAUN SURGICAL S.A.	60,000000 € 144 horas	144 horas	100001060118
B.BRAUN SURGICAL S.A.	60,000000 € 144 horas	144 horas	100001060017
PRIM S.A.	62,720000 € 48 horas	24 horas	100000756146
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	62,727500 € 48 horas	24 horas	100000755631

Lote 14	TROCAR VIDEOCIRUGIA PUNTA ROMA 10mm.Ø 10cm. C/ REDUCTOR (1 unidad)								
Código	01.13.00.10004								
Empresa	PRIM S.A.	Precio Máx.Adjudic	47,400000 € 48 horas	P.ent.urg	24 horas	C.I.P.	100000853722		
Lote 15	TROCAR VIDEOCIRUGIA PUNTA PIRAMIDAL 5mm.Ø 10cm. S/ REDUCTOR (1 unidad)								
Código	01.13.00.10600								
Empresa	PRIM S.A.	Precio Máx.Adjudic	47,400000 € 48 horas	P.ent.urg	24 horas	C.I.P.	100000756449		
Lote 16	TROCAR VIDEOCIRUGIA PUNTA ROMA 5mm.Ø 10cm. S/ REDUCTOR (1 unidad)								
Código	01.13.00.15500								
Empresa	PRIM S.A.	Precio Máx.Adjudic	47,400000 € 48 horas	P.ent.urg	24 horas	C.I.P.	100000853924		
Lote 17	TROCAR VIDEOCIRUGIA PUNTA ROMA 10mm.Ø 10cm. S/ REDUCTOR (1 unidad)								
Código	01.13.00.15700								
Empresa	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	Precio Máx.Adjudic	71,530000 € 48 horas	P.ent.urg	24 horas	C.I.P.	100000854035		
	JOHNSON & JOHNSON, S.A.		71,530000 € 48 horas		24 horas		100000854237		
	JOHNSON & JOHNSON, S.A.		71,530000 € 48 horas		24 horas		100000854136		
Lote 18	TROCAR VIDEOCIRUGIA PUNTA ROMA 12mm.Ø 10cm. C/ REDUCTOR (1 unidad)								
Código	01.13.00.15900								
Empresa	PRIM S.A.	Precio Máx.Adjudic	50,600000 € 48 horas	P.ent.urg	24 horas	C.I.P.	100000756540		
Lote 19	TROCAR VIDEOCIRUGIA PUNTA ROSCADA Y ESTRIADA 18mm.Ø 10cm. (1 unidad)								
Código	01.13.00.17000								
Empresa	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	Precio Máx.Adjudic	71,530000 € 48 horas	P.ent.urg	24 horas	C.I.P.	100000854338		
Lote 20	FIJADOR PARA TROCAR DE 5mm.Ø (1 unidad)								
Código	01.13.00.20500								
Empresa	PRIM S.A.	Precio Máx.Adjudic	8,520000 € 48 horas	P.ent.urg	24 horas	C.I.P.	100000756742		
	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.		8,525000 € 48 horas		24 horas		100000756641		
Lote 21	FIJADOR PARA TROCAR DE 10mm.Ø (1 unidad)								
Código	01.13.00.21000								
Empresa	PRIM S.A.	Precio Máx.Adjudic	8,520000 € 48 horas	P.ent.urg	24 horas	C.I.P.	100000756843		
	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.		8,525000 € 48 horas		24 horas		100000756944		
Lote 22	FIJADOR PARA TROCAR DE 11mm.Ø (1 unidad)								
Código	01.13.00.21100								
Empresa	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	Precio Máx.Adjudic	8,525000 € 48 horas	P.ent.urg	24 horas	C.I.P.	100000757055		
Lote 23	FIJADOR PARA TROCAR DE 12mm.Ø (1 unidad)								
Código	01.13.00.21200								
Empresa	PRIM S.A.	Precio Máx.Adjudic	8,520000 € 48 horas	P.ent.urg	24 horas	C.I.P.	100000757156		
	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.		8,525000 € 48 horas		24 horas		100000757257		
Lote 24	FIJADOR PARA TROCAR DE 15mm.Ø (1 unidad)								
Código	01.13.00.21500								
Empresa	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	Precio Máx.Adjudic	8,525000 € 48 horas	P.ent.urg	24 horas	C.I.P.	100000757358		
Lote 25	REDUCTOR CALIBRE TROCAR 18 a 10/12mm.Ø (1 unidad)								
Código	01.13.00.30000								
Empresa	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	Precio Máx.Adjudic	7,480000 € 48 horas	P.ent.urg	24 horas	C.I.P.	100000854439		
Lote 26	REDUCTOR CALIBRE TROCAR 10 a 5mm.Ø (1 unidad)								
Código	01.13.00.30100								
Empresa	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	Precio Máx.Adjudic	7,480000 € 48 horas	P.ent.urg	24 horas	C.I.P.	100000854530		
	PRIM S.A.		7,480000 € 48 horas		24 horas		100000757550		
	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.		7,480000 € 48 horas		24 horas		100000757459		
Lote 27	REDUCTOR CALIBRE TROCAR 12 a 5mm.Ø (1 unidad)								
Código	01.13.00.30200								
Empresa	PRIM S.A.	Precio Máx.Adjudic	7,480000 € 48 horas	P.ent.urg	24 horas	C.I.P.	100000757651		
	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.		7,480000 € 48 horas		24 horas		100000757651		

Lote 28	REDUCTOR CALIBRE TROCAR 18 a 5mm.Ø (1 unidad)								
Código	01.13.00.30500								
Empresa	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		7,480000 €	48 horas	24 horas	100000854631				
Lote 29	TROCAR TORACICO PUNTA ROMA 5mm.Ø 10cm. (1 unidad)								
Código	01.13.00.40000								
Empresa	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		39,930000 €	48 horas	24 horas	100000889785				
		39,930000 €	48 horas	24 horas	100000757752				
Lote 30	TROCAR TORACICO PUNTA ROMA 10mm.Ø 10cm. (1 unidad)								
Código	01.13.00.40000								
Empresa	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		39,930000 €	48 horas	24 horas	100000757853				
Lote 31	TROCAR TORACICO PUNTA ROMA 12mm.Ø 10cm. (1 unidad)								
Código	01.13.00.40000								
Empresa	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		39,930000 €	48 horas	24 horas	100000889886				
		39,930000 €	48 horas	24 horas	100000757954				
Lote 32	TROCAR TORACICO PUNTA ROMA 15mm.Ø 10cm. (1 unidad)								
Código	01.13.00.40000								
Empresa	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		39,930000 €	48 horas	24 horas	100000889987				
		39,930000 €	48 horas	24 horas	100000758065				
Lote 33	TROCAR TORACICO PUNTA ROMA 20mm.Ø 10cm. (1 unidad)								
Código	01.13.00.40000								
Empresa	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		39,930000 €	48 horas	24 horas	100000890099				
Lote 34	PINZA AGARRE TIPO BABCOCK 10mm.Ø 35cm (1 unidad)								
Código	01.13.01.10002								
Empresa	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		148,610000 €	48 horas	24 horas	100000890190				
		148,610000 €	48 horas	24 horas	100000758560				
Lote 35	PINZA AGARRE NO FENESTRADA ATRAUMATICA 5mm.Ø 35cm C/MONOPOLAR (1 unidad)								
Código	01.13.01.10004								
Empresa	PRIM S.A.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		148,610000 €	48 horas	24 horas	100000758964				
		148,610000 €	48 horas	24 horas	100000890291				
Lote 36	PINZA ULTRAAGARRE 5mm.Ø 35cm (1 unidad)								
Código	01.13.01.10005								
Empresa	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		148,610000 €	48 horas	24 horas	100001060219				
Lote 37	PINZA RECTA BIPOLAR 5mm.Ø LARGA (1 unidad)								
Código	01.13.01.10100								
Empresa	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		121,110000 €	48 horas	24 horas	100000890392				
Lote 38	TIJERA MONOPOLAR CURVA 5mm. 20cm. (1 unidad)								
Código	01.13.01.40500								
Empresa	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		121,110000 €	48 horas	24 horas	100000890493				
Lote 39	TIJERA MONOPOLAR CURVA 5mm. 35cm. (1 unidad)								
Código	01.13.01.40600								
Empresa	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		121,000000 €	48 horas	24 horas	100000759176				
		121,000000 €	48 horas	24 horas	100000759277				
		121,110000 €	48 horas	24 horas	100000890594				
		121,110000 €	48 horas	24 horas	100000890695				
Lote 40	TIJERA MONOPOLAR CURVA 5mm. 45cm. (1 unidad)								
Código	01.13.01.40700								
Empresa	PRIM S.A.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		121,000000 €	48 horas	24 horas	100000759176				
		121,000000 €	48 horas	24 horas	100000759277				
		121,110000 €	48 horas	24 horas	100000890594				
		121,110000 €	48 horas	24 horas	100000890695				
Lote 41	TIJERA MONOPOLAR DE GANCHO 5mm. 35cm. (1 unidad)								
Código	01.13.01.41400								
Empresa	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		121,110000 €	48 horas	24 horas	100000890796				

Lote 42 TIJERA ULTRASONICA 5mm.Ø CORTA (1 unidad)		Lote 48 RETRACTOR DE ORGANOS 10-12mm.Ø 40cm. (1 unidad)	
Código	01.13.01.50000	Código	01.13.04.10100
Empresa	JOHNSON & JOHNSON,S.A.	Empresa	PRIM S.A.
Precio Máx.Adjudic	496,150000 € 48 horas	Precio Máx.Adjudic	159,610000 € 48 horas
P.ent.urg	24 horas	P.ent.urg	24 horas
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	496,155000 € 48 horas	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	159,615500 € 48 horas
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	496,155000 € 48 horas	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	159,615500 € 48 horas
C.I.P.	100000759570	C.I.P.	100000760288
	100000759479		100000760187
Lote 43 TIJERA ULTRASONICA 5mm.Ø LARGA (1 unidad)		Lote 49 RETRACTOR DE ORGANOS 5mm.Ø 40cm. (1 unidad)	
Código	01.13.01.50000	Código	01.13.04.10500
Empresa	JOHNSON & JOHNSON,S.A.	Empresa	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.
Precio Máx.Adjudic	496,150000 € 48 horas	Precio Máx.Adjudic	159,615500 € 48 horas
P.ent.urg	24 horas	P.ent.urg	24 horas
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	496,155000 € 48 horas	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	159,615500 € 48 horas
C.I.P.	100000891100	C.I.P.	100000760389
	100000759671		100000760480
Lote 44 DISECTOR DE TORUNDA 5mm Ø 35cm. (1 unidad)		Lote 50 RETRACTOR DE ORGANOS 10mm.Ø 40cm. / ARTICULADO (1 unidad)	
Código	01.13.04.00000	Código	01.13.04.12000
Empresa	JOHNSON & JOHNSON,S.A.	Empresa	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.
Precio Máx.Adjudic	49,530000 € 48 horas	Precio Máx.Adjudic	209,082500 € 48 horas
P.ent.urg	24 horas	P.ent.urg	24 horas
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	49,533000 € 48 horas	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	209,082500 € 48 horas
C.I.P.	100000891302	C.I.P.	100000891706
	100000891201		100000760884
Lote 45 DISECTOR CURVO 5mm.Ø 20cm. (1 unidad)		Lote 52 EQ. ASPIRADOR-IRRIGADOR VIDEOCIRUGIA (1 unidad)	
Código	01.13.04.01000	Código	01.13.04.21000
Empresa	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	Empresa	PROTESIS HOSPITALARIAS S.A.
Precio Máx.Adjudic	90,277000 € 48 horas	Precio Máx.Adjudic	50,470000 € 24 horas
P.ent.urg	24 horas	P.ent.urg	24 horas
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	90,277000 € 48 horas	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	60,590000 € 48 horas
C.I.P.	100000891605	C.I.P.	100000891908
	100000891403		100000891706
Lote 46 DISECTOR CURVO 5mm.Ø 35cm. (1 unidad)		Lote 53 EQ. ASPIRADOR-IRRIGADOR-COAGULADOR VIDEOCIRUGIA (1 unidad)	
Código	01.13.04.01100	Código	01.13.04.21500
Empresa	JOHNSON & JOHNSON,S.A.	Empresa	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.
Precio Máx.Adjudic	90,000000 € 48 horas	Precio Máx.Adjudic	181,610000 € 48 horas
P.ent.urg	24 horas	P.ent.urg	24 horas
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	90,270000 € 48 horas	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	181,610000 € 48 horas
C.I.P.	100000759873	C.I.P.	100000761096
	100000891504		100000761999
	100000891605		100000761490
Lote 47 DISECTOR CURVO 5mm.Ø 35cm./ ARTICULABLE (1 unidad)		Lote 58 ENDOAPLICADOR CLIPS MULTIPLE HELICOIDAL 5mm.Ø / 20 CLIPS	
Código	01.13.04.01200	Código	01.13.05.00000
Empresa	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	Empresa	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.
Precio Máx.Adjudic	106,810000 € 48 horas	Precio Máx.Adjudic	231,110000 € 48 horas
P.ent.urg	24 horas	P.ent.urg	24 horas
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	106,810000 € 48 horas	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	231,110000 € 48 horas
C.I.P.	100000759974	C.I.P.	100000761591

Lote 59	ENDOAPLICADOR CLIPS MULTIPLE 12mm.Ø CLIP 5.0 - 11mm.								
Código	01.13.05.00000								
Empresa	JOHNSON & JOHNSON,S.A.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		143,120000 €	48 horas	24 horas	100000892413				
Lote 60	ENDOAPLICADOR CLIPS MULTIPLE 5mm.Ø CLIP 4.0 - 8.0mm.								
Código	01.13.05.00500								
Empresa	JOHNSON & JOHNSON,S.A.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		187,070000 €	48 horas	24 horas	100000892514				
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.		187,071500 €	48 horas	24 horas	100000761692				
Lote 61	ENDOAPLICADOR CLIPS MULTIPLE 10mm.Ø CLIP 4.0 - 6.0mm.								
Código	01.13.05.01000								
Empresa	JOHNSON & JOHNSON,S.A.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		143,120000 €	48 horas	24 horas	100000892615				
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.		143,121000 €	48 horas	24 horas	100000761793				
Lote 62	ENDOAPLICADOR CLIPS MULTIPLE 10mm.Ø CLIP 4.0 - 9.0mm.								
Código	01.13.05.01100								
Empresa	JOHNSON & JOHNSON,S.A.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		104,630000 €	48 horas	24 horas	100000892716				
PRIM S.A.		104,630000 €	48 horas	24 horas	100000761894				
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.		104,637500 €	48 horas	24 horas	100000761995				
Lote 63	ENDOAPLICADOR CLIPS MULTIPLE 10mm.Ø CLIP 5.0 - 11mm.								
Código	01.13.05.01200								
Empresa	JOHNSON & JOHNSON,S.A.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		104,637500 €	48 horas	24 horas	100000762107				
Lote 95	DISPOSITIVO CIERRE PARED TROCAR (1 unidad)								
Código	01.13.05.70000								
Empresa	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		46,750000 €	48 horas	24 horas	100000765339				
Lote 98	CARGA SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG. CILINDRICA 24 mm. 2/0 (1 unidad)								
Código	01.13.06.10000								
Empresa	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		236,616050 €	48 horas	24 horas	100000861905				
SMITH & NEPHEW S.A.		236,616050 €	48 horas	24 horas	100001064754				
SMITH & NEPHEW S.A.		236,616050 €	48 horas	24 horas	100000861905				
Lote 99	CARGA SINT. ABSORBIBLE TRENZADA EN LAZO 2/0 (1 unidad)								
Código	01.13.06.19000								
Empresa	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		12,947000 €	48 horas	24 horas	100000766440				
Lote 100	CARGA SINT. ABSORBIBLE TRENZADA EN LAZO 0 (1 unidad)								
Código	01.13.06.19100								
Empresa	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		12,947000 €	48 horas	24 horas	100000766541				
Lote 101	CARGA SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 1 AG. CILINDRICA 24 mm. 2/0 (1 unidad)								
Código	01.13.06.20000								
Empresa	JOHNSON & JOHNSON,S.A.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		24,210000 €	48 horas	24 horas	100000857661				
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.		24,211000 €	48 horas	24 horas	100000766642				
Lote 102	CARGA SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 1 AG. CILINDRICA 24 mm. 0 (1 unidad)								
Código	01.13.06.20000								
Empresa	JOHNSON & JOHNSON,S.A.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		24,210000 €	48 horas	24 horas	100000857762				
TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.		24,211000 €	48 horas	24 horas	100000766743				
Lote 103	CARGA SINT. IRREABSORBIBLE TRENZADA 1 AG. CILINDRICA 24 mm. 3/0 (1 unidad)								
Código	01.13.06.20000								
Empresa	JOHNSON & JOHNSON,S.A.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		12,940000 €	48 horas	24 horas	100000857863				
Lote 104	BISTURI ULTRASONICO: MANGO BANANA PEDAL (1 unidad)								
Código	01.13.07.40000								
Empresa	TYCO HEALTHCARE SPAIN, S.L.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		313,504400 €	48 horas	24 horas	100000767258				
Lote 118	SISTEMA DE FIJACION SUTURA MENISCO (1 unidad)								
Código	01.13.10.30000								
Empresa	AGRUMEDICA, S.L.	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.				
		236,616050 €	48 horas	24 horas	100000861905				
SMITH & NEPHEW S.A.		236,616050 €	48 horas	24 horas	100001064754				
SMITH & NEPHEW S.A.		236,616050 €	48 horas	24 horas	100000861905				

Lote 119 SUTURA MENISCO CURVA (1 unidad)									
Código	01.13.10.30000								
Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.					
AGROMEDICA, S.L.	236,616050 €	48 horas	24 horas	100000862117					
SMITH & NEPHEW S.A.	236,616050 €	48 horas	24 horas	100000862117					
Lote 121 CATETER DILATACION TUBO DIGESTIVO SUPERIOR C/ BALON (1 unidad)									
Código	01.13.20.00100								
Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.					
BARD DE ESPAÑA, S.A.	187,090000 €	48 horas	24 horas	100001065067					
BARD DE ESPAÑA, S.A.	187,090000 €	48 horas	24 horas	100001065168					
BARD DE ESPAÑA, S.A.	187,090000 €	48 horas	24 horas	100001064855					
BARD DE ESPAÑA, S.A.	187,090000 €	48 horas	24 horas	100001065269					
BARD DE ESPAÑA, S.A.	187,090000 €	48 horas	24 horas	100001065461					
BARD DE ESPAÑA, S.A.	187,090000 €	48 horas	24 horas	100001065360					
LEXEL, S.I.	198,710000 €	48 horas	24 horas	100001064956					
Lote 122 CATETER DILATACION VIAS BILIARES Y PANCREAS C/ BALON (1 unidad)									
Código	01.13.20.10000								
Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.					
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	217,000000 €	48 horas	24 horas	100000862612					
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	217,000000 €	48 horas	24 horas	100000862410					
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	217,000000 €	48 horas	24 horas	100000862511					
BARD DE ESPAÑA, S.A.	233,770000 €	48 horas	24 horas	100001065663					
BARD DE ESPAÑA, S.A.	233,770000 €	48 horas	24 horas	100001065764					
BARD DE ESPAÑA, S.A.	233,770000 €	48 horas	24 horas	100001065865					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	267,500000 €	48 horas	48 horas	100001065562					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	267,500000 €	48 horas	48 horas	100001066279					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	267,500000 €	48 horas	48 horas	100001066370					
LEXEL, S.I.	275,000000 €	48 horas	24 horas	100001066178					
LEXEL, S.I.	275,000000 €	48 horas	24 horas	100001066077					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	275,022000 €	48 horas	48 horas	100001066471					
Lote 123 CATETER DILATACION TUBO DIGESTIVO INFERIOR C/ BALON EXPANSION CONTROLADA (1 unidad)									
Código	01.13.20.20000								
Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	288,900000 €	48 horas	48 horas	100000863228					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	288,900000 €	48 horas	48 horas	100000863026					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	288,900000 €	48 horas	48 horas	100000863127					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	288,900000 €	48 horas	48 horas	100000862915					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	288,900000 €	48 horas	48 horas	100000862814					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	288,900000 €	48 horas	48 horas	100000862713					
LEXEL, S.I.	299,000000 €	48 horas	24 horas	100001067188					
Lote 124 horas CATETER DILATACION TUBO DIGESTIVO INFERIOR C/ BALON (1 unidad)									
Código	01.13.20.20300								
Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.					
BARD DE ESPAÑA, S.A.	173,030000 €	48 horas	24 horas	100000863329					
BARD DE ESPAÑA, S.A.	173,030000 €	48 horas	24 horas	100000863622					
BARD DE ESPAÑA, S.A.	173,030000 €	48 horas	24 horas	100000863723					
BARD DE ESPAÑA, S.A.	173,030000 €	48 horas	24 horas	100000863420					
BARD DE ESPAÑA, S.A.	173,030000 €	48 horas	24 horas	100000863521					
BARD DE ESPAÑA, S.A.	173,030000 €	48 horas	24 horas	100000863824					
Lote 125 CATETER ERCP 2 LUCES (1 unidad)									
Código	01.13.21.00000								
Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	58,850000 €	48 horas	48 horas	100001067683					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	58,850000 €	48 horas	48 horas	100001067380					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	58,850000 €	48 horas	48 horas	100001067481					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	58,850000 €	48 horas	48 horas	100001067582					
Lote 126 CATETER ERCP 3 LUCES (1 unidad)									
Código	01.13.21.00000								
Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	53,500000 €	48 horas	48 horas	100001067784					
Lote 127 CATETER ERCP 1 LUZ (1 unidad)									
Código	01.13.21.06000								
Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	48,150000 €	48 horas	48 horas	100000865349					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	48,150000 €	48 horas	48 horas	100000864632					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	48,150000 €	48 horas	48 horas	100000864036					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	48,150000 €	48 horas	48 horas	100000864834					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	48,150000 €	48 horas	48 horas	100000863925					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	48,150000 €	48 horas	48 horas	100000864430					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	48,150000 €	48 horas	48 horas	100000864339					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	48,150000 €	48 horas	48 horas	100000864531					
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	48,150000 €	48 horas	48 horas	100000864238					
BARD DE ESPAÑA, S.A.	50,610000 €	48 horas	24 horas	100000865440					
BARD DE ESPAÑA, S.A.	50,610000 €	48 horas	24 horas	100000864137					
BARD DE ESPAÑA, S.A.	50,610000 €	48 horas	24 horas	100000865046					
BARD DE ESPAÑA, S.A.	50,610000 €	48 horas	24 horas	100000864733					
BARD DE ESPAÑA, S.A.	50,610000 €	48 horas	24 horas	100000865147					
BARD DE ESPAÑA, S.A.	50,610000 €	48 horas	24 horas	100000864935					
BARD DE ESPAÑA, S.A.	50,610000 €	48 horas	24 horas	100000865248					

Lote 128 CATETER EXTRACTOR CALCULOS BILIARES TIPO BALON /2 LUCES (1 unidad)

Código	01.13.21.20000
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	80,250000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	80,250000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	80,250000 € 48 horas
BARD DE ESPAÑA, S.A.	82,610000 € 48 horas
BARD DE ESPAÑA, S.A.	82,610000 € 48 horas
BARD DE ESPAÑA, S.A.	82,610000 € 48 horas
BARD DE ESPAÑA, S.A.	82,610000 € 48 horas
BARD DE ESPAÑA, S.A.	82,610000 € 48 horas

Lote 129 CATETER EXTRACTOR CALCULOS BILIARES TIPO BALON /3 LUCES (1 unidad)

Código	01.13.21.20000
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord
BARD DE ESPAÑA, S.A.	82,610000 € 48 horas
BARD DE ESPAÑA, S.A.	82,610000 € 48 horas
BARD DE ESPAÑA, S.A.	82,610000 € 48 horas
BARD DE ESPAÑA, S.A.	82,610000 € 48 horas
BARD DE ESPAÑA, S.A.	82,610000 € 48 horas
BARD DE ESPAÑA, S.A.	82,610000 € 48 horas

Lote 130 CATETER EXTRACTOR CALCULOS BILIARES TIPO CESTA /2 LUCES (1 unidad)

Código	01.13.21.20800
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.urg
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	321,000000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	321,000000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	321,000000 € 48 horas

Lote 131 SISTEMA MULTIBANDA LIGADURA VARICES ESOFAGICAS /

Código	01.13.21.89000
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	155,150000 € 48 horas
LEXEL, S.L.	167,250000 € 48 horas
LEXEL, S.L.	167,250000 € 48 horas
LEXEL, S.L.	167,250000 € 48 horas
LEXEL, S.L.	167,250000 € 48 horas

Lote 132 ESFINTEROTOMO 2 LUCES (1 unidad)

Código	01.13.23.10000
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	96,300000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	96,300000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	96,300000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	96,300000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	96,300000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	96,300000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	96,300000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	96,300000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	96,300000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	96,300000 € 48 horas
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	168,000000 € 48 horas
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	168,000000 € 48 horas
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	177,000000 € 48 horas
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	177,000000 € 48 horas
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	177,000000 € 48 horas
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	177,000000 € 48 horas
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	177,000000 € 48 horas
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	177,000000 € 48 horas
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	177,000000 € 48 horas
BARD DE ESPAÑA, S.A.	182,330000 € 48 horas
BARD DE ESPAÑA, S.A.	182,330000 € 48 horas
BARD DE ESPAÑA, S.A.	182,330000 € 48 horas
BARD DE ESPAÑA, S.A.	182,330000 € 48 horas
BARD DE ESPAÑA, S.A.	182,330000 € 48 horas
BARD DE ESPAÑA, S.A.	182,330000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	192,600000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	192,600000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	192,600000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	192,600000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	192,600000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	192,600000 € 48 horas

Lote 133 ESFINTEROTOMO 3 LUCES (1 unidad)

Código	01.13.23.10000
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	107,000000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	107,000000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	107,000000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	107,000000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	107,000000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	107,000000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	107,000000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	107,000000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	107,000000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	107,000000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	160,500000 € 48 horas
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA,SA	160,500000 € 48 horas

BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100001071129
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100001070816
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100001070614
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100001070513
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100001070715
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100001071422
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100001071624
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100001071826
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100001071028
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100001071725
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100001071220
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100000879885
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100001071523
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100001070412
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100001071321
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100001070119
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100001070917
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	24,610000 € 48 horas	48 horas	100000880391
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	24,610000 € 48 horas	48 horas	100000880199
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	24,610000 € 48 horas	48 horas	100000879784
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	24,610000 € 48 horas	48 horas	100000879986
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	24,610000 € 48 horas	48 horas	100000879683

Lote 136 CLIPS HEMOSTATICO (1 unidad)

Código 01.13.23.60100

Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	C.I.P.
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	68,670000 € 48 horas	24 horas	100000880593
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	68,670000 € 48 horas	24 horas	100000880694

Lote 138 CATETER BRONQUIAL EXTRACCION CUERPOS EXTRAÑOS TIPO CESTA (1 unidad)

Código 01.13.30.22000

Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	C.I.P.
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	246,100000 € 48 horas	48 horas	100000880896
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	246,100000 € 48 horas	48 horas	100000880997

Lote 139 CATETER BRONQUIAL DILATACION HIDRAULICO (1 unidad)

Código 01.13.30.31000

Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	C.I.P.
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	288,900000 € 48 horas	48 horas	100000881604
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	288,900000 € 48 horas	48 horas	100000881301
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	288,900000 € 48 horas	48 horas	100000881402
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	288,900000 € 48 horas	48 horas	100000881503
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	288,900000 € 48 horas	48 horas	100000881200
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	288,900000 € 48 horas	48 horas	100000881008
RUSCH MEDICA ESPAÑA, S.A.	304,030000 € 48 horas	24 horas	100000881109

BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	160,500000 € 48 horas	48 horas	100001069603
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	160,500000 € 48 horas	48 horas	100001069704
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	182,000000 € 48 horas	24 horas	100000876259
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	182,000000 € 48 horas	24 horas	100000876057
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	182,000000 € 48 horas	24 horas	100000875643
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	182,000000 € 48 horas	24 horas	100000875744
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	182,000000 € 48 horas	24 horas	100000877067
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	182,000000 € 48 horas	24 horas	100000875542
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	182,000000 € 48 horas	24 horas	100000875946
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	182,000000 € 48 horas	24 horas	100000876855
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	182,000000 € 48 horas	24 horas	100000875441
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	182,000000 € 48 horas	24 horas	100000876158
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	182,000000 € 48 horas	24 horas	100000875249
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	182,000000 € 48 horas	24 horas	100000875845
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	182,330000 € 48 horas	24 horas	100000875340
BARD DE ESPAÑA, S.A.	182,330000 € 48 horas	24 horas	100000876956
BARD DE ESPAÑA, S.A.	182,330000 € 48 horas	24 horas	100000876350
BARD DE ESPAÑA, S.A.	182,330000 € 48 horas	24 horas	100000876552
BARD DE ESPAÑA, S.A.	182,330000 € 48 horas	24 horas	100000876754
BARD DE ESPAÑA, S.A.	182,330000 € 48 horas	24 horas	100001069906
BARD DE ESPAÑA, S.A.	182,330000 € 48 horas	24 horas	100000876451
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	192,600000 € 48 horas	48 horas	100001069108
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	192,600000 € 48 horas	48 horas	100001068996
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	192,600000 € 48 horas	48 horas	100001068895
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	192,600000 € 48 horas	48 horas	100001069007

Lote 135 ASA POLIPECTOMIA (1 unidad)

Código 01.13.23.50500

Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	C.I.P.
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	21,500000 € 48 horas	24 horas	100000878976
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	21,500000 € 48 horas	24 horas	100000879188
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	21,500000 € 48 horas	24 horas	100000877562
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100000877168
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100000878279
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100000878875
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100000877461
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100000877663
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100000877269
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100000878774
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100000877764
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100000880098
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100000878471
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100000878370
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100000877360
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100000878673
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100000877865
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100000877966
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100001070311
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100000878077
BARD DE ESPAÑA, S.A.	21,520000 € 48 horas	24 horas	100000878572

Lote 144 PINZA DE BIOPSIA ESTANDAR DIGESTIVO (1 unidad)
 Código 01.13.40.51000

Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	16,050000	€ 48 horas	48 horas	100000882311
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	16,050000	€ 48 horas	48 horas	100000882917
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	16,050000	€ 48 horas	48 horas	100000883220
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	16,050000	€ 48 horas	48 horas	100000883129
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	16,050000	€ 48 horas	48 horas	100000882816
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	16,050000	€ 48 horas	48 horas	100000882412
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	16,050000	€ 48 horas	48 horas	100000883028
IZASA DISTRIBUCIONES TECN, S.A.	16,600000	€ 48 horas	24 horas	100000882614
BARD DE ESPAÑA, S.A.	18,190000	€ 48 horas	24 horas	100000882210
BARD DE ESPAÑA, S.A.	18,190000	€ 48 horas	24 horas	100000882018
BARD DE ESPAÑA, S.A.	18,190000	€ 48 horas	24 horas	100000881806
BARD DE ESPAÑA, S.A.	18,190000	€ 48 horas	24 horas	100000881907
BARD DE ESPAÑA, S.A.	18,190000	€ 48 horas	24 horas	100000882513
BARD DE ESPAÑA, S.A.	18,190000	€ 48 horas	24 horas	100000882119
BARD DE ESPAÑA, S.A.	18,190000	€ 48 horas	24 horas	100000882715

Lote 140 CAFETER CITOLOGIA GASTRICA PUNTA CEPILLO (1 unidad)
 Código 01.13.40.10100

Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	16,050000	€ 48 horas	48 horas	100000884038
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	16,050000	€ 48 horas	48 horas	100000883927
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	16,050000	€ 48 horas	48 horas	100000883523
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	19,050000	€ 48 horas	24 horas	100000883422
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	19,050000	€ 48 horas	24 horas	100000883826
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	19,050000	€ 48 horas	24 horas	100000883725

Lote 141 CAFETER CITOLOGIA BILLAR PUNTA CEPILLO / DOBLE LUZ (1 unidad)
 Código 01.13.40.20000

Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	107,000000	€ 48 horas	48 horas	100001071927
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	117,700000	€ 48 horas	48 horas	100000883321

Lote 143 CAFETER CITOLOGIA TRANSBRONQUIAL PUNTA AGUJA (1 unidad)
 Código 01.13.40.21600

Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	67,470000	€ 48 horas	24 horas	100000884331
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	82,390000	€ 48 horas	24 horas	100000884634
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	82,390000	€ 48 horas	24 horas	100000885149
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	82,390000	€ 48 horas	24 horas	100000884936
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	82,390000	€ 48 horas	24 horas	100000884230
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	82,390000	€ 48 horas	24 horas	100000885240
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	82,390000	€ 48 horas	24 horas	100000885048
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	82,390000	€ 48 horas	24 horas	100000884533
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	82,390000	€ 48 horas	24 horas	100000884937

Lote 144 PINZA DE BIOPSIA ESTANDAR DIGESTIVO (1 unidad)
 Código 01.13.40.51000

Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	16,050000	€ 48 horas	48 horas	100000887765
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	16,050000	€ 48 horas	48 horas	100000888270
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	16,050000	€ 48 horas	48 horas	100001072230
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	16,050000	€ 48 horas	48 horas	100001072937
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	17,800000	€ 48 horas	24 horas	100000887967
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	17,800000	€ 48 horas	24 horas	100000888175
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	17,800000	€ 48 horas	24 horas	100000888472
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	17,800000	€ 48 horas	24 horas	100000885442
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	17,800000	€ 48 horas	24 horas	100000889088
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	17,800000	€ 48 horas	24 horas	100000885644
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	17,800000	€ 48 horas	24 horas	100000888876
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	17,800000	€ 48 horas	24 horas	100000887664
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	17,800000	€ 48 horas	24 horas	100000888573
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	17,800000	€ 48 horas	24 horas	100000889189
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	17,800000	€ 48 horas	24 horas	100000888674
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	17,800000	€ 48 horas	24 horas	100000888371
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	17,800000	€ 48 horas	24 horas	100000888977
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	17,800000	€ 48 horas	24 horas	100000885341
OLYMPUS OPTICAL ESPAÑA S.A.	17,800000	€ 48 horas	24 horas	100000888179
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	19,260000	€ 48 horas	48 horas	100001072533
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	19,260000	€ 48 horas	48 horas	100000885947
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	19,260000	€ 48 horas	48 horas	100000886159
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	19,260000	€ 48 horas	48 horas	100000886250
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	19,260000	€ 48 horas	48 horas	100000888078
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	19,260000	€ 48 horas	48 horas	100000885745
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	19,260000	€ 48 horas	48 horas	100000886452
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	19,260000	€ 48 horas	48 horas	100000886654
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	19,260000	€ 48 horas	48 horas	100000885846
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	19,260000	€ 48 horas	48 horas	100001072331
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	19,260000	€ 48 horas	48 horas	100000886058
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	22,470000	€ 48 horas	48 horas	100000887866
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	22,470000	€ 48 horas	48 horas	100000887563
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	22,470000	€ 48 horas	48 horas	100000886351
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	22,470000	€ 48 horas	48 horas	100001072735
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	22,470000	€ 48 horas	48 horas	100001072634
BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	22,470000	€ 48 horas	48 horas	100001072836
BARD DE ESPAÑA, S.A.	22,820000	€ 48 horas	24 horas	100000886957
BARD DE ESPAÑA, S.A.	22,820000	€ 48 horas	24 horas	100001073240
BARD DE ESPAÑA, S.A.	22,820000	€ 48 horas	24 horas	100001073442
BARD DE ESPAÑA, S.A.	22,820000	€ 48 horas	24 horas	100001072432
BARD DE ESPAÑA, S.A.	22,820000	€ 48 horas	24 horas	100001073947
BARD DE ESPAÑA, S.A.	22,820000	€ 48 horas	24 horas	100000887462
BARD DE ESPAÑA, S.A.	22,820000	€ 48 horas	24 horas	100000887361
BARD DE ESPAÑA, S.A.	22,820000	€ 48 horas	24 horas	100000886856
BARD DE ESPAÑA, S.A.	22,820000	€ 48 horas	24 horas	100000887260

BARD DE ESPAÑA, S.A.	22,820000 € 48 horas	24 horas	100000887169	Lote 149 PROTECTOR OCULAR DE PLASTICO RIGIDO (1 unidad)		
BARD DE ESPAÑA, S.A.	22,820000 € 48 horas	24 horas	100000885543	Código	01.16.00.20100	
BARD DE ESPAÑA, S.A.	22,820000 € 48 horas	24 horas	100000886755	Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg	C.I.P.
BARD DE ESPAÑA, S.A.	22,820000 € 48 horas	24 horas	100000887068	BECTON DICKINSON S.A.	0,560000 € 48 horas 48 horas	100000893423
BARD DE ESPAÑA, S.A.	22,820000 € 48 horas	24 horas	100001073341	Lote 150 LENTE TERAPEUTICA (1 unidad)		
BARD DE ESPAÑA, S.A.	22,820000 € 48 horas	24 horas	100001073745	Código	01.16.00.30000	
BARD DE ESPAÑA, S.A.	22,820000 € 48 horas	24 horas	100001073149	Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg	C.I.P.
BARD DE ESPAÑA, S.A.	22,820000 € 48 horas	24 horas	100001073846	BAUSCH & LOMB, S.A.	20,050000 € 48 horas 24 horas	100000893625
BARD DE ESPAÑA, S.A.	22,820000 € 48 horas	24 horas	100001073048	Lote 151 AGUJA PERIBULBAR (1 unidad)		
				Código	01.16.01.00000	
				Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg	C.I.P.
				BECTON DICKINSON S.A.	1,800000 € 48 horas 48 horas	100000894231
				BECTON DICKINSON S.A.	1,800000 € 48 horas 48 horas	100000894332
				BECTON DICKINSON S.A.	1,800000 € 48 horas 48 horas	100000893928
				MEDICAL MIX S.L.	1,870000 € 48 horas 24 horas	100000893827
				MEDICAL MIX S.L.	1,870000 € 48 horas 24 horas	100001009304
				MEDICAL MIX S.L.	1,870000 € 48 horas 24 horas	100001009001
				MEDICAL MIX S.L.	1,870000 € 48 horas 24 horas	100001008495
				BAUSCH & LOMB, S.A.	1,980000 € 48 horas 24 horas	100001008697
				BAUSCH & LOMB, S.A.	1,980000 € 48 horas 24 horas	100000894039
				Lote 152 AGUJA SUBTENONIANA CURVA 19G 25mm. (1 unidad)		
				Código	01.16.01.00000	
				Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg	C.I.P.
				BECTON DICKINSON S.A.	3,550000 € 48 horas 48 horas	100001009506
				MEDICAL MIX S.L.	3,610000 € 48 horas 24 horas	100000895140
				Lote 153 AGUJA RETROBULBAR (1 unidad)		
				Código	01.16.01.02000	
				Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg	C.I.P.
				BECTON DICKINSON S.A.	1,750000 € 48 horas 48 horas	100000896059
				BECTON DICKINSON S.A.	1,750000 € 48 horas 48 horas	100000895948
				BECTON DICKINSON S.A.	1,750000 € 48 horas 48 horas	100000920709
				BECTON DICKINSON S.A.	1,750000 € 48 horas 48 horas	100000895847
				BECTON DICKINSON S.A.	1,750000 € 48 horas 48 horas	100000920901
				MEDICAL MIX S.L.	1,870000 € 48 horas 24 horas	100000895241
				MEDICAL MIX S.L.	1,870000 € 48 horas 24 horas	100000895544
				MEDICAL MIX S.L.	1,870000 € 48 horas 24 horas	100000921012
				BAUSCH & LOMB, S.A.	1,980000 € 48 horas 24 horas	100000895443
				BAUSCH & LOMB, S.A.	1,980000 € 48 horas 24 horas	100000895342
				Lote 145 PINZA DE BIOPSIA POR CALOR DIGESTIVO (1 unidad)		
				Código	01.13.40.52000	
				Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg	C.I.P.
				BOSTON SCIENTIFIC IBERICA, SA	32,100000 € 48 horas 48 horas	100000889280
				BARD DE ESPAÑA, S.A.	34,150000 € 48 horas 24 horas	100000889482
				BARD DE ESPAÑA, S.A.	34,150000 € 48 horas 24 horas	100000889583
				BARD DE ESPAÑA, S.A.	34,150000 € 48 horas 24 horas	100000889684
				BARD DE ESPAÑA, S.A.	34,150000 € 48 horas 24 horas	100000889381
				Lote 146 ABREBOCA ESTANDAR (1 unidad)		
				Código	01.13.99.00100	
				Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg	C.I.P.
				BARD DE ESPAÑA, S.A.	2,070000 € 48 horas 24 horas	100000767450
				BARD DE ESPAÑA, S.A.	2,070000 € 48 horas 24 horas	100000767359
				Lote 147 LIQUIDO ANTIVIAHO PARA OPTICA ENDOSCOPICO (ml)		
				Código	01.13.99.21500	
				Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg	C.I.P.
				PROTESIS HOSPITALARIAS S.A.	0,456666 € 24 horas 24 horas	100001074159
				Lote 148 CEPILLO LIMPIEZA PARA ABERTURA CANAL (1 unidad)		
				Código	01.13.99.31500	
				Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg	C.I.P.
				BARD DE ESPAÑA, S.A.	4,280000 € 48 horas 24 horas	100000768460
				BARD DE ESPAÑA, S.A.	4,280000 € 48 horas 24 horas	100000768369
				BARD DE ESPAÑA, S.A.	4,280000 € 48 horas 24 horas	100000768167
				BARD DE ESPAÑA, S.A.	4,280000 € 48 horas 24 horas	100000768066
				BARD DE ESPAÑA, S.A.	4,340000 € 48 horas 24 horas	100001074250
				BARD DE ESPAÑA, S.A.	4,340000 € 48 horas 24 horas	100000767854
				BARD DE ESPAÑA, S.A.	4,340000 € 48 horas 24 horas	100000768561
				BARD DE ESPAÑA, S.A.	4,340000 € 48 horas 24 horas	100000767955
				BARD DE ESPAÑA, S.A.	4,340000 € 48 horas 24 horas	100000767753

Lote 154 CANULA IRRIGACION CAMARA ANTERIOR ANGULADA 30G (1 unidad)		Lote 161 CANULA IRRIGACION-ASPIRACION DOBLE 23-25G (1 unidad)	
Código	01.16.01.11200	Código	01.16.01.21200
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg C.I.P.	Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg C.I.P.
BECTON DICKINSON S.A.	1,750000 € 48 horas 48 horas 100000896554	BECTON DICKINSON S.A.	7,700000 € 48 horas 48 horas 100000898473
MEDICAL MIX S.L.	1,870000 € 48 horas 24 horas 100000896453	MEDICAL MIX S.L.	7,700000 € 48 horas 24 horas 100000898675
Lote 155 CANULA IRRIGACION CAMARA ANTERIOR ANGULADA 27G (1 unidad)		Lote 162 CANULA HIDRODISECCION ANGULADA 27G (1 unidad)	
Código	01.16.01.12000	Código	01.16.01.30000
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg C.I.P.	Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg C.I.P.
BECTON DICKINSON S.A.	1,750000 € 48 horas 48 horas 100000897261	BECTON DICKINSON S.A.	1,850000 € 48 horas 48 horas 100000898776
MEDICAL MIX S.L.	1,870000 € 48 horas 24 horas 100000896857	MEDICAL MIX S.L.	1,870000 € 48 horas 24 horas 100001011628
Lote 156 CANULA IRRIGACION CAMARA ANTERIOR ANGULADA 25G (1 unidad)		Lote 163 CANULA HIDRODISECCION CURVA 25G (1 unidad)	
Código	01.16.01.12500	Código	01.16.01.30800
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg C.I.P.	Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg C.I.P.
BECTON DICKINSON S.A.	1,700000 € 48 horas 48 horas 100000897362	MEDICAL MIX S.L.	2,560000 € 48 horas 24 horas 100000921113
CORNEAL ESPAÑA S.L.	1,870000 € 24 horas 24 horas 100001010315	CORNEAL ESPAÑA S.L.	2,567000 € 24 horas 24 horas 100001011820
Lote 157 CANULA IRRIGACION CAMARA ANTERIOR ANGULADA 23G (1 unidad)		Lote 164 CANULA HIDRODISECCION CURVA 27G (1 unidad)	
Código	01.16.01.13000	Código	01.16.01.31000
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg C.I.P.	Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg C.I.P.
BECTON DICKINSON S.A.	1,700000 € 48 horas 48 horas 100000897564	BECTON DICKINSON S.A.	1,850000 € 48 horas 48 horas 100000899180
Lote 158 CANULA IRRIGACION CAMARA ANTERIOR ANGULADA 21G (1 unidad)		Lote 165 CANULA HIDRODISECCION ANGULADA 25G (1 unidad)	
Código	01.16.01.13200	Código	01.16.01.32000
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg C.I.P.	Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg C.I.P.
BECTON DICKINSON S.A.	1,700000 € 48 horas 48 horas 100000897867	BECTON DICKINSON S.A.	2,550000 € 48 horas 48 horas 100000899685
MEDICAL MIX S.L.	1,870000 € 48 horas 24 horas 100000897766	MEDICAL MIX S.L.	2,560000 € 24 horas 24 horas 100000899988
Lote 159 CANULA IRRIGACION-ASPIRACION DOBLE 23-23G (1 unidad)		Lote 166 CANULA HIDRODISECCION ANGULADA 30G (1 unidad)	
Código	01.16.01.21000	Código	01.16.01.32500
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg C.I.P.	Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg C.I.P.
BECTON DICKINSON S.A.	19,500000 € 48 horas 48 horas 100000898079	BECTON DICKINSON S.A.	2,280000 € 48 horas 48 horas 100000900000
MEDICAL MIX S.L.	19,600000 € 48 horas 24 horas	MEDICAL MIX S.L.	2,443750 € 48 horas 48 horas 100000900202
MEDICAL MIX S.L.	19,600000 € 48 horas 24 horas	BAUSCH & LOMB, S.A.	2,710000 € 48 horas 24 horas 100000899382
Lote 160 CANULA IRRIGACION-ASPIRACION DOBLE 23-23G INVERSA (1 unidad)		Lote 167 CANULA SUBRETINIANA RECTA 20G (1 unidad)	
Código	01.16.01.21100	Código	01.16.01.40100
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg C.I.P.	Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg C.I.P.
BECTON DICKINSON S.A.	22,000000 € 48 horas 48 horas 100000898372	BECTON DICKINSON S.A.	2,443750 € 48 horas 48 horas 100000900202

Lote 174 BISTURI PARA FACO ANGULADO DOBLE BISEL (1 unidad)

Código	01.16.02.00500	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
Empresa					
MEDICAL MIX S.L.	8,070000 €	48 horas	24 horas	100001017688	
BAUSCH & LOMB, S.A.	8,550000 €	48 horas	24 horas	100001017981	
BAUSCH & LOMB, S.A.	8,550000 €	48 horas	24 horas	100000901313	
BAUSCH & LOMB, S.A.	8,550000 €	48 horas	24 horas	100000901414	
BAUSCH & LOMB, S.A.	8,550000 €	48 horas	24 horas	100000901111	
BAUSCH & LOMB, S.A.	8,550000 €	48 horas	24 horas	100000901717	
BAUSCH & LOMB, S.A.	8,550000 €	48 horas	24 horas	100000900606	
BAUSCH & LOMB, S.A.	8,550000 €	48 horas	24 horas	100000900808	
BAUSCH & LOMB, S.A.	8,550000 €	48 horas	24 horas	100000901616	
BAUSCH & LOMB, S.A.	8,550000 €	48 horas	24 horas	100000901010	
BAUSCH & LOMB, S.A.	8,550000 €	48 horas	24 horas	100000901212	
BECTON DICKINSON S.A.	9,000000 €	48 horas	48 horas	100001018092	
BECTON DICKINSON S.A.	9,000000 €	48 horas	48 horas	100001018991	
BECTON DICKINSON S.A.	9,000000 €	48 horas	48 horas	100001018294	
BECTON DICKINSON S.A.	9,000000 €	48 horas	48 horas	100001017789	
BECTON DICKINSON S.A.	9,000000 €	48 horas	48 horas	100001017880	
ALCONCUSI	9,500000 €	48 horas	24 horas	100000901515	
ALCONCUSI	9,500000 €	48 horas	24 horas	100000900909	
ALCONCUSI	9,500000 €	48 horas	24 horas	100000900707	

Lote 168 CANUIA SUBREFINIANA CURVA 20G (1 unidad)

Código	01.16.01.41000	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
Empresa					
BECTON DICKINSON S.A.	2,567000 €	48 horas	48 horas	100000900404	

Lote 170 BISTURI PARA FACO RECTO DOBLE BISEL (1 unidad)

Código	01.16.02.00000	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
Empresa					
BECTON DICKINSON S.A.	8,075000 €	48 horas	48 horas	100001012739	

Lote 171 BISTURI PARA FACO ANGULADO DOBLE CALIBRE (1 unidad)

Código	01.16.02.00000	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
Empresa					
BAUSCH & LOMB, S.A.	13,560000 €	48 horas	24 horas	100001013840	
BAUSCH & LOMB, S.A.	13,560000 €	48 horas	24 horas	100001013547	
BAUSCH & LOMB, S.A.	13,560000 €	48 horas	24 horas	100001013749	
BAUSCH & LOMB, S.A.	13,560000 €	48 horas	24 horas	100001013345	

Lote 172 BISTURI PARA FACO ANGULADO BISEL SUPERIOR (1 unidad)

Código	01.16.02.00000	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
Empresa					
BECTON DICKINSON S.A.	7,990000 €	48 horas	48 horas	100001016072	
BECTON DICKINSON S.A.	7,990000 €	48 horas	48 horas	100001015860	
BECTON DICKINSON S.A.	7,990000 €	48 horas	48 horas	100001015961	
BECTON DICKINSON S.A.	7,990000 €	48 horas	48 horas	100001016678	
BECTON DICKINSON S.A.	7,990000 €	48 horas	48 horas	100001016375	
MEDICAL MIX S.L.	8,070000 €	48 horas	24 horas	100001015062	
MEDICAL MIX S.L.	8,070000 €	48 horas	24 horas	100001014850	
BAUSCH & LOMB, S.A.	8,550000 €	48 horas	24 horas	100001014951	
BAUSCH & LOMB, S.A.	8,550000 €	48 horas	24 horas	100001015466	
BAUSCH & LOMB, S.A.	8,550000 €	48 horas	24 horas	100001015365	
BAUSCH & LOMB, S.A.	8,550000 €	48 horas	24 horas	100001015163	

Lote 173 BISTURI PARA FACO RECTO BISEL (1 unidad)

Código	01.16.02.00000	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
Empresa					
BECTON DICKINSON S.A.	7,990000 €	48 horas	48 horas	100001016870	
BECTON DICKINSON S.A.	7,990000 €	48 horas	48 horas	100001017183	
BECTON DICKINSON S.A.	7,990000 €	48 horas	48 horas	100001017082	
BECTON DICKINSON S.A.	7,990000 €	48 horas	48 horas	100001016971	

Lote 175 BISTURI HOJA CIRCULAR (1 unidad)

Código	01.16.02.10000	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
Empresa					
BECTON DICKINSON S.A.	9,990000 €	48 horas	48 horas	100001019002	
MEDICAL MIX S.L.	9,350000 €	48 horas	24 horas	100001019103	

Lote 176 BISTURI ESTANDAR ANGULADO 15° (1 unidad)

Código	01.16.02.10500	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
Empresa					
BECTON DICKINSON S.A.	3,500000 €	48 horas	48 horas	100000902323	
BECTON DICKINSON S.A.	3,500000 €	48 horas	48 horas	100000901919	
BECTON DICKINSON S.A.	3,500000 €	48 horas	48 horas	100000901818	
MEDICAL MIX S.L.	3,950000 €	48 horas	24 horas	100000902222	
MEDICAL MIX S.L.	3,950000 €	48 horas	24 horas	100000902020	
CORNEAL ESPAÑA S.L.	3,952500 €	24 horas	24 horas	100001019406	
CORNEAL ESPAÑA S.L.	3,952500 €	24 horas	24 horas	100001019507	
ALCONCUSI	4,500000 €	48 horas	24 horas	100000902525	

Lote 177 BISTURI ESTANDAR ANGULADO 30° (1 unidad)

Código	01.16.02.10800	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
Empresa					
BECTON DICKINSON S.A.	3,500000 €	48 horas	48 horas	100000903030	
MEDICAL MIX S.L.	3,950000 €	48 horas	24 horas	100000921214	
CORNEAL ESPAÑA S.L.	3,952500 €	24 horas	24 horas	100001019709	

CORNEAL ESPAÑA S.L.	3,952500 € 24 horas	24 horas	100001019800
CORNEAL ESPAÑA S.L.	3,952500 € 24 horas	24 horas	100001020013
BECTON DICKINSON S.A.	4,000000 € 48 horas	48 horas	100000902727
ALCONCUSÍ	4,500000 € 48 horas	24 horas	100000902828
Lote 178 BISTURI ESTANDAR ANGULADO 22° (1 unidad)			
Código	01.16.02.11100		
Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg
BECTON DICKINSON S.A.	3,500000 € 48 horas	48 horas	100000903535
MEDICAL MIX S.L.	3,950000 € 48 horas	24 horas	100000903232
BECTON DICKINSON S.A.	3,952500 € 48 horas	48 horas	100000903434
CORNEAL ESPAÑA S.L.	3,952500 € 24 horas	24 horas	100001020114
Lote 179 BISTURI ESTANDAR ANGULADO 45° (1 unidad)			
Código	01.16.02.11300		
Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg
BECTON DICKINSON S.A.	3,500000 € 48 horas	48 horas	100000903737
MEDICAL MIX S.L.	3,950000 € 48 horas	24 horas	100000921315
BECTON DICKINSON S.A.	3,952500 € 48 horas	48 horas	100000903838
CORNEAL ESPAÑA S.L.	3,952500 € 24 horas	24 horas	100001020417
CORNEAL ESPAÑA S.L.	3,952500 € 24 horas	24 horas	100001020518
ALCONCUSÍ	4,500000 € 48 horas	24 horas	100000904141
Lote 180 BISTURI ANGULADO HOJA PUNTA SEMICIRCULAR (1 unidad)			
Código	01.16.02.11600		
Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg
BECTON DICKINSON S.A.	9,990000 € 48 horas	48 horas	100000904242
MEDICAL MIX S.L.	10,790000 € 48 horas	24 horas	100001020811
ALCONCUSÍ	11,500000 € 48 horas	24 horas	100001020619
Lote 182 BISTURI HOJA PUNTA DE FLECHA (1 unidad)			
Código	01.16.02.15100		
Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg
MEDICAL MIX S.L.	9,980000 € 48 horas	24 horas	100000904545
BAUSCH & LOMB, S.A.	10,570000 € 48 horas	24 horas	100000904343
BAUSCH & LOMB, S.A.	10,570000 € 48 horas	24 horas	100000904444
Lote 183 BISTURI HOJA PUNTA ESPATULADA ANGULADA (1 unidad)			
Código	01.16.02.15200		
Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg
BECTON DICKINSON S.A.	7,990000 € 48 horas	48 horas	100001021720
MEDICAL MIX S.L.	8,790000 € 48 horas	24 horas	100001021023
BAUSCH & LOMB, S.A.	9,310000 € 48 horas	24 horas	100000904747
BAUSCH & LOMB, S.A.	9,310000 € 48 horas	24 horas	100001021124
BAUSCH & LOMB, S.A.	9,310000 € 48 horas	24 horas	100001021528
BAUSCH & LOMB, S.A.	9,310000 € 48 horas	24 horas	100000904848
Lote 185 BISTURI HOJA PUNTA ESPATULADA (1 unidad)			
Código	01.16.02.16000		
Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg
BAUSCH & LOMB, S.A.	10,170000 € 48 horas	24 horas	100001021821
BAUSCH & LOMB, S.A.	10,170000 € 48 horas	24 horas	100000904949
Lote 186 CAUTERIO OFTALMICO (1 unidad)			
Código	01.16.02.20100		
Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg
KLUTER MEDICAL S.L.	5,900000 € 48 horas	24 horas	100000905252
KLUTER MEDICAL S.L.	5,900000 € 48 horas	24 horas	100000905151
MEDICAL MIX S.L.	8,030000 € 48 horas	24 horas	100001022235
PRIM S.A.	8,030000 € 48 horas	24 horas	100001022437
Lote 187 LANCETA CORNEAL-ESCLERAL PARACENTESIS (1 unidad)			
Código	01.16.02.30100		
Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg
BECTON DICKINSON S.A.	7,480000 € 48 horas	48 horas	100000905555
MEDICAL MIX S.L.	7,480000 € 48 horas	24 horas	100000905454
Lote 188 HEMOSIESTA OFTALMOLOGICA EN FLECHA (1 unidad)			
Código	01.16.02.50100		
Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg
BECTON DICKINSON S.A.	0,144500 € 48 horas	48 horas	100000906060
BAUSCH & LOMB, S.A.	0,150000 € 48 horas	24 horas	100000906565
MEDICAL MIX S.L.	0,170000 € 48 horas	24 horas	100000906363
PRIM S.A.	0,170000 € 48 horas	24 horas	100000906666
Lote 190 TREPANO FIJACION NEUMATICA DONANTE (1 unidad)			
Código	01.16.03.10200		
Empresa	Precio Máx.Adjudic	P.ent.ord	P.ent.urg
MEDICAL MIX S.L.	131,300000 € 48 horas	24 horas	100000907171
MEDICAL MIX S.L.	131,300000 € 48 horas	24 horas	100000907474
MEDICAL MIX S.L.	131,300000 € 48 horas	24 horas	100000906868
MEDICAL MIX S.L.	131,300000 € 48 horas	24 horas	100000907676
MEDICAL MIX S.L.	131,300000 € 48 horas	24 horas	100000906969
MEDICAL MIX S.L.	131,300000 € 48 horas	24 horas	100000907272
MEDICAL MIX S.L.	131,300000 € 48 horas	24 horas	100000906767
MEDICAL MIX S.L.	131,300000 € 48 horas	24 horas	100000907575
MEDICAL MIX S.L.	131,300000 € 48 horas	24 horas	100000907373
MEDICAL MIX S.L.	131,300000 € 48 horas	24 horas	100000907070

Lote 191 TREPANO FIJACION NEUMATICA RECEPTOR (1 unidad)									
Código	01.16.03.20100								
Empresa	MEDICAL MIX S.L.	Precio Máx.Adjudic	133,800000 €	P.ent.ord	24 horas	P.ent.urg	24 horas	C.I.P.	100000907777
	MEDICAL MIX S.L.		133,800000 €	48 horas	24 horas		24 horas		100000921416
	MEDICAL MIX S.L.		133,800000 €	48 horas	24 horas		24 horas		100000908282
	MEDICAL MIX S.L.		133,800000 €	48 horas	24 horas		24 horas		100000908080
	MEDICAL MIX S.L.		133,800000 €	48 horas	24 horas		24 horas		100000907878
	MEDICAL MIX S.L.		133,800000 €	48 horas	24 horas		24 horas		100000908181
	MEDICAL MIX S.L.		133,800000 €	48 horas	24 horas		24 horas		100000907979
Lote 193 LIQUIDO CONSERVADOR CORNEA (ml)									
Código	01.16.03.91500								
Empresa	MEDICAL MIX S.L.	Precio Máx.Adjudic	1,480000 €	P.ent.ord	24 horas	P.ent.urg	24 horas	C.I.P.	100000908383
Lote 195 LAPIZ DIATERMIA BIPOLAR 20G (1 unidad)									
Código	01.16.05.02000								
Empresa	ALCONCUSÍ	Precio Máx.Adjudic	11,570000 €	P.ent.ord	24 horas	P.ent.urg	24 horas	C.I.P.	100001028497
Lote 201 EQUIPO CONTROL PRESION INTRAOCULAR POSTERIOR (1 unidad)									
Código	01.16.05.40000								
Empresa	BAUSCH & LOMB, S.A.	Precio Máx.Adjudic	26,500000 €	P.ent.ord	24 horas	P.ent.urg	24 horas	C.I.P.	100000910708
Lote 202 ACEITE SILICONA (ml)									
Código	01.16.05.40000								
Empresa	MEDICAL MIX S.L.	Precio Máx.Adjudic	5,950000 €	P.ent.ord	24 horas	P.ent.urg	24 horas	C.I.P.	100000911314
	MEDICAL MIX S.L.		5,950000 €	48 horas	24 horas		24 horas		100000911617
	MEDICAL MIX S.L.		5,950000 €	48 horas	24 horas		24 horas		100000911415
	MEDICAL MIX S.L.		5,950000 €	48 horas	24 horas		24 horas		100000910809
	PROTESIS HOSPITALARIAS S.A.		6,900000 €	24 horas	24 horas		24 horas		100000912021
	PROTESIS HOSPITALARIAS S.A.		6,900000 €	24 horas	24 horas		24 horas		100000911516
	BAUSCH & LOMB, S.A.		7,000000 €	48 horas	24 horas		24 horas		100000910900
	BAUSCH & LOMB, S.A.		7,000000 €	48 horas	24 horas		24 horas		100000911819
Lote 203 EQ. INYECCION ACEITE DE SILICONA (1 unidad)									
Código	01.16.05.40000								
Empresa	ALCONCUSÍ	Precio Máx.Adjudic	42,000000 €	P.ent.ord	24 horas	P.ent.urg	24 horas	C.I.P.	100001031529
	BAUSCH & LOMB, S.A.		46,500000 €	48 horas	24 horas		24 horas		100001031327
Lote 204 CÁNULA DE INFUSION 2.5mm (1 unidad)									
Código	01.16.05.40500								
Empresa	BECTON DICKINSON S.A.	Precio Máx.Adjudic	13,000000 €	P.ent.ord	48 horas	P.ent.urg	48 horas	C.I.P.	100000912122
	ALCONCUSÍ		16,000000 €	48 horas	24 horas		24 horas		100001031822
Lote 205 CÁNULA DE INFUSION 4.0mm. (1 unidad)									
Código	01.16.05.40600								
Empresa	BECTON DICKINSON S.A.	Precio Máx.Adjudic	13,000000 €	P.ent.ord	48 horas	P.ent.urg	48 horas	C.I.P.	100000912223
	ALCONCUSÍ		16,000000 €	48 horas	24 horas		24 horas		100001032135
Lote 206 SONDA ENDOLASER TERMINAL CURVO (1 unidad)									
Código	01.16.05.50000								
Empresa	MEDICAL MIX S.L.	Precio Máx.Adjudic	82,870000 €	P.ent.ord	24 horas	P.ent.urg	24 horas	C.I.P.	100000912324
Lote 207 SONDA ENDOLASER TERMINAL RECTO (1 unidad)									
Código	01.16.05.60000								
Empresa	MEDICAL MIX S.L.	Precio Máx.Adjudic	82,870000 €	P.ent.ord	24 horas	P.ent.urg	24 horas	C.I.P.	100000912425
Lote 208 CISTITOMO RECTO (1 unidad)									
Código	01.16.06.01000								
Empresa	BECTON DICKINSON S.A.	Precio Máx.Adjudic	1,800000 €	P.ent.ord	48 horas	P.ent.urg	48 horas	C.I.P.	100000912526
Lote 209 CISTITOMO CURVO ACODADO (1 unidad)									
Código	01.16.06.11000								
Empresa	BECTON DICKINSON S.A.	Precio Máx.Adjudic	1,800000 €	P.ent.ord	48 horas	P.ent.urg	48 horas	C.I.P.	100000913637
	BECTON DICKINSON S.A.		1,800000 €	48 horas	48 horas		48 horas		100000914142
	BECTON DICKINSON S.A.		1,800000 €	48 horas	48 horas		48 horas		100000913334
	BECTON DICKINSON S.A.		1,800000 €	48 horas	48 horas		48 horas		100000914041
	MEDICAL MIX S.L.		1,990000 €	48 horas	24 horas		24 horas		100000913435
	MEDICAL MIX S.L.		1,990000 €	48 horas	24 horas		24 horas		100000912920
	MEDICAL MIX S.L.		1,990000 €	48 horas	24 horas		24 horas		100000913233
	BAUSCH & LOMB, S.A.		2,110000 €	48 horas	24 horas		24 horas		100000912728
	BAUSCH & LOMB, S.A.		2,110000 €	48 horas	24 horas		24 horas		100000912829
	BAUSCH & LOMB, S.A.		2,110000 €	48 horas	24 horas		24 horas		100000912627
	BAUSCH & LOMB, S.A.		2,110000 €	48 horas	24 horas		24 horas		100000913738

Lote 210 MANIPULADOR DE LIO RECTO / PUNTA ANGULADA (1 unidad)			Lote 217 PULIDOR CAPSULA POSTERIOR ANGULADO 27G/ SILICONA (1 unidad)		
Código	01.16.06.30500		Código	01.16.06.50100	
Empresa	BECTON DICKINSON S.A.	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg 12,000000 € 48 horas 48 horas	Empresa	MEDICAL MIX S.L. BAUSCH & LOMB, S.A.	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg 3,420000 € 48 horas 24 horas 3,620000 € 48 horas 24 horas
					C.I.P. 100000915657 100000915556
Lote 211 MANIPULADOR DE LIO ANGULADO/ PUNTA EN H (1 unidad)			Lote 218 PULIDOR CAPSULA POSTERIOR ANGULADO 21G (1 unidad)		
Código	01.16.06.31000		Código	01.16.06.50800	
Empresa	BECTON DICKINSON S.A.	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg 17,025500 € 48 horas 48 horas	Empresa	BECTON DICKINSON S.A.	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg 2,700000 € 48 horas 48 horas
					C.I.P. 100000914445
Lote 212 MANIPULADOR DE LIO ANGULADO/ PUNTA EN Y (1 unidad)			Lote 219 PULIDOR CAPSULA POSTERIOR ANGULADO 23G (1 unidad)		
Código	01.16.06.32000		Código	01.16.06.51000	
Empresa	BECTON DICKINSON S.A.	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg 17,025500 € 48 horas 48 horas	Empresa	BECTON DICKINSON S.A.	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg 5,499500 € 48 horas 48 horas
					C.I.P. 100000914546
Lote 213 MANIPULADOR DE LIO ANGULADO/ PUNTA BOTON (1 unidad)			Lote 220 AGUJA FACO 0° (1 unidad)		
Código	01.16.06.33000		Código	01.16.10.00000	
Empresa	BECTON DICKINSON S.A.	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg 14,484000 € 48 horas 48 horas	Empresa	ALCONCUSÍ	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg 42,000000 € 48 horas 24 horas
					C.I.P. 100000914748
Lote 214 MANIPULADOR DE LIO ANGULADO/ PUNTA ANGULADA (1 unidad)			Lote 221 AGUJA FACO 30° (1 unidad)		
Código	01.16.06.33500		Código	01.16.10.00100	
Empresa	BECTON DICKINSON S.A.	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg 15,000000 € 48 horas 48 horas 15,000000 € 48 horas 48 horas	Empresa	BAUSCH & LOMB, S.A. BAUSCH & LOMB, S.A.	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg 40,510000 € 48 horas 24 horas 40,510000 € 48 horas 24 horas
					C.I.P. 100000914849 100000914940
Lote 215 INYECTORLENTE PLEGABLE (1 unidad)			Lote 222 AGUJA FACO 45° (1 unidad)		
Código	01.16.06.40000		Código	01.16.10.00500	
Empresa	BAUSCH & LOMB, S.A. BAUSCH & LOMB, S.A. BAUSCH & LOMB, S.A.	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg 18,000000 € 48 horas 24 horas 18,000000 € 48 horas 24 horas 18,000000 € 48 horas 24 horas	Empresa	ALCONCUSÍ	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg 42,000000 € 48 horas 24 horas 42,000000 € 48 horas 24 horas 42,000000 € 48 horas 24 horas
					C.I.P. 100000915253
Lote 216 CARTUCHO PARA INYECTORLENTE PLEGABLE (1 unidad)			Lote 222 AGUJA FACO 45° (1 unidad)		
Código	01.16.06.40000		Código	01.16.10.00500	
Empresa	ALCONCUSÍ	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg 5,000000 € 48 horas 24 horas	Empresa	ALCONCUSÍ	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord P.ent.urg 42,000000 € 48 horas 24 horas 42,000000 € 48 horas 24 horas
					C.I.P. 100001033347 100001033448

ALCONCUSÍ	42,000000 € 48 horas	24 horas	100001035569
ALCONCUSÍ	42,000000 € 48 horas	24 horas	100001035862
ALCONCUSÍ	42,000000 € 48 horas	24 horas	100001035761
ALCONCUSÍ	42,000000 € 48 horas	24 horas	100001035660
Lote 223 AGUJA FACO 15° (1 unidad)			
Código	01.16.10.01000		
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
ALCONCUSÍ	42,000000 € 48 horas	24 horas	100001036175
ALCONCUSÍ	42,000000 € 48 horas	24 horas	100001036276
Lote 224 horas EQ. COMPLETO FACOEMULSIFICACION (1 unidad)			
Código	01.16.10.50000		
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
BAUSCH & LOMB, S.A.	71,480000 € 48 horas	24 horas	100000916364
ALCONCUSÍ	82,530000 € 48 horas	24 horas	100001036478
ALCONCUSÍ	82,530000 € 48 horas	24 horas	100001036579
Lote 225 EQ. BASICO FACOEMULSIFICACION (1 unidad)			
Código	01.16.10.50000		
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
BAUSCH & LOMB, S.A.	40,730000 € 48 horas	24 horas	100000916465
ALCONCUSÍ	45,250000 € 48 horas	24 horas	100001036771
ALCONCUSÍ	45,250000 € 48 horas	24 horas	100001036670
Lote 232 BOLA DE SILICONA TEMPORAL PARA ENUCLEACION 17mm.Ø (1 unidad)			
Código	01.16.15.91700		
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
BAUSCH & LOMB, S.A.	375,070000 € 48 horas	24 horas	100000917071
Lote 235 VISCOELASTICO / ALTA COHESIVIDAD / VISCOSIDAD (1 unidad)			
Código	01.16.20.10000		
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
BECTON DICKINSON S.A.	29,500000 € 48 horas	48 horas	100000918081
BECTON DICKINSON S.A.	32,500000 € 48 horas	48 horas	100000917778
PROTESIS HOSPITALARIAS S.A.	32,500000 € 24 horas	24 horas	100001038094
CORNEAL ESPAÑA S.L.	34,008500 € 24 horas	24 horas	100000917677
CORNEAL ESPAÑA S.L.	34,008500 € 24 horas	24 horas	100000918182
CORNEAL ESPAÑA S.L.	34,008500 € 24 horas	24 horas	100000917576
BAUSCH & LOMB, S.A.	36,000000 € 48 horas	24 horas	100000917879
IMEXCLINIC S.L.	40,000000 € 48 horas	24 horas	100000917475
IMEXCLINIC S.L.	40,000000 € 48 horas	24 horas	100001038296
TEDEC-MEIJJI FARMA, S.A.	40,000000 € 48 horas	24 horas	100000917273
ALCONCUSÍ	40,010000 € 48 horas	24 horas	100000917970
Lote 236 VISCOELASTICO / BAJA COHESIVIDAD / VISCOSIDAD (1 unidad)			
Código	01.16.20.10000		
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
CORNEAL ESPAÑA S.L.	34,008500 € 24 horas	24 horas	100000918384
CORNEAL ESPAÑA S.L.	34,008500 € 24 horas	24 horas	100000918586
BAUSCH & LOMB, S.A.	36,000000 € 48 horas	24 horas	100000918687
IMEXCLINIC S.L.	40,000000 € 48 horas	24 horas	100000918485
Lote 237 VISCOELASTICO HPMC (1 unidad)			
Código	01.16.20.10000		
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
BAUSCH & LOMB, S.A.	30,640000 € 48 horas	24 horas	100000918980
ALCONCUSÍ	33,060000 € 48 horas	24 horas	100000919192
IMEXCLINIC S.L.	34,000000 € 48 horas	24 horas	100000918889
IMEXCLINIC S.L.	34,000000 € 48 horas	24 horas	100000918788
Lote 238 SOLUCION COLORANTE AZUL TRIPANO 0.1% (ml)			
Código	01.16.99.11500		
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
MEDICAL MIX S.L.	7,000000 € 48 horas	24 horas	100000919394
Lote 239 RETRACTOR DE IRIS FLEXIBLE (1 unidad)			
Código	01.16.99.30100		
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
BECTON DICKINSON S.A.	9,900000 € 48 horas	48 horas	100000919596
MEDICAL MIX S.L.	13,500000 € 48 horas	24 horas	100000919495
Lote 240 BOLSA DRENAJE OFTALMICA (1 unidad)			
Código	01.16.99.50100		
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
BECTON DICKINSON S.A.	2,500000 € 48 horas	48 horas	100000919798
Lote 241 SONDA PARA PTOSIS PARPEBRAL 0.8mm.Ø 80mm. (1 unidad)			
Código	01.16.99.63000		
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.
BECTON DICKINSON S.A.	45,000000 € 48 horas	48 horas	100001038993

Código	101.16.99.70000	Lote 242 SOLUCION IRRIGACION SALINA 500 cc. (cc)		Código	01.13.05.611000	CARGA ENDOGRAPADORA CORTADORA 60mm. GRAPA 3.8mm.
Empresa	Precio Máx.Adjudic P.ent.ord	P.ent.urg	C.I.P.	90	01.13.05.611000	CARGA ENDOGRAPADORA CORTADORA 60mm. GRAPA 3.8mm.
PROTESIS HOSPITALARIAS S.A.	0,016000 € 24 horas	24 horas	100000920507	91	01.13.05.620000	CARGA ENDOGRAPADORA CORTADORA FLEXIBLE 30mm. GRAPA
BAUSCH & LOMB, S.A.	0,019000 € 48 horas	24 horas	100000920204	92	01.13.05.621000	CARGA ENDOGRAPADORA CORTADORA FLEXIBLE 30mm. GRAPA
BAUSCH & LOMB, S.A.	0,019000 € 48 horas	24 horas	100000919990	93	01.13.05.625000	CARGA ENDOGRAPADORA CORTADORA FLEXIBLE 60mm. GRAPA
6.- Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €:				94	01.13.05.665000	CARGA ENDOGRAPADORA ROTATORIA Y ARTICULADA GRAPA
importe total:				96	01.13.06.100001	CARGA SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG. CILINDRICA 20mm.
7.- Lotes declarados desiertos:				97	01.13.06.100002	CARGA SINT. ABSORBIBLE TRENZADA 1 AG. CILINDRICA 20mm
LOTE CÓDIGO SAS	NOMBRE LOTE			105	01.13.10.135000	CANULA ARTROSCOPIA
51	01.13.04.200001	BISTURI ULTRASONICO: EQUIPO DE TUBOS		106	01.13.10.200008	TERMINAL ELECTRODO ARTROSCOPIA VAPORIZACION /
54	01.13.04.508000	BOLSA RECOGIDA PIEZAS INTRAABDOMINALES 10mm.Ø 5x12cm.		107	01.13.10.200010	TERMINAL ARTROSCOPIA FRESA ESFERICA POCO AGRESIVA
55	01.13.04.509000	BOLSA RECOGIDA PIEZAS INTRAABDOMINALES 10mm.Ø		108	01.13.10.200016	TERMINAL ARTROSCOPIA CORTE AGRESIVO/ pequeñas
56	01.13.04.510000	BOLSA RECOGIDA PIEZAS INTRAABDOMINALES 15mm.Ø		109	01.13.10.200017	TERMINAL ARTROSCOPIA FRESA ESFERICA/ pequeñas
64	01.13.05.200001	ENDOGRAPADORA CORTADORA FLEXIBLE 45mm. GRAPA		110	01.13.10.200021	TERMINAL ELECTRODO ARTROSCOPIA MONOPOLAR PARA
65	01.13.05.200003	ENDOGRAPADORA CORTADORA FLEXIBLE 45mm. GRAPA		111	01.13.10.200023	TERMINAL ARTROSCOPIA CORTE POCO AGRESIVO
66	01.13.05.200004	ENDOGRAPADORA CORTADORA FLEXIBLE 45mm. GRAPA		112	01.13.10.200024	TERMINAL ARTROSCOPIA CORTE MUY AGRESIVO
67	01.13.05.200009	ENDOGRAPADORA CORTADORA 12mmØ 35mm. GRAPA 3x3.5mm.		113	01.13.10.200026	TERMINAL ARTROSCOPIA CORTE POCO AGRESIVO / pequeñas
68	01.13.05.200010	ENDOGRAPADORA CORTADORA 12mmØ 35mm. GRAPA 3x2.5mm.		114	01.13.10.200027	TERMINAL ARTROSCOPIA FRESA ESFERICA AGRESIVA
69	01.13.05.201000	ENDOGRAPADORA CORTADORA 12mmØ 30mm. GRAPA 3x2.5mm.		115	01.13.10.200028	TERMINAL ARTROSCOPIA FRESA OVAL POCO AGRESIVA
70	01.13.05.202000	ENDOGRAPADORA CORTADORA 12mmØ 30mm. GRAPA 3x3.5mm.		116	01.13.10.200029	TERMINAL ARTROSCOPIA FRESA OVAL AGRESIVA
71	01.13.05.204000	ENDOGRAPADORA CORTADORA 12mmØ 45mm. GRAPA 3x2.5mm.		117	01.13.10.220000	TERMINAL ARTROSCOPIA CORTE AGRESIVO
72	01.13.05.205000	ENDOGRAPADORA CORTADORA 12mmØ 45mm. GRAPA 3x3.5mm.		120	01.13.10.501000	CIRCUITO TUBOS PARA BOMBA PRESION ARTROSCOPICA
73	01.13.05.206000	ENDOGRAPADORA CORTADORA 12mmØ 45mm. GRAPA 3x4.8mm.		134	01.13.23.500003	RECAMBIO ASA POLIPECTOMIA
74	01.13.05.210000	ENDOGRAPADORA CORTADORA 15mmØ 60mm. GRAPA 3x3.5mm.		137	01.13.30.201000	CATERER BRONQUIAL LAVADO BRONCO-ALVEOLAR
75	01.13.05.211000	ENDOGRAPADORA CORTADORA 15mmØ 60mm. GRAPA 3x4.8mm.		169	01.16.01.412000	CANULA SUBRETINIANA CURVA 19G
76	01.13.05.220000	ENDOGRAPADORA CORTADORA FLEXIBLE 30mm. GRAPA		189	01.16.03.005000	TREPANO FIJACION MANUAL
77	01.13.05.221000	ENDOGRAPADORA CORTADORA FLEXIBLE 30mm. GRAPA		192	01.16.03.900000	BLOQUE SILICONA PARA TREPANACION
78	01.13.05.500000	ENDOGRAPADORA FIJACION MALLAS 11mm.Ø		194	01.16.04.100000	EQ. INTUBACION VIA NASOLACRIMAL
79	01.13.05.501000	CARGA ENDOGRAPADORA FIJACION MALLAS GRAPA 4.0mm.		196	01.16.05.300004	SONDA ILUMINACION
80	01.13.05.502000	CARGA ENDOGRAPADORA FIJACION MALLAS GRAPA 4.8mm.		197	01.16.05.310000	SONDA ILUMINACION-IRRIGACION TERMINAL RECTO
81	01.13.05.600002	CARGA ENDOGRAPADORA CORTADORA 45mm. GRAPA 2.0mm.		198	01.16.05.320000	SONDA ILUMINACION CON DISECTOR TERMINAL ANGULADO
82	01.13.05.600005	CARGA ENDOGRAPADORA CORTADORA 45mm. GRAPA 4.1mm.		199	01.16.05.325000	SONDA ILUMINACION CON DISECTOR TERMINAL RECTO
83	01.13.05.601000	CARGA ENDOGRAPADORA CORTADORA 30mm. GRAPA 2.5mm.		200	01.16.05.330000	SONDA ILUMINACION CON VISCOINYECTOR TERMINAL
84	01.13.05.602000	CARGA ENDOGRAPADORA CORTADORA 30mm. GRAPA 3.5mm.		226	01.16.10.520000	EQ. CONTROL PRESION INTRAOCULAR ANTERIOR
85	01.13.05.604000	CARGA ENDOGRAPADORA CORTADORA 45mm. GRAPA 2.5mm.		227	01.16.10.550000	EQ. ACCESORIOS FACOEMULSIFICACION
86	01.13.05.605000	CARGA ENDOGRAPADORA CORTADORA 45mm. GRAPA 3.5mm.		228	01.16.10.700000	SONDA VITRECTOMIA ANTERIOR
87	01.13.05.606000	CARGA ENDOGRAPADORA CORTADORA 45mm. GRAPA 4.8mm.		229	01.16.15.914000	BOIA DE SILICONA TEMPORAL PARA ENUCLEACION 14mm.Ø
88	01.13.05.609000	CARGA ENDOGRAPADORA CORTADORA 60mm. GRAPA 2.5mm.		230	01.16.15.915000	BOIA DE SILICONA TEMPORAL PARA ENUCLEACION 15mm.Ø
89	01.13.05.610000	CARGA ENDOGRAPADORA CORTADORA 60mm. GRAPA 3.5mm.		231	01.16.15.916000	BOIA DE SILICONA TEMPORAL PARA ENUCLEACION 16mm.Ø
				233	01.16.15.918000	BOIA DE SILICONA TEMPORAL PARA ENUCLEACION 18mm.Ø
				234	01.16.20.000000	VISCOELASTICO PREFORMADO
				243	01.16.99.700001	SOLUCION IRRIGACION SALINA <25cc. (cc)

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2004, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +648WI-). (PD. 3744/2004).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +648WI-.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de licencias de software de microsof para el Area Hospitalaria Juan Ramón Jiménez de Huelva.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Sí, 8 lotes.

d) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital.

e) Plazo de entrega: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 129.388,81 €.

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información. Información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Ronda Norte, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21005.

d) Teléfono: 959 016 039.

e) Telefax: 959 016 041.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: Huelva, 21003.

d) Teléfono: 959 283 384.

e) Fax: 959 247 427.

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 18.a) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias del citado Hospital, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en la copistería del Hospital o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 20 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas de los lotes/rutas por procedimiento abierto para la contratación del servicio de transporte escolar y de estudiantes de esta provincia para el curso 2004/05.

Esta Delegación Provincial de Educación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hacen públicas las Resoluciones de adjudicaciones definitivas de los contratos que se citan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Ordenación Educativa, Sección de Centros Escolares.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Servicio de transporte escolar de 25 lotes/rutas de la provincia de Huelva.

b) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 146 de 27 de julio de 2004.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA ADJUDICACION:

4. La relación de lotes/rutas, con indicación de las empresas adjudicatarias así como el precio de adjudicación de cada uno de ellos, se encuentra detallado en el Anexo I.

Huelva, 20 de octubre de 2004.- El Delegado, Manuel Gutiérrez Encina.

ANEXO I – BOJA

Nº LOTE	RUTA	TRANSPORTISTA	PRECIO DIA 04/05	PRECIO DIA 04/05 ADJUDICACIÓN
LOTE: 001	001	EUGENIO VAZQUEZ BARRERO	144,99	144,99
LOTE: 002	002	EUGENIO VAZQUEZ BARRERO	149,89	149,89
LOTE: 003	003	EUGENIO VAZQUEZ BARRERO	144,05	144,05
LOTE: 004	004	EUGENIO VAZQUEZ BARRERO	132,02	131,42
LOTE: 005	005	EUGENIO VAZQUEZ BARRERO	144,37	144,37
LOTE: 006	009	EUGENIO VAZQUEZ BARRERO	145,07	139,99
LOTE: 007	017	ALCAIDE E HIJOS, S.L	182,62	182,62
LOTE: 008	018	JOSE JOAQUIN GARCIA GALVAN	139,09	139,09
LOTE: 009	022	AUTOCARES ROMERO, S.A	159,39	159,38
LOTE: 010	025	EUGENIO VAZQUEZ BARRERO	135,78	135,78
LOTE: 011	027	EMPRESA DAMAS, S.A.	180,30	180,30
LOTE: 012	028	EMPRESA DAMAS, S.A.	180,30	180,30
LOTE: 013	030	EMPRESA DAMAS, S.A.	179,94	179,94
LOTE: 014	031	EMPRESA DAMAS, S.A.	179,94	179,94
LOTE: 015	035	EMPRESA DAMAS, S.A.	158,65	158,65
LOTE: 016	121	JOSE JOAQUIN GARCIA GALVAN	113,61	113,61
LOTE: 017	122	JOSE JOAQUIN GARCIA GALVAN	113,61	113,61
LOTE: 018	123	EMPRESA DAMAS, S.A.	161,55	161,55
LOTE: 019	125	AUTOCARES NTRA.SRA.CORONADA, S.L	135,08	135,08
LOTE: 020	127	ALCAIDE E HIJOS, S.L	127,20	127,20
LOTE: 021	151	EMPRESA DAMAS, S.A.	99,23	99,23
LOTE: 022	154	AUTOCARES RODRIGUEZ GOMEZ, S.L	125,80	125,80
LOTE: 023	175	MIGUEL ANGEL INFANTES SANTIAGO	113,71	108,57
LOTE: 024	181	ALCAIDE E HIJOS, S.L	161,29	161,29
LOTE: 025	185	EUGENIO VAZQUEZ BARRERO	126,63	126,63

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un sistema de análisis de imágenes fluidodinámicas PIV.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Málaga.
 - b) Vicerrectorado de Investigación y Doctorado.
 - c) Número de expediente: VIC 02/04 PAC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de sistema de análisis de imágenes fluidodinámicas PIV, con destino al Laboratorio de Mecánica de Fluidos de la E.T.S.I. Industriales de la Universidad de Málaga.
 - c) Lotes: Uno.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 143, de 22.7.04.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - e) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 230.000,00 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.9.04.
 - b) Adjudicatario: Alava Ingenieros, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Variante 3: 214.573,00 euros.

Málaga, 28 de septiembre de 2004.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

RESOLUCION de 28 de septiembre de 2004, de la Universidad de Málaga, por la que se adjudica concurso de suministro, entrega e instalación de un sistema automático de mantenimiento industrial.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Málaga.
 - b) Vicerrectorado de Investigación y Doctorado.
 - c) Número de expediente: VIC 11/04 PAC.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de sistema automático de mantenimiento industrial.
 - c) Lotes: Uno.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 143, de 22.7.04.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.944,80 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.9.04.
 - b) Adjudicatario: IFCI Ingeniería, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 80.944,80 euros.

Málaga, 28 de septiembre de 2004.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

EMPRESA PUBLICA DE EMERGENCIA SANITARIAS

RESOLUCION de 8 de noviembre de 2004, por la que se anuncia la siguiente rectificación a la Resolución dictada con fecha 13 de octubre de 2004. (PD. 3745/2004).

Objeto: Adquisición de diverso material tecnológico para la Confederación Andaluza de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer (Expte. 1017/04).

Presupuesto de licitación (IVA incluido): Ciento treinta y ocho mil quinientos euros (138.500,00 euros).

Lote 1: PCs y Monitores	17.330,00 euros
Lote 2: Kit Videoconferencia	54.190,00 euros
Lote 3: Elementos Auxiliares	17.275,00 euros
Lote 4: Centralita Telefónica	20.305,00 euros
Lote 5: Actualización Licencias Gradior	29.400,00 euros

Plazo de presentación de ofertas: 15 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio de rectificación, antes de las 13,00 horas. (Si la finalización del plazo de presentación de ofertas coincidiera en sábado o festivo, el plazo se prolongará al día hábil siguiente.)

Lugar y fecha de la apertura pública de las ofertas: EPES, a las 11,00 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Málaga, 8 de noviembre de 2004.- El Director de Logística, Alberto Ortiz Carrasco.

EMPRESA PUBLICA DE GESTION DE PROGRAMAS CULTURALES

ANUNCIO por el que se convoca la contratación de servicios de restauración de las esculturas de la Capilla del Palacio de San Telmo por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3743/2004).

Se convoca concurso público para la realización de los servicios de restauración de las esculturas de la Capilla del Palacio de San Telmo.

1. Entidad adjudicadora.
Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.
Dirección: C/ Policía José Luis Luque, núm. 2.
Edificio Aranjuez, 41003 Sevilla.
Tfno.: 955 037 300.
2. Objeto del contrato.
Título: Servicio de restauración de las esculturas de la Capilla del Palacio de San Telmo.
Número de expediente: EPG/5-San Telmo.
Lugar de ejecución: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.
Plazo de ejecución: Ver Pliegos Técnicos.
3. Tipo de contrato: Servicios.
4. Presupuesto base de licitación. Importe (IVA incluido): 267.275,32 €, IVA incluido.
Desglosado en los siguientes lotes:

Lote E-A = 68.786,32 euros.
Lote E-B = 66.163,00 euros.
Lote E-C = 68.786,32 euros.
Lote E-D = 63.539,68 euros.

5. Garantías. Definitiva: 4% del presupuesto de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Lugar: Véase en punto 1.

Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes: 30 días naturales desde el siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, y hasta las 13,00 h del día de cierre. (Si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

9. Lugar de presentación de las solicitudes.

Registro General de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle Policía José Luis Luque, núm. 2, Edificio Aranjuez, 41003 Sevilla.

10. Plazo durante el cual el licitador está obligado mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

11. Apertura de ofertas.

Forma: Acto público.

Lugar: Sala de Juntas de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, sita en la C/ Policía José Luis Luque, núm. 2, Edificio Aranjuez, 41003 Sevilla.

Fecha: En el plazo de 7 días a contar desde la fecha de cierre de presentación de solicitudes. (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

Hora: A las 10,00 h.

12. Otras informaciones.

Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará especialmente a los requisitos previstos en el art. 24 en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

13. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario en proporción a las adjudicaciones realizadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.- El Director-Gerente, Antonio de Bonilla Blanes.

ANUNCIO por el que se convoca la contratación de servicios de restauración de las pinturas de óleo sobre lienzo de la Capilla del Palacio de San Telmo por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 3742/2004).

Se convoca concurso público para la realización de los servicios de restauración de las pinturas de óleo sobre lienzo de la Capilla del Palacio de San Telmo.

1. Entidad adjudicadora.

Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Dirección: C/ Policía José Luis Luque, núm. 2.

Edificio Aranjuez, 41003 Sevilla.

Tfno.: 955 037 300.

2. Objeto del contrato.

Título: Servicio de restauración de las esculturas de la Capilla del Palacio de San Telmo.

Número de expediente: EPG/6- San Telmo.

Lugar de ejecución: Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

Plazo de ejecución: Ver Pliegos Técnicos.

3. Tipo de contrato: Servicios.

4. Presupuesto base de licitación. Importe (IVA incluido): 499.287,48 €, IVA incluido.

Desglosado en los siguientes lotes:

Lote P-A = 81.902,92 euros.

Lote P-B = 81.902,92 euros.

Lote P-C = 81.902,92 euros.

Lote P-D = 81.902,92 euros.

Lote P-E = 84.526,24 euros.

Lote P-F = 87.149,56 euros.

5. Garantías. Definitiva: 4% del presupuesto de la adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Lugar: Véase en punto 1.

Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de entrega de las solicitudes: 30 días naturales desde el siguiente hábil al de la publicación de la convocatoria en el BOJA, y hasta las 13,00 h del día de cierre (si el final del plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

9. Lugar de presentación de las solicitudes: Registro General de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, calle Policía José Luis Luque, núm. 2, Edificio Aranjuez, 41003 Sevilla.

10. Plazo durante el cual el licitador está obligado mantener la oferta: Tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones (art. 90, Ley 13/1995).

11. Apertura de ofertas.

Forma: Acto público.

Lugar: Sala de Juntas de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, sita en la C/ Policía José Luis Luque, núm. 2, Edificio Aranjuez, 41003 Sevilla.

Fecha: En el plazo de 8 días a contar desde la fecha de cierre de presentación de solicitudes (si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

Hora: A las 10,00 h.

12. Otras informaciones.

Modalidades de financiación y pago: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

Forma jurídica de Uniones de empresarios: Se ajustará especialmente a los requisitos previstos en el art. 24 en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

13. Gastos del anuncio: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, serán de cuenta del adjudicatario en proporción a las adjudicaciones realizadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 8 de noviembre de 2004.- El Director-Gerente, Antonio de Bonilla Blanes.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO sobre la adjudicación del contrato de obras de reparación de 104 VPP en el municipio de Vélez-Málaga (Málaga).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras de Reparación.

b) Descripción: Obras de Reparación de 104 VPP en el municipio de Vélez-Málaga (Málaga).

3. Procedimiento y forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos sesenta y siete mil ciento ochenta y un euros con noventa y nueve céntimos (267.181,99 €), IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.10.2004.

b) Contratista: Paz y Paz, S.L.

c) Importe de adjudicación: 259.166,53 euros.

Sevilla, 3 de noviembre de 2004.- El Director, Francisco Espinosa Gaitán.

COMUNIDAD DE USUARIOS EL LLANO DE ZAFARRAYA-LA VOLAERA

ANUNCIO de convocatoria de concurso de subasta para obras de modernización de regadío. (PP. 3377/2004).

La Comunidad de Usuarios del Llano de Zafarraya «La Volaera» con CIF G-180.833.725, con domicilio social en calle Las Eras, s/n, convoca concurso/subasta para acometer las siguientes inversiones dirigidas a:

Objeto: Obras de modernización de regadíos.

a) Depósito metálico con tapa y red de conducciones enterradas.

b) Legalización y modificaciones en tres centros de transformación interior para riego agrícola.

Tipo de licitación.

a) Depósito metálico de 8.000 m³ y tuberías de acceso: 147.047,95 €.

b) Transformadores Alta Tensión: 97.958,76 €.

Ambas cantidades incluyen IVA.

Obtención de documentación e información.

Documentación: Proyecto, Pliego de Condiciones y Pliego de Cláusulas.

Lugar de consulta: Sede Social de la Comunidad de Usuarios del Llano de Zafarraya «La Volaera», C/ Las Eras, s/n, Zafarraya (Granada).

Horario: De lunes a viernes de 10,00 h a 13,00 horas.

Plazo, lugar y forma de presentación de propuestas.

Plazo: Hasta 10 días después de la publicación en BOJA de este anuncio.

Lugar y forma: En sobre cerrado y certificado, dirigido al Sr. Presidente, al domicilio social.

Obra cofinanciada por: Junta de Andalucía y la Comunidad Europea.

Zafarraya, 4 de octubre de 2004.- El Presidente, Jesús Javier Palma Fernández.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando propuesta de resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores, que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones, así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68.

Expediente: 176/04.

Persona denunciada y domicilio: Almacenes Iberia, S.A. (A-04000071). «AISA-3». C/ Juan Lirola, núm. 8. 04001, Almería.

Presunta infracción: Art. 71.2.1.ª de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (BOJA de 31.12).

Sanción propuesta: Doscientos cincuenta euros (250 euros).

Almería, 27 de octubre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Dirección General de Política Financiera, por el que se notifica requerimiento a la entidad Mediadores de Almería, SL.

En reiteradas ocasiones se ha intentado notificar a la correduría de seguros «Mediadores de Almería, S.L.», oficio por el que se le solicitaba la acreditación de encontrarse al corriente en el pago del seguro de responsabilidad civil, necesario para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros, no habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio social de la entidad, donde la misma resulta desconocida.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere a Mediadores de Almería, S.L., la remisión, a esta Dirección General de Política Financiera, de original o copia autenticada del último recibo abonado del seguro de responsabilidad civil, lo que deberá efectuar en el plazo máximo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Se advierte a la entidad que transcurrido el citado plazo sin que se haya aportado lo requerido, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Ley 9/1992, de 30 de abril, de Mediación en Seguros Privados, se procederá a iniciar el procedimiento de revocación de la autorización para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros.

Sevilla, 27 de octubre de 2004.- La Directora General, Asunción Peña Bursón.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la línea aérea a 66 kV S/C entre las subestaciones de Priego de Córdoba y Alcalá la Real, en los términos municipales de Almedinilla y Priego de Córdoba en Córdoba y Alcalá la Real en Jaén (Expte.: AT-8.493). (PP. 3310/2004).

Con fecha 31 de mayo de 2004 se dictó Resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se aprobaba el proyecto para la construcción de la línea aérea a 66 kV S/C entre las subestaciones de «Priego de Córdoba» y «Alcalá la Real», en los términos municipales de Almedinilla y Priego de Córdoba en Córdoba y Alcalá la Real en Jaén, y se declaraba en concreto su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados

a que después se hace mención, en el Ayuntamiento de Alcalá la Real, en el día y hora que se indica en el Anexo núm. 1 de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcalá la Real y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica asume la condición de beneficiaria.

Jaén, 23 de septiembre de 2004.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANEXO N° 1

Día: 24 de noviembre de 2004

Lugar: Ayuntamiento de Alcalá la Real

HORA	N° PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO	
			PARAJE	TÉRMINO MUNICIPAL	N° PARCELA	POLÍG. N°	VUELO (m)		S.P.(m²)	APOYOS		OCUP. TEMP (m²)		
							LONG.	ANCHO		N°	SUP (m²)			
9,00	209	Fuentes Puche, Pedro y Pulido Ramírez Encarnación C/ Molino de Viento, 2, 4º Dcha. 29.640 Fuengirola (Málaga)	La Loma	Alcalá la Real	57	84	80	22	1760					Olivar - Monte Bajo
9,20	210	Torres Carrillo, Zoilo C/ Juan XXIII, 7 23.680 Alcalá la Real (Jaén)	La Loma	Alcalá la Real	216	84	72	22	1584					Olivar
9,40	222	Martínez Sierra, Araceli C/ Neptuno 1, 3º Izqda. 18.004 Granada	El Pedregal	Alcalá la Real	15	83	240	10	2400	48	1,55	400		Olivar
10,00	230	Roldán Lázaro, Encarnación C/ Virgen de Loreto, 24-3º B 41.011 Sevilla	Jiménez	Alcalá la Real	25	83	44	10	440					Olivar
9,20	238	Torres Carrillo, Zoilo C/ Juan XXIII, 7 23.680 Alcalá la Real (Jaén)	Erilla	Alcalá la Real	64	81	15	10	150					Olivar
10,20	269	Rufián Ibañez, Antonia Avda. Isabel la Católica, 98, 2º, 4ª 08.905 Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	Hojilla	Alcalá la Real	281	71	117	20	2340	57	1,75	400		Monte bajo
10,20	270/1	Rufián Ibañez, Antonia Avda. Isabel la Católica, 98, 2º, 4ª 08.905 Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	Hojilla	Alcalá la Real	18	72	1	10	10					Olivar
10,40	285	DESCONOCIDO	Collado	Alcalá la Real	41	72	20	10	200					Olivar
11,00	291	Moyano Aguilera, Antonio C/ Nuestra Abuela, 36 23.692 Aldea de Santa Ana, Alcalá la Real (Jaén)	Cañada Membrillo	Alcalá la Real	108	72	22	15	330					Monte bajo

HORA	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN						CULTIVO
			PARAJE	TÉRMINO MUNICIPAL	Nº PARCELA	POLÍG. Nº	VUELO (m)		S.P.(m²)	APOYOS		OCUP. TEMP (m²)	
							LONG.	ANCHO		Nº	SUP (m²)		
11, 20	298	Valverde Peña, Jose Antonio C/ Doctor Camy, 4, 3ºE 23.680 Alcalá la Real (Jaén)	Chinares	Alcalá la Real	90	72	70	10	700				Olivar
11, 40	321	Atienza Fernández, Ildelfonso C/ Aguila, 17, 2º 18.002 Granada	Mojonal	Alcalá la Real	12	73	254	20	5080	67	1,75	400	Olivar - Frutal
12, 00	323	Atienza Fernández, Ildelfonso y Borrego Sánchez Cañete, Juan C/ Aguila 17, 2º 18.002 Granada y Avda. Suel, s/n. Urbaniz. Puebla Lucía-Local 11, 29.640 Fuengirola-Málaga	Mojonal	Alcalá la Real			3	10	30				Cami no partic ular
12, 00	324	Borrego Sánchez Cañete, Juan "Remax- FuenCosta"- Avda.Suel, s/n Urb. Puebla Lucía- Local 11 29640 Fuenjirola- Málaga	Mojonal	Alcalá la Real	1	73	151	10	1510				Olivar
12, 20	334	González de Lara Martínez, Felipe C/ Nueva de San Antón 23, 2ºB 18.005 Granada	Vereda Carmen	Alcalá la Real	143	70	65	15	975				Olivar
12, 40	331	Ibañez Contreras, Juan C/ Ecija, 5 23.680 Alcalá la Real(Jaén)	Cañuelo	Alcalá la Real	127	70	30	15	450				Olivar
13, 00	344	Guerrero Pérez, Mercedes y José C/ Mesa, 9 23.680 Alcalá la Real (Jaén)	Cañada Caballer os	Alcalá la Real	176	69	3	10	30	74	3,80	400	Cultiv o secan o

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de Información Pública para Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental de instalación eléctrica. (PP. 3650/2004).

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma Andaluza, en desarrollo de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de Andalucía, se somete a Información Pública el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Sociedad Eólica de Andalucía, S.A.
Domicilio: Autovía Sevilla-Coria, km 3,5. Edificio CEEI, Apartado 76.
Localidad: San Juan de Aznalfarache, Sevilla.
Lugar donde se va a establecer la instalación: Cumbre de la Sierra de En Medio.
Términos municipales afectados: Tarifa (Cádiz).
Finalidad: Planta Eólica para generación de Energía Eléctrica.

Características principales del anteproyecto:

Parque Eólico denominado: «EEE» de 32 MW.
- 16 aerogeneradores Clase I o similar, con motor asíncrono trifásico de 1.000 V y potencia nominal de 2.000 kW.

- Rotor tripala de 80 m de diámetro, de eje horizontal y con control de potencia por cambio de paso y velocidad de giro variable, con una superficie de rotación de 5.027 m² sobre torre troncocónica de acero soldado. Cada aerogenerador lleva asociado un C.T. de 2.100 kVA y relación 20/0,69 kV.

- Red eléctrica subterránea de 20 kV, conductor al tipo RHZ1 12/20 kV, desde los C.T. a los centros de acometida y a la subestación del parque.

- Ampliación de Subestación transformadora 20/66 kV, ubicada en el propio parque, cuyas características principales son:

Posiciones de 20 kV tipo cabinas de interior y esquema de simple barra.

Posiciones de transformación con un trafo de 22 MVA (existente), y otro de 40 MVA (nueva ampliación).

Posición de 66 kV tipo exterior convencional de simple barra.

- Transformador de servicios auxiliares.

Referencia A.T.: 7418/04.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Pza. de Asdrúbal, s/n, y formularse, al mismo tiempo por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 26 de octubre de 2004.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERIA DE EMPLEO

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Nº EXPTE:CA/RJ/19/2000
 INTERESADO: ASOCIACION BENEFICA EL PAN NUESTRO
 ULTIMO DOMICILIO: BDA. BLAS INFANTE Nº 21
 11100 SAN FERNANDO
 EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION

Nº EXPTE: CA/RJ/474/2000
 INTERESADO: VIA DEL ATLANTICO, S.L.
 ULTIMO DOMICILIO: C/ CALVO SOTELO Nº 52
 11300 LA LINEA DE LA C. (CADIZ)
 EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION

Nº EXPTE: CA/RJ/8/2001
 INTERESADO: GERILINEA S.L.
 ULTIMO DOMICILIO: C/ GRANADA, Nº 92
 LA LINEA C. (CADIZ)
 EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION

Nº EXPTE: CA/RJ/12/2001
 INTERESADO: YOLANDA MARIA GOMEZ RIVERA
 ULTIMO DOMICILIO: C/ FEDERICO GARCIA LORCA, Nº 1
 11207 ALGECIRAS (CADIZ)
 EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION

Nº EXPTE: CA/RJ/147/2001
 INTERESADO: MIGUEL OSAMA MARDÓ MASARANI
 ULTIMO DOMICILIO: PLAZA LAS FUENTES UR. ALOHA Nº 22
 29600 MARBELLA (MALAGA)
 EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION

Nº EXPTE: CA/RJ/164/2001
 INTERESADO: JOSE LUIS ROMERO CAÑAMAQUE
 ULTIMO DOMICILIO: C/ HISTORIADOR TRILLO Y BORBON Nº 14
 11408 JEREZ FRA. (CADIZ)
 EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION

Nº EXPTE: CA/RJ/316/2001
 INTERESADO: SALTHISHOP, S.L.
 ULTIMO DOMICILIO: C/ DE LA PLAZA Nº 11
 11130 CHICLANA FRA. (CADIZ)
 EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION

Nº EXPTE: CA/RJ/375/2001
 INTERESADO: JUAN L. FURCO PALACIO
 ULTIMO DOMICILIO: C/ PARLAMENTO, Nº 9
 11008 CADIZ
 EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION

Nº EXPTE: CA/RJ/394/2001
 INTERESADO: COMANEX, S.L.
 ULTIMO DOMICILIO: AVDA. AUROPA EDIF. ATLAS Nº 16
 11011 CADIZ
 EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION

Nº EXPTE: CA/RJ/405/20001
 INTERESADO: JUAN LUIZ FURCO PALACIOS
 ULTIMO DOMICILIO: C/ PARLAMENTO Nº 9
 11008 CADIZ
 EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION

Nº EXPTE: CA/RJ/384/2002
 INTERESADO: ANTONIO TORRES TORRES
 ULTIMO DOMICILIO: C/ GRAVINA Nº 32, PISO 1
 41001 SEVILLA
 EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO.: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACION

Nº EXPTE.: CA/RJ/444/2002
 INTERESADO.: EL ALGARROBO HOSTELERIA, S.L.
 ULTIMO DOMICILIO.: CASA PUERTO DEL ALGARROBO
 29631 BENALMADENA (MALAGA)
 EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: REQUERIMIENTO DOCUMENTACION

Cádiz, 26 de octubre de 2004.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

ANUNCIO de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se hace pública relación de Notificaciones por Edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Incentivos a la Contratación a Tiempo Parcial Indefinida.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuosa en el domicilio que figura en el expediente, se hace por medio del presente anuncio al venir así establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los inte-

resados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, Servicio de Empleo, sito en Plz. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía (Cádiz).

Nº EXPTE: CA/RJ/ 303/2000
 INTERESADO: CENTROS COMERCIALES CONTINENTE
 ULTIMO DOMICILIO: C/ CT. CADIZ-MALAGA KM. 106,25 S/N
 11204 ALGECIRAS (CADIZ)
 EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: NOTIFICACION RESOLUCION DESIST/NO APORT. DOC.

Nº EXPTE: CA/RJ/33/2000
 INTERESADO: TOUR TRANSPORTES ORGANIZADOS URGENTES S.L.
 ULTIMO DOMICILIO: C/ JUAN GONZALEZ Nº 2
 11204 ALGECIRAS (CADIZ)
 EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: NOTIFICACION RESOLUCION DESIST/NO APORT. DOC.

Nº EXPTE: CA/RJ/337/2000
 INTERESADO: AVIACION DEL SCL, S.L.
 ULTIMO DOMICILIO: CT. RONDA-SEVILLA K, 114/S/N
 29400 RONDA (MALAGA)
 EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: NOTIFICACION RESOLUCION DESIST/NO APORT. DOC.

Nº EXPTE: CA/RJ/292/2000
 INTERESADO: JOSE REYES PEINADO
 ULTIMO DOMICILIO: C/ AVDA. DEL EJERCITO Nº 15
 11500 EL PUERTO STA. MARIA (CADIZ)
 EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: NOTIFICACION RESOLUCION DESIST/NO APORT. DOC.

Nº EXPTE: CA/RJ/309/2000
 INTERESADO: JUAN RAMON GUERRA CASTRO
 ULTIMO DOMICILIO: AVDA.DE LA MARINA Nº 14
 11100 SAN FERNANDO
 EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: NOTIFICACION RESOLUCION DESIST/NO APORT. DOC.

Nº EXPTE: CA/RJ/206/2000
 INTERESADO: DURGALAB, S.L.
 ULTIMO DOMICILIO: C/ SANTA TERESA DE JESUS Nº 16
 11100 SAN FERNANDO
 EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: NOTIFICACION RESOLUCION DESIST/NO APORT. DOC.

Nº EXPTE: CA/RJ/284/2000
 INTERESADO: TELEFONIA MOVIL DE ANDALUCIA S.L.
 ULTIMO DOMICILIO: C/ JUAN RAMON JIMENEZ, Nº 1
 11007 CADIZ
 EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: NOTIFICACION RESOLUCION DESIST/NO APORT. DOC.

Nº EXPTE: CA/RJ/420/2000
 INTERESADO: ANTONIO LOPEZ CEPERO PANADERO
 ULTIMO DOMICILIO: C/ MISERICORDIA, Nº 13
 11500 PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)
 EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: NOTIFICACION RESOLUCION DESIST/NO APORT. DOC.

Nº EXPTE: CA/RJ/469/2000
 INTERESADO: RESTAURACION EL PALILLERO, S.L.
 ULTIMO DOMICILIO: PLAZA EL PALILLERO, S.L.
 EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: NOTIFICACION RESOLUCION DESIST./NO APORT. DOC.

Nº EXPTE: CA/RJ/278/2001
 INTERESADO: ARTI GULAB TILANI
 ULTIMO DOMICILIO: C/ GABRIEL MATUTE Nº 5, PISO 2D
 11004 CADIZ
 EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: NOTIFICACION RESOLUCION DENEGATORIA

Nº EXPTE: CA/RJ/ 122/2001
 INTERESADO: VIA HISPANIA NETWORKS, S.A.
 ULTIMO DOMICILIO: AVDA. DEL PUERTO Nº 1, ESC. 5º PISO B
 11006 CADIZ
 EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO.: NOTIFICACION RESOLUCION DESIST/RENUNCIA

Nº EXPTE.: CA/RJ/409/2001
 INTERESADO.: SOLUCIONES INMOBILIARIAS
 ULTIMO DOMICILIO.: AVDA. DEL EJERCITO Nº 6-C
 11500 EL PUERTO STA. MARIA (CADIZ)
 EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO: NOTIFICACION RESOLUCION DENEGATORIA

Cádiz, 26 de octubre de 2004.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica la Resolución de 16 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se resuelve el expediente sancionador P-31/03, incoado a don José Ramírez Robles.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentado, sin efecto la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, Sección de Recursos y Régimen Sancionador, sita en Avda. de Madrid, núm. 19, de Jaén, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, dicha Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura no pone fin a la vía administrativa, por lo que podría interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio:

Interesado: Don José Ramírez Robles.

NIF: 24.235.202-X.

Ultimo domicilio: C/ Jacobo Camarero, 20, 18220, Albolote (Granada).

Procedimiento: Expediente sancionador en materia de comercialización de los productos de la pesca P-31/03.

Extracto del contenido: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura por la que se resuelve el expte. P-31/03.

Importe: Mil quinientos euros (1.500,00 €).

Jaén, 21 de octubre de 2004.- El Delegado, José Castro Zafrá.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 046, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Dirección Económica Administrativa del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo, podrán dirigirse al Complejo Hospitalario Torrecárdenas, de Almería, Servicio de Gestión Financiera, sito en Carretera de Ronda, 226, de Almería, concediéndose los plazos de alegación y recurso que a continuación se indican:

- Notificación de liquidación: Un mes, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el Director Gerente del Complejo Hospitalario, o en su caso, ante la Delegación Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Trajano, 13, de Almería.

Núm. Expte.: 79789.

Interesado: Don Emilio José González Dos Santos.

DNI: 71153619Z.

Ultimo domicilio: C/ Jerónima Berbel 2, 7-3, 04006, Almería.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 046, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 149,42 €.

Núm. Expte.: 94741.

Interesada: Doña María Asunción Sole Sabater.

DNI: 37719211Q.

Ultimo domicilio: C/ Montnegre, 2-6, Esc. A8-3.ª, 08029, Barcelona.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 046, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 99,94 €.

Sevilla, 20 de octubre de 2004.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica, del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el cono-

cimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución, núm. 18, de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

Notificaciones: Contra la presente liquidación podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Subdirector de Tesorería o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Albareda, 20 (41071 Sevilla).

Núm. Expte.: 0472410497522.

Interesada: Rosa Ferrer Mancebo.

DNI: 33876741H.

Ultimo domicilio: C/ Fiveller, 34 (08205, Sabadell, Barcelona).

Acto administrativo: Liquidación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 1.141,74 euros.

Sevilla, 21 de octubre de 2004.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

Notificaciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección de Tesorería del Servicio Andaluz de Salud.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Servicio Andaluz de Salud, Subdirección de Tesorería, Servicio de Ingresos, sita en Avda. Constitución núm. 18 de Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: Contra la presente liquidación podrá interponerse en el plazo de un mes, recurso de reposición potestativo previo a la reclamación económico-administrativa ante el Subdirector de Tesorería o, en su caso, reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en C/ Albareda, 20 (41071 Sevilla).

Núm. expte.: 0472410516971.

Interesada: Doña Carmen Fernández Alba.

DNI: 27.764.151-T.

Ultimo domicilio: C/ Vicente Flores Navarro, 2 2-A (41010 Sevilla).

Acto administrativo: Liquidación.

Extracto del contenido: Cantidades percibidas indebidamente por importe de 12.898,82 euros.

Sevilla, 22 de octubre de 2004.- El Director General, Francisco Fontenla Ruiz.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución recaída en procedimiento sancionador en materia de salud pública.

A los efectos previstos en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que más adelante se relaciona, que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.^a, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del expediente sancionador que se le instruye; significándole que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expediente: 68/04.
Notificado a: Don Adolfo Serrano e Hijos, S.L.
Ultimo domicilio: C/ Molinos, núm. 4. Las Gabias (Granada).
Trámite que se notifica: Resolución.

Granada, 27 de octubre de 2004.- El Secretario General, Julián Lozano Requena.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 4 de noviembre de 2004, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña María Muñoz Ruano al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro del Inicio de procedimiento de desamparo en el expediente de protección núm. 93/04, de fecha 21 de octubre de 2004, sobre el menor: J.C.M.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 4 de noviembre de 2004.- La Delegada, Simona Villar García.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través

de este anuncio, que se ha dictado Resolución de caducidad en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. de Exptes.
25718026R	Alcalde García, Rosa	1299-J/2002
45061587X	Arévalo Anaya, Julia	606-I/2003
X-0091749-N	Blackburn, Paul Michael	801-I/2003
25678999M	Garrido Tudela, M. ^a Raquel	745-I/2003
74891607L	López Beltrán, Luisa María	1327-J/2002
24766060M	Palma Gerindote, Sebastián	1162-I/2003

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la Jurisdicción Laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican actos de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acto de requerimiento de documentación en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados a continuación, para que en el plazo de 10 días y en aplicación del art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, presenten la documentación solicitada, advirtiéndole que de no aportarla en el plazo indicado se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo, con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la citada Ley. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.^a planta, en Málaga.

DNI: X1480132J.
Apellidos y nombre: Badri -, Saadia.
Núm. de expte.: 881-J/2003.

DNI: 10201271N.
Apellidos y nombre: Collado Fernández, Andrés.
Núm. de expte.: 860-I/2003.

DNI: 13859194S.
Apellidos y nombre: Diestro Villanueva, Roberto.
Núm. de expte.: 103-J/2004.

DNI: 31807979Z.
Apellidos y nombre: González Hachero, Rafael.
Núm. de expte.: 1211-I/2003.

DNI: 24561870D.
Apellidos y nombre: Moya Reguera, Isabel.
Núm. de expte.: 535-J/2003.

DNI: 24646190B.
Apellidos y nombre: Ramos Guzmán, Fuensanta.
Núm. de expte.: 406-J/2003.

DNI: 33579418Q.
Apellidos y nombre: Rey Lence, Amelia.
Núm. de expte.: 1444-J/2003.

DNI: 53697570E.
Apellidos y nombre: Rodríguez Rodríguez, Francisco.
Núm. de expte.: 604-J/2003.

DNI: 27622021X.
Apellidos y nombre: Solís Herrera, José.
Núm. de expte.: 1339-J/2003.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican resoluciones de trámite inicial de expedientes a solicitantes de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución denegatoria en solicitud de prestación de pensión de invalidez/jubilación no contributiva de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	Apellidos y nombre	Núm. Expte.
24805466N	Bravo Jiménez, Pedro	367-I/2003
78961073A	Caravaca Espinosa, Josefa	2026-I/2003
05271828K	Carrasco Carrasco, Jesús Alf.	2031-I/2003
X-1425027-Q	Elías Félix, Ricardo	1090-I/2003
24846558A	Escalona Escalona, Manuel	2070-I/2003
30744806Q	Estrada Avilés, Felisa	1019-J/2003
11206548M	Fernández García, María A.	1298-J/2002
24694034S	Gallego Martínez, Pilar	1800-I/2003
24775374G	Gómez Martín, Ana María	566-I/2003
35049750G	León Ruz, Leonor Clara	1300-I/2003
24838087L	López Escalera, Antonio	5-I/2003
24733979D	López Pedraza, Isabel	232-J/2004
24690908V	Martín Calvo, Juan	892-I/2003
31851898A	Mellado Carpio, Emilia	1018-I/2003
24728421V	Morales Jiménez, Rita	624-J/2002
24709792H	Palomo Herrera, José	1607-I/2003
24802705S	Ramos Gómez, María	1230-I/2003
08918327P	Rodríguez Cáceres, Manuel	1912-I/2003
07588632N	Rodríguez Escribano, M. ^a Rosario	704-J/2002
24740908S	Rodríguez Luque, Ana	1226-I/2003
24683576E	Rueda Pendón, Rosario	1943-I/2003
39705772K	Salinas Giménez, M. ^a Antonia	2117-I/2003
26801470F	Santiago Heredia, M. ^a Mar	971-I/2003
24172169C	Santiago Santiago, Carmen	878-I/2003
27334560A	Segura Ordóñez, Francisco J.	102-I/2003
53494084V	Senhadji Amor, Mohamed	287-J/2004

Asimismo, se le comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido

de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril.

Málaga, 23 de septiembre de 2004.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 2002/41/0063 sobre protección de menores, por las que se han acordado la aprobación de documento regulador de relaciones familiares.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Aguilera de los Santos.

Contenido del Acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 3.^a planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/96, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- La Delegada, (Decreto 21/1985, de 5.2) El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

RESOLUCION de 29 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictada en el expediente 2002/41/0063, sobre protección de menores, por la que se acuerda el desamparo con acogimiento residencial.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Aguilera de los Santos.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha de 29 de octubre de 2004, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, dictó resolución acordando:

1. Declarar la situación de desamparo del menor M.A.S., y asumir en su condición de Entidad Pública de protección de menores, la tutela de dicho menor.

2. Constituir el acogimiento residencial del menor, que será ejercido por el Sr. Director del Centro de Acogida..., bajo la vigilancia de esta entidad y la superior del Ministerio Fiscal.

3. El régimen de relaciones familiares del menor quedará determinado en función del interés del mismo y de sus circunstancias socio-familiares, tal como en documento regulador se expone.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 3.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, los interesados podrán solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/96, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

ACUERDO de 22 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 22 de octubre de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rocío Romero Bermúdez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de septiembre de 2004 acordando ratificar la declaración provisional de desamparo sobre la menor R.R.B. acordada anteriormente por esta Entidad Pública mediante Resolución de fecha 10 de marzo de 2004, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración. Continuar el acogimiento familiar de la misma, con la familiar ajena de urgencia (F.A.U.) seleccionada a los efectos por esta Entidad Pública.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital,

por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y 30 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa.

Cádiz, 22 de octubre de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 27 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto a don Antonio Durán Vázquez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica que se le pone de manifiesto el procedimiento de desamparo relativo al menor A.D.D.C., a fin de que en un plazo de diez días hábiles alegue lo que a su derecho convenga, a la vista del cambio de medida de protección que se encuentra en estudio por esta Entidad, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia, pudiendo comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía. Se informa de la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante. Se le significa que contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cádiz, 27 de octubre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 28 de octubre de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de ampliación del plazo máximo de resolución y notificación que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de ampliación del plazo máximo de resolución y notificación a don Antonio Durán Vázquez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo sobre ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, de fecha 28 de octubre de 2004, en el procedimiento de desamparo a favor del menor A.D.D.C. Se le significa que contra el mismo no cabrá recurso alguno,

según dispone el apartado 6 del art. 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 28 de octubre de 2004.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Resolución de 26 de octubre de 2004, dictada en los expedientes 2004/41/0173 y 0174, sobre protección de menores, por la que se inicia procedimiento de desamparo de los menores que se relacionan.

Expte. 2004/41/0173-0174. Nombre: Tamara Fernández Elías.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que intentada la notificación, de este acto a la posible interesada, ésta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrá la interesada comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los expedientes de protección de menores 2004/41/0173 y 0174, con respecto a los menores A y F.J M.F, nombrando Instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos, haciéndole saber que de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 26 de octubre de 2004.- El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 29 de octubre de 2004, en el expediente sobre protección de menores 2001/41/0015.

Nombre y apellidos: Armand Marie Van Cauter y Marie Rose Deron Léopoldine.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que el domicilio de los progenitores de la menor es desconocido y no habiendo sido posible, por tanto, notificarles por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, planta baja.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bie-

nestar Social en Sevilla dictó Resolución de fecha 29 de octubre de 2004, en el expediente de protección 2001/41/0015, acordando:

1. El archivo de expediente de protección de la menor A.E.M.Ó.V.C., por imposibilidad de ejecutar la medida de protección asumida sobre ella.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital, por los tramites que se establecen en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 2 de noviembre de 2004.- La Delegada (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-1491/12002.

Nombre y apellidos: Doña Ana M.ª Cabello Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería de para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2596/02.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Rosa Rodríguez Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4072/02.

Nombre y apellidos: Doña Carolina Junco Díaz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1731/03.

Nombre y apellidos: Doña Ana Moreno Villalonga.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1798/03.

Nombre y apellidos: Doña Edith Trujillo Bautista.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4399/03.

Nombre y apellidos: Don Danut Jan Donciu.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004 mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4457/03.

Nombre y apellidos: Don Rafael Belloso García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4572/03.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Florido Utiel.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4648/03.

Nombre y apellidos: Doña Soledad Muñoz Villareal.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4723/03.

Nombre y apellidos: Doña Concepción Miranda Mateos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4730/03.

Nombre y apellidos: Doña María Martínez Sánchez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4819/03.

Nombre y apellidos: Don Julio Escudero Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de octubre de 2004.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-5575/2003.

Nombre y apellidos: Diego Vargas Aguilera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar al interesado las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del art. 2.º c) del Decreto 2/99, disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-5664/2003.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Jiménez Sandarrubia.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de julio de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artículo 2.º c) del Decreto 2/99, disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-0855/2004.

Nombre y apellidos: Doña Sonia Pereila Rodríguez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de julio de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artículo 2.º c) del Decreto 2/99, disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1034/2004.

Nombre y apellidos: Doña María Galván Lucas.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artículo 2.º c) del Decreto 2/99, disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1067/2004.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Cerezo Martínez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de julio de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artículo 2.º c) del Decreto 2/99, disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General

de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1181/2004.

Nombre y apellidos: Doña Betania Duval Cuevas.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 9 de julio de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artículo 3.3, apartado b): Por no cumplir el solicitante el requisito exigido para acceder a este Programa de ser ciudadano de la Unión Europea, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1525/2004.

Nombre y apellidos: Doña María Campos Aguilera.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artículo 2.º c) del Decreto 2/99, disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Núm. Expte.: PS-SE-1542/2004.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Luisa Ruiz Acevedo.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 14 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda denegar a la interesada las medidas del Programa de Solidaridad por aplicación del artículo 2.º c) del Decreto 2/99, disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 2004.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-4056/2002.

Nombre y apellidos: Don Emilio Burgos Durán.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra

la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4803/02.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Salazar Flores.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1400/03.

Nombre y apellidos: Doña Luisa Montañó Flores.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2879/03.

Nombre y apellidos: Don Eloy Rivas Vargas.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2882/03.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Encarnación Heredia Molina.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4096/03.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Fernández Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de julio de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma

cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4244/03.

Nombre y apellidos: Doña Jerónima García Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4371/03.

Nombre y apellidos: Doña Rocío García Aragón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de julio de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4952/03.

Nombre y apellidos: Doña Margarita Bermúdez Márquez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 25 de mayo de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5005/03.

Nombre y apellidos: Don Antonio Núñez Castro.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de julio de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5030/03.

Nombre y apellidos: Don Jaime Ribero Quirós.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un

mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5050/03.

Nombre y apellidos: Doña Escalera Pastor.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de julio de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 2004.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-5379/2003.

Nombre y apellidos: Doña Estrella Rodríguez Laríos.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5369/03.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Isabel Romero López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de julio de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-0423/04.

Nombre y apellidos: Doña Conceicao Alexandra Canhoto Rosa.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de julio de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante

el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-0475/04.

Nombre y apellidos: Doña Rosa Ana Heredia Peña.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de julio de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-0728/04.

Nombre y apellidos: Doña Sandra Franco Santiago.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de julio de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-0750/04.

Nombre y apellidos: Doña Silva Molina Aguilera.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de julio de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-0902/04.

Nombre y apellidos: Doña Jerónima García Pérez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de julio de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-0930/04.

Nombre y apellidos: Don Nicolás Jesús Moreno Cerrejón.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de julio de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante

el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1629/04.

Nombre y apellidos: Don Fernando Corto Gómez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de julio de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1791/04.

Nombre y apellidos: Doña Lidia Tomillo Jurado.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 2 de julio de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE- 2128/04.

Nombre y apellidos: Doña M.ª del Carmen Guerra Lozano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2236/04.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Luisa Bohorque García.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 22 de julio de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99, de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 27 de octubre de 2004.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-5014/2002.

Nombre y apellidos: Don Francisco José Uncala Fuentes. Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5151/02.

Nombre y apellidos: Doña Inmaculada C. García López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2929/03.

Nombre y apellidos: Doña Araceli Romero Cortés.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4231/03.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Moya Corbalán.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4436/03.

Nombre y apellidos: Don Joaquín Moreno Cortés.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso

de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-4798/03.

Nombre y apellidos: Doña Aurora Jurado Rivero.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004 mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-5250/03.

Nombre y apellidos: Doña Angeles Ruiz Oviedo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-1295/04.

Nombre y apellidos: Doña Camila Hernández Jiménez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 13 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2661/04.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Amador Fernández.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre de 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2670/04.

Nombre y apellidos: Doña Verónica Bianchi.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de fecha 28 de septiembre 2004, mediante la cual se acuerda archivar por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común el expediente del Programa de Solidaridad del Decreto 2/99 de 12 de enero, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director

General de Bienestar Social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Núm. Expte.: PS-SE-2831/04.

Nombre y apellidos: Doña M.ª Mercedes Iglesias Sánchez. Contenido del acto: Requerimiento de fecha 7 de octubre de 2004, para que en el plazo de 3 meses se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, para ser entrevistada por el Trabajador Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de octubre de 2004.- La Delegada, M.ª José Castro Nieto.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de notificación de inicio del deslinde, Expte. D/12/04, del monte Longanilla, código CA-30007-CAY.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el acuerdo de inicio de deslinde:

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Germán Jesús Pérez Díaz	42	9	Tarifa
Isabel Valencia Ruiz	42	11	Tarifa
Josefa Cruz Moreno	42	7	Tarifa

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 18 de octubre de 2004, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. D/12/04, del monte público «Longanilla» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Longanilla, incluido en el Grupo de Montes de Tarifa, código de la Junta de Andalucía CA-30007-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa y sito en el término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. En Sevilla, a 18 de octubre de 2004. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados

en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 956 420 277. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 25 de octubre de 2004.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de deslinde, Expte. D/12/04, del monte Longanilla, con código CA-30007-CAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 179/2000, de 23 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 18 de octubre de 2004, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. núm. D/12/04, del monte público «Longanilla» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Longanilla, incluido en el Grupo de Montes de Tarifa, código de la Junta de Andalucía CA-30007-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Tarifa y sito en el término municipal de Tarifa, provincia de Cádiz.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente. En Sevilla, a 18 de octubre de 2004. La Consejera de Medio Ambiente, Fuensanta Coves Botella.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 956 420 277. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 25 de octubre de 2004.- La Delegada, Isabel Gómez García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos

administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José y don Guillermo Fuillera Onieva.

DNI:

Expediente: CO/2004/764/AG.MA/VP.

Infracciones: 1. Muy Grave, arts. 21.2.B) y 22.1.C) Ley 3/95, de 23 de marzo.

Fecha: 14 de octubre de 2004.

Sanción: Multa de 30.050,61 € hasta 150.253,03 €.

Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Antonio Arroyo Fernández.

DNI: 75655388.

Expediente: CO/2004/767/AG.MA/VP.

Infracciones: 1. Grave arts. 21.3.B) y 22.1.C) Ley 3/95, de 23 de marzo.

Fecha: 15 de octubre de 2004.

Sanción: Multa entre 30.050,61 € hasta 150.253,03 €.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 27 de octubre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia Forestal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Explotaciones Agropecuarias Cordobesas, S.A.

CIF: A28933729.

Expedientes: CO/2004/434/AG.MA/FOR.

CO/2004/435/AG.MA/FOR.

Acto notificado: Acuerdo de apertura de período de prueba.

Córdoba, 27 de octubre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Incendios.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Joaquín Gallardo Sánchez.

DNI: 75697454.

Expediente: CO/2004/654/P.A./INC.

Infracciones: 1. Leve, arts. 68, 73.1.A), Ley 5/99, de 29 de junio.

Fecha: 20 de septiembre de 2004.
Sanción: Multa de 60,1 € hasta 3.005,06 €.
Notificado: Acuerdo de Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Interesado: Don Rafael Cortés Horcas.
DNI: 30949133.
Expediente: CO/2004/708/G.C/INC.
Infracciones: 1. Leve, arts. 64.4 y 73.1.A) Ley 5/99, de 29 de junio.
Fecha: 13 de octubre de 2004.
Sanción: Multa de 100 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente Acuerdo de Inicio.

Córdoba, 27 de octubre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Protección Ambiental.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Juan Muñoz Hinojosa.
DNI: 30039082.
Expediente: CO/2004/682/AG.MA.
Infracciones: 1. Muy grave, arts. 88.1, 91.1 de la Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).
Fecha: 29 de septiembre de 2004.
Sanción: 6.010,13 € hasta 90.151,82 €.
Notificación: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 27 de octubre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espacios Naturales Protegidos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Navas Galisteo.
DNI: 24563791.
Expediente: CO/2003/678/AG.MA/ENP.
Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 27 de octubre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don José Prados Serrano.
DNI: 28856353.
Expediente: CO/2004/666/G.C/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, arts. 77.12, 82.2.b), 2. Grave, arts. 77.10, 82.2.b), 3. Grave, arts. 77.7, 82.2.b), 4. Grave, arts. 77.21, 82.2.b) Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 24 de Septiembre de 2004.
Sanción: Multa de 3.005,06 €, por la captura de dos ciervas.
Notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Juan Francisco Reyes Rodríguez.
DNI: 40268273.
Expediente: CO/2004/714/G.C/CAZ.
Infracciones: 1. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), 2. Leve, arts. 76.5, 82.2.a) Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres.
Fecha: 13 de octubre de 2004.
Sanción: Multa de 1. 601 € hasta 4.000 €, 2. 60 € hasta 600 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Interesado: Don Juan Cobos Ortega.
Expediente: CO/2004/712/G.C/CAZ.
DNI: 30938285.
Infracciones: 1. Grave, arts. 77.9, 82.2.b), 2. Leve, arts. 76.5, 82.2.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestres.
Fecha: 13 de octubre de 2004.
Sanción: Multa de 1. 601 € hasta 400 €, 2. 60 € hasta 600 €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de inicio.

Córdoba, 27 de octubre de 2004.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

CORRECCION de errores a anuncio de bases que se cita (BOJA núm. 171, de 1.9.2004).

RESOLUCION DE ALCALDIA

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, vengo en decretar la corrección de errores en las bases aprobadas por resolución de esta Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2004, publicadas en el BOP núm. 223, de 8 de septiembre de 2004 y en el BOJA núm. 171, de 1 de septiembre de 2004, y por las que se convocan plazas de personal laboral.

En las Bases Específicas apartado 1.2, donde dice tres plazas con la denominación de Trabajador Social, incluidas

en la OEP de 2003. Titulación exigida: Diplomatura Universitaria en Trabajo Social, debe añadirse o en Asistencia Social.

En el mismo apartado anterior, donde dice tres plazas con la denominación de Trabajador Social, incluidas en la OEP de 2004. Titulación exigida: Diplomatura Universitaria en Trabajo Social, debe añadirse o en Asistencia Social.

En el mismo apartado anterior, donde dice una plaza con la denominación de Técnico Medio de Medio Ambiente, incluida en la OEP de 2003. Titulación exigida: Ingeniería Técnica Naval, Ingeniería Técnica en Explotaciones Agropecuarias e Ingeniería Ambiental, debe añadirse en Ingeniería Técnica Forestal.

En el mismo apartado anterior, donde dice una plaza con la denominación de Técnico Medio de Medio Ambiente, incluida en la OEP de 2004. Titulación exigida: Ingeniería Técnica Naval, Ingeniería Técnica en Explotaciones Agropecuarias e Ingeniería Ambiental, debe añadirse en Ingeniería Técnica Forestal.

En el apartado 2.2 de dichas bases específicas, los errores producidos en los siguientes temarios:

- Temario específico de Arqueólogo, el tema 31 dice «La ciudad de Jerez de la Frontera», debiendo decir «La ciudad de Jerez en la época islámica».

- Temario específico de Licenciado en Empresariales, el tema 6 dice «El aparcamiento financiero y operativo», debiendo decir «El apalancamiento financiero y operativo».

- Temario específico de Graduado Social, el tema 20 dice «Incapacidad temporal por enfermedad común o accidente no laboral. Prestación económica y pérdida o suspensión del derecho», debiendo decir «Incapacidad temporal por enfermedad común o accidente no laboral. Prestación económica, beneficiarios, nacimiento, duración y extinción del derecho de subsidio».

- Temario específico de Técnico Medio de Circulación. El tema 23 dice «Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos con la Administración Social», debiendo decir «Procedimientos y formas de adjudicación de los contratos con la Administración Local». El tema 24 dice «Ejecución y modificación de los contratos con la Administración Social», debiendo decir «Ejecución y modificación de los contratos con la Administración Local. Revisiones de precios».

- Temario específico de Técnico Medio de Medio Ambiente. El tema 20 dice «Organización y gestión de los servicios de limpieza viaria en el municipio», debiendo decir «Organización y gestión de los servicios de recogida de residuos urbanos».

- Temario específico de Técnico Medio de Prevención. El tema 8 dice «La protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico: Definiciones», debiendo decir «La protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. Trabajos sin tensión».

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa en la ciudad de Jerez de la Frontera, 13 de octubre de 2004

AYUNTAMIENTO DE COMARES

ANUNCIO de expediente de reforma del cementerio municipal. (PP. 2304/2004).

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria se expone al público, con una antelación de tres meses, el expediente de reforma del Cementerio Municipal de Comares. Durante dicho período el expediente estará de

manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento de lunes a viernes, de 9,00 h a 13,00 h.

Comares, 26 de junio de 2004.- El Alcalde, Manuel Robles Robles.

AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO del Patronato Municipal para Asuntos Sociales, de celebración de sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se indican. (PP. 3641/2004).

Por Resolución de la Presidencia de fecha 20 de octubre de 2004 se acuerda:

En cumplimiento de lo establecido en el art. 17 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, acuerda celebrar el próximo día 14 de diciembre de 2004, a las 11,30 horas, en el Salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, un sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas que no puedan celebrarse de forma conjunta y que tengan lugar durante los ejercicios 2004 y 2005. El presente sorteo será de aplicación, tanto para procesos selectivos incluidos en la Oferta de Empleo de 2004, como para otros que tengan por finalidad la contratación temporal o interina.

Del presente Decreto dese traslado a los representantes de los trabajadores y publíquese en el tablón de anuncios del Patronato.

Lo que se hace público en Vélez Málaga, 21 de octubre de 2004.- El Presidente, P.S., María Salomé Arroyo Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA

CORRECCION de errores al anuncio de bases que se citan. (BOJA núm. 171, de 1.9.2004).

Corrección de errores Plaza Policía Local BOJA núm. 171.
Corrección de errores Plaza Policía Local BOJA núm. 171, en la forma que sigue:

En los apartados 4 y 10, donde dice: ...«Veinte días naturales...».

Debe decir: ...«Veinte días hábiles...».

En el apartado 8.3, debe decir: Pruebas psicotécnicas. La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras actitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para cada categoría a la que se aspire.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

Valoración de aptitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial. En los puestos que impliquen mando, se explorarán además las capacidades de liderazgo, organización planificación y toma de decisiones.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial u otros.

En el apartado 11.5, debe decir:

«Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente que, de no superar, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, el concurso o en el concurso-oposición y la necesidad, en su caso, de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias».

Montillana, 5 de noviembre de 2004

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, propuesta de resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución de 8.11.2004, por no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la mencionada Propuesta de Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Grupo y municipio: MA-0970; Marbella (Málaga).

Relación de expedientes. Finca; dirección vivienda; apellidos y nombre del arrendatario:

DAD-MA-04/05. 47848; Las Albarizas, 3, 2.º B; Perea Sevillano, Pedro.

DAD-MA-04/06. 49261; Las Albarizas, 3, 3.º A; Cortés Fernández, Guillermo.

DAD-MA-04/07. 49265; Las Albarizas, 3, 5.º A; Ruiz Hernández, Antonio.

DAD-MA-04/08. 49270; Las Albarizas, 5, 1.º B; Perailes Flores, Francisco.

DAD-MA-04/09. 49271; Las Albarizas, 5, 2.º A; Zamora Caravante, Rafael.

DAD-MA-04/010. 49272; Las Albarizas, 5, 2.º B; Morilla Gutiérrez, Dionisio.

DAD-MA-04/011. 49283; Las Albarizas, 7, 2.º A; García Miralles, Norberto.

DAD-MA-04/012. 49286; Las Albarizas, 7, 3.º B; Santiago Fernández, Juan Antonio.

DAD-MA-04/013. 49288; Las Albarizas, 7, 4.º B; Jaime Ortiz, Francisco.

DAD-MA-04/014. 49290; Las Albarizas, 7, 5.º B; González Mayor, Manuel.

DAD-MA-04/015. 49291; Las Albarizas, 9, Bajo A; Castro Heredia, Manuela.

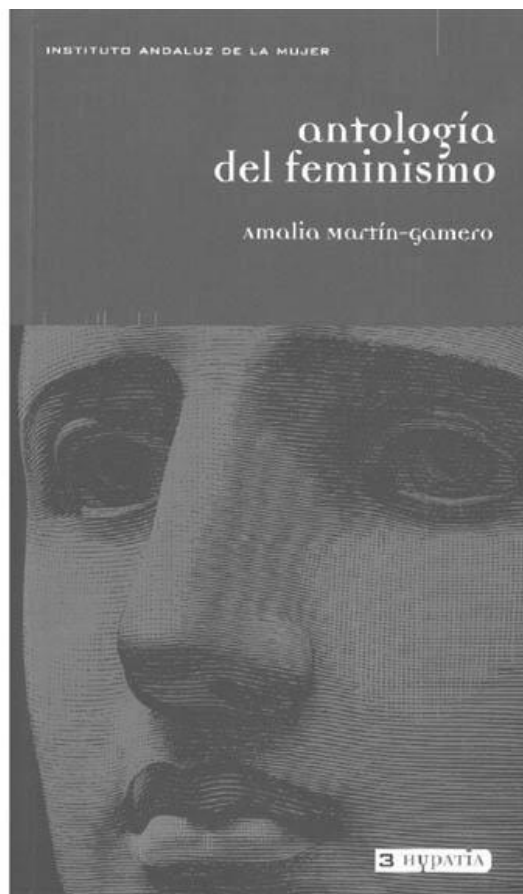
DAD-MA-04/016. 49307; Las Albarizas, 11, 3.º A; Guerrero Muñoz, Juan Miguel.

Sevilla, 9 de noviembre de 2004.- La Instructora, María José Rodríguez Vázquez. El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

PUBLICACIONES

Título: Antología del Feminismo

Autora: Amalia Martín Gamero



Realización: Amalia Martín Gamero e Instituto Andaluz de la Mujer

Edita: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2002

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

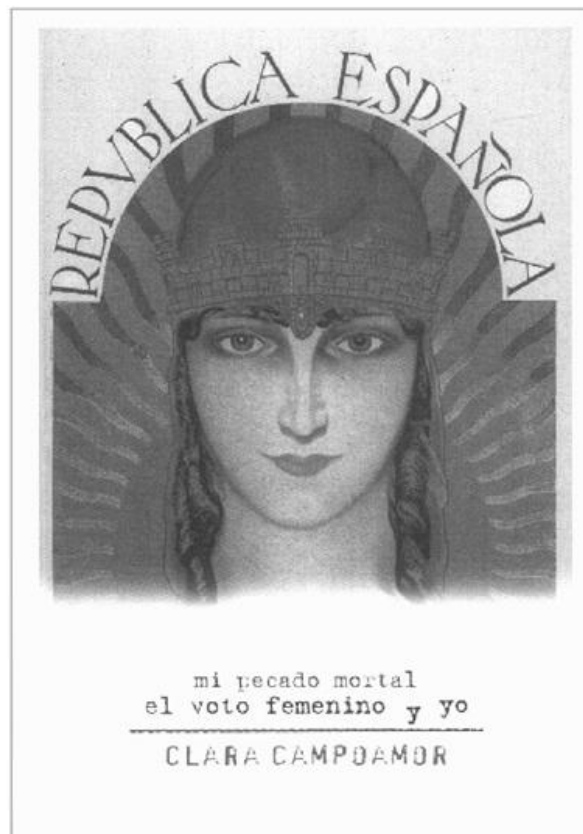
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 8,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

**Título: Mi Pecado Mortal
El voto femenino y yo**

Autora: Clara Campoamor



Realización y edición: Instituto Andaluz de la Mujer

Año de edición: 2001

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA

También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,66 € (IVA incluido)

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 2004

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** están sujetas al pago previo de las correspondientes tasas (art. 25.a de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. 41014 - Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** serán por **período de un año indivisible** (art. 28 de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 2.2. La solicitud de las suscripciones se efectuará **dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA, Decreto 205/1983, de 5 de octubre).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004 es de 151,57 €.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar la solicitud. En dicha liquidación se detallará la forma de pago.
- 4.2. No se aceptarán pagos ni ingresos de ningún tipo que se realicen de forma distinta a la indicada en la liquidación que se practique.

5. ENVIO DE EJEMPLARES

- 5.1. El envío, por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio el ejemplar para la Administración del Mod. 046 mecanizado por el Banco o Caja de Ahorros.
- 5.2. En el caso de que el ejemplar para la Administración del Mod. 046 correspondiente al período de suscripción solicitado tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63